

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

En la Ciudad de Alcalá de Henares y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Sede del Excmo. Ayuntamiento, siendo las diecisiete horas del día veintiuno de Febrero de dos mil doce, tiene lugar la celebración de la Sesión Plenaria Ordinaria, convocada al efecto, bajo la Presidencia del Excmo. Señor Alcalde D. Bartolomé González Jiménez y con la asistencia de los siguientes Señores Concejales:

Grupo Popular:

D. Francisco Javier Bello Nieto, D. Gustavo Severien Tigeras, D^a. María Dolores Cabañas González, D^a. Marta Viñuelas Prado, D. Juan Jesús Domínguez Picazo, D. Tomás Marcelo Isoldi Barbeito, D^a. Amparo Moriche Hermoso, D. Francisco Javier Fernández Abad, D^a. Virginia Sanz Jurado, D. Francisco Bernáldez García y D. Jesús Fernández Pascual.

Grupo Socialista:

D. Javier Rodríguez Palacios, D. Pedro Casillas González, D^a María Yolanda Besteiro de la Fuente, D. Juan Luis Aguirre Martínez, D. Fernando Fernández Lara, D. Alberto Blázquez Sánchez, D^a María Begoña Cristellys Herrera, D. Juan Manuel Romero Pérez y D^a Mónica Silvana González González.

Grupo de Izquierda Unida:

D^a. Pilar Fernández Herrador. D. Daniel Ortega Algar y D^a. María Inés Domínguez Lires.

Grupo de Unión Progreso y Democracia:

D. Anselmo Alfonso Avendaño Rodríguez y D. Ricardo Rubio Hernández.

Grupo Mixto:

D. Rafael José Ripoll Candela

Asisten, con voz pero sin voto, el Consejero Delegado de Medio Ambiente D. Miguel Ángel Pérez Huysmans, y Consejera Delegada de Salud, Servicios Sociales y Familia D^a Ana María de Juan Hernández.

Asiste el Sr. Secretario General del Pleno, D. Pedro Antonio Martín Pérez y la Sra. Interventora Municipal, D^a. María del Carmen Muñoz Lozano.

Abierta la Sesión por la Presidencia se pasa a continuación a tratar los asuntos del Orden del Día, y que son los siguientes:

1º.- Dictamen de la Junta de Portavoces para aprobación, si procede, de nombramiento de los Miembros que componen el Consejo Local de Seguridad Ciudadana.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Junta de Portavoces que dice como sigue:

La Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 17 de febrero de 2012, acordó proponer al Pleno Municipal la aprobación, si procede, del nombramiento de lo miembros del Consejo Local de Seguridad Ciudadana, que se detallan a continuación:

- **Presidente:** D. Bartolomé González Jiménez, Alcalde Presidente.
D^a Cristina Cifuentes Cuencas, Delegada del Gobierno en

Madrid

- **Vicepresidente:** D. Javier Fernández Abad, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana
- **Vocales:**
 - D^a Victoria Saiz de Cueto Torres, Juez Decana,
 - D. Jesús Figón Leo, Comisario Jefe Policía Nacional.
 - D. Juan José Jiménez Hevilla, Capitán de la Guardia Civil.
 - D. Ricardo Castillo de la Guerra, Subinspector jefe de la Policía Local.
 - D. Javier Rodríguez Palacios, como vocal titular y D. Pedro Casillas González como vocal suplente, en representación del Grupo Socialista.
 - D^a Pilar Fernández Herrador como vocal titular, y D. Daniel Ortega Algar como vocal suplente en representación de I.U.
 - D. Anselmo Avendaño Rodríguez como vocal titular y D. Ricardo Rubio Hernández como vocal suplente en representación de UpyD.
 - D. Rafael Ripoll Candela como representante del Grupo Mixto (España 2000).
 - D. Vicente Sánchez Rodríguez, en representación del Colegio de Abogados.
 - D. Jesús La Roda Muñoz, en representación de la Unión Comarcal U.G.T.
 - D. Magdaleno García Alcalá en representación de Unión Comarcal CC.OO.
 - D. Rafael Jiménez Rábago en representación de AEDHE.
 - D^a Marisol Martín Maudó en representación de la Cámara de Comercio.
 - D. Fernando Salas Mendía como vocal titular y D. Juan Bonache Tejero como vocal suplente, en representación de las Asociaciones de Vecinos
 - D^a M^a Luz Merino Parra en representación de la F.A.P:A.

En su vista el Pleno, por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar el Dictamen de la Junta de Portavoces y en consecuencia:

1º.- El nombramiento de los Miembros del Consejo Local de Seguridad Ciudadana, que se detallan a continuación:

- **Presidente:** D. Bartolomé González Jiménez, Alcalde Presidente.
D^a Cristina Cifuentes Cuencas, Delegada del Gobierno en Madrid
- **Vicepresidente:** D. Javier Fernández Abad, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana
- **Vocales:**
 - D^a Victoria Saiz de Cueto Torres, Juez Decana,
 - D. Jesús Figón Leo, Comisario Jefe Policía Nacional.
 - D. Juan José Jiménez Hevilla, Capitán de la Guardia Civil.
 - D. Ricardo Castillo de la Guerra, Subinspector jefe de la Policía Local.
 - D. Javier Rodríguez Palacios, como vocal titular y D. Pedro Casillas González como vocal suplente, en representación del Grupo Socialista.
 - D^a Pilar Fernández Herrador como vocal titular, y D. Daniel Ortega Algar como vocal suplente en representación de I.U.

- D. Anselmo Avendaño Rodríguez como vocal titular y D. Ricardo Rubio Hernández como vocal suplente en representación de UpyD.
- D. Rafael Ripoll Candela como representante del Grupo Mixto (España 2000).
- D. Vicente Sánchez Rodríguez, en representación del Colegio de Abogados.
- D. Jesús La Roda Muñoz, en representación de la Unión Comarcal U.G.T.
- D. Magdaleno García Alcalá en representación de Unión Comarcal CC.OO.
- D. Rafael Jiménez Rábago en representación de AEDHE.
- D^a Marisol Martín Maudó en representación de la Cámara de Comercio.
- D. Fernando Salas Mendía como vocal titular y D. Juan Bonache Tejero como vocal suplente, en representación de las Asociaciones de Vecinos
- D^a M^a Luz Merino Parra en representación de la F.A.P:A.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los Miembros anteriormente relacionados para conocimiento y efectos oportunos.

3º.- Remitir el expediente al Consejo Local de Seguridad Ciudadana para cumplimiento de lo acordado.

2º.- Dar cuenta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14.02.2012 sobre revocación de la delegación en materia de licencia específica municipal para venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2012, que dice como sigue:

- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia del siguiente tenor:

“Habiéndose procedido por el Art. 15 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, a la modificación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid, suprimiéndose la obligación, comprendida en su hasta entonces Art. 30.11, de que los establecimientos comerciales soliciten una licencia específica municipal para venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas, así como la atribución a los municipios, de acuerdo con la letra a) de su Art. 61.2, de las competencias sancionadoras al respecto.

De conformidad con las previsiones contenidas en los Arts. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 64 del Reglamento Orgánico Municipal de la Ciudad de Alcalá de Henares, a fin de garantizar un adecuado ejercicio de las competencias municipales asignadas por la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid, por medio de la presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local dejar sin efecto la siguiente delegación acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de julio de 2011 a favor de D. Francisco Javier Bello Nieto, como responsable de la Concejalía Delegada de Comercio, Industria, Consumo, Empleo, Formación, Nuevas Tecnologías, Eficiencia y Costes (EFYCO) y Calidad:

- *Tramitación y otorgamiento de licencias específicas para la venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas en establecimientos en los que no esté permitido su consumo inmediato, así como la incoación, tramitación y*

resolución de expedientes sancionadores en la materia, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 30.11 y 61.2 a) de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid”.

Visto el informe emitido por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 08-02-12 y que a continuación se transcribe:

“Asunto. Propuesta de la Alcaldía Presidencia a la Junta de Gobierno Local relativa a la revocación de la delegación en materia de licencia específica municipal para venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas y competencias municipales sancionadoras al respecto.

Es objeto del presente informe el análisis del contenido de la propuesta arriba referida, para cuya emisión del presente informe se ha tenido en cuenta la siguiente

NORMATIVA APLICABLE:

- Art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

- Arts. 53, 63 y 64 del Reglamento Orgánico Municipal de 2006 (en adelante ROM).

- Art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante ROF).

- Arts. 30.11 y 61.2 a) de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid, en su redacción dada por la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid.

- Art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC).

De la cual extraemos los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En su redacción vigente hasta diciembre de 2011, el Art. 30.11 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid, establecía la obligación de que los establecimientos comerciales solicitaran una licencia específica municipal para venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas, atribuyendo a los municipios, de acuerdo con la letra a) de su Art. 61.2, las competencias sancionadoras al respecto.

De conformidad con las previsiones contenidas en los Arts. 127.1 de la LRBRL y 63 del ROM, la atribución municipal en esta cuestión correspondía a la Junta de Gobierno Local, si bien en nuestro Ayuntamiento, en sesión celebrada por la misma el 12 de julio de 2011, de conformidad con la posibilidad contemplada en los Arts. 13 de la LRJPAC, 127.2 de la LRBRL y 64 del ROM, se había procedido a delegar su ejercicio a favor del Ilmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Bello Nieto, en su condición de responsable de la Concejalía Delegada de Comercio, Industria, Consumo, Empleo, Formación, Nuevas Tecnologías, Eficiencia y Costes (EFYCO) y Calidad.

Segundo. Mediante el Art. 15 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a la modificación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid, suprimiéndose la obligación referida y en consecuencia igualmente la atribución a los municipios de las competencias sancionadoras al respecto.

De acuerdo con todo ello se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

Resulta procedente acordar la revocación de la delegación acordada en materia de licencia específica municipal para venta, suministro o distribución de bebidas alcohólicas y competencias municipales sancionadoras al respecto, informándose en consecuencia de manera FAVORABLE la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia.

Del acuerdo de revocación habrá de darse traslado para su conocimiento a la Concejalía Delegada interesada, darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre y remitirse el correspondiente anuncio para su inserción en el B.O.C.M.”

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de sus miembros, aprobar la Propuesta presentada.

Certifíquese, comuníquese al Concejal interesado y a la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico y Eficiencia, a los efectos oportunos.

En su vista, el Pleno se da por enterado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local anteriormente transcrito.

3º.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia para aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza de Creación de Cinco Ficheros: “Cámaras de Tráfico”, “Comunicaciones Telefónicas Policía”, “Gestión Administrativa Policía”, “Gestión Interna Policía” y “Retirada y Depósito de Vehículos”.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia al Pleno Municipal del tenor siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 31 del pasado mes de enero, aprobó el Proyecto de Ordenanza de Creación de Cinco Ficheros: “Cámaras de Tráfico”, “Comunicaciones Telefónicas Policía”, “Gestión Administrativa Policía”, “Gestión Interna Policía” y “Retirada y Depósito de Vehículos”.

Examinado el expediente en la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia celebrada el día 15 de febrero de 2012, se acuerda elevar la siguiente propuesta para aprobación por el Pleno Municipal.

Aprobación de la Ordenanza de Creación de Cinco Ficheros:

1. Cámaras de Tráfico
2. Comunicaciones Telefónicas Policía
3. Gestión Administrativa Policía
4. Gestión Interna Policía
5. Retirada y Depósito de Vehículos.

El Subinspector Jefe de Policía Local informa lo siguiente:

ASUNTO: Informe justificativo de la necesidad y oportunidad del tratamiento de fichero de grabación de conversaciones telefónicas entrantes y salientes al edificio de Jefatura de Policía Local de Alcalá de Henares.

La Instrucción 1/2007, de 16 de mayo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, sobre tratamiento de datos personales en el ámbito de los órganos y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, exige, en su Norma Tercera, apartado 2.14 que se acompañe a la documentación para la creación de ficheros, un informe específico sobre la necesidad y oportunidad del tratamiento de las grabaciones realizadas.

De conformidad con dicha norma, el informe ha de fundamentar el tratamiento de los datos de personas físicas identificadas o identificables o de cualquier otro dato de carácter personal realizado mediante sistemas de grabación de voz, en la concurrencia de alguno de los supuestos que legitiman el tratamiento de los datos previstos en la Norma Cuarta de la citada Instrucción.

En su virtud, se lleva a cabo el presente informe, por la Jefatura de

Policía Local de Alcalá de Henares, exponiendo al efecto lo siguiente:

Idoneidad de la medida.- La instalación del sistema de grabación de llamadas telefónicas se justifica en la necesidad de control y seguridad sobre las llamadas, tanto entrantes como salientes, del edificio de la Jefatura de Policía Local en la ciudad de Alcalá de Henares, siendo la instalación efectuada un medio apropiado para conseguir dicho objetivo.

Necesidad de la medida.- La instalación del sistema de grabación de llamadas para los fines anteriormente indicados se considera como el más idóneo, por ser la medida menos intrusiva, teniendo en cuenta la protección de datos de carácter personal, siendo necesaria la misma al no existir otra más moderada para la garantía del buen funcionamiento de las conversaciones que se mantienen con los ciudadanos, teniendo a su vez una seguridad añadida para los casos que sean necesarios.

Proporcionalidad de la medida.- La instalación del sistema de grabación de llamadas es una medida proporcional y equilibrada, teniendo en cuenta la finalidad perseguida y la posible afectación por la utilización de las conversaciones al derecho al honor y a la intimidad de las personas, considerándose esta intervención como mínima, derivándose de la misma más beneficios para el interés general que perjuicios sobre la protección de los datos de carácter personal.

Por todo ello, se considera idónea, necesaria y proporcional la instalación de un sistema de grabación de llamadas para garantizar el buen funcionamiento del mismo en las dependencias de ésta Jefatura de Policía Local.

La Directora del Área de Servicios General informa lo siguiente:

ASUNTO: Aprobación de Ordenanza de Creación de Cinco Ficheros: "Cámaras de Tráfico", "Comunicaciones Telefónicas Policía", "Gestión Administrativa Policía", "Gestión Interna Policía" y "Retirada y Depósito de Vehículos".

En relación al expediente de creación de ficheros de carácter personal mediante Ordenanza, esta funcionaria emite el siguiente informe:

La presente Ordenanza de Creación de Ficheros se enmarca dentro del cumplimiento de la obligación impuesta a las Administraciones Públicas por la Ley Orgánica 15/1999 y la Ley de la Comunidad de Madrid 8/2001 de declaración de los ficheros que contengan datos de carácter personal y del Decreto 99/2002 que regula el procedimiento de elaboración de disposiciones generales de creación, modificación y supresión de ficheros que contengan datos de carácter personal.

Respecto al procedimiento de aprobación, a esta norma local de carácter general le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 49 y 72 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, con las peculiaridades que el Título X de la misma establece para la organización de los municipios de Gran Población, régimen aplicable al Ayuntamiento de Alcalá de Henares y que es el siguiente:

1º.- De acuerdo con el artículo 127.1 de la Ley 7/1985 corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de Ordenanza de creación de estos cinco ficheros.

2º.- Aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 123.1 d) de la Ley 7/1985.

3º.- Apertura de un periodo de información pública de 30 días para que, las personas que puedan sentirse afectadas por dicha disposición, presenten las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen conveniente. Son trámites que necesariamente deben llevarse a cabo en este periodo:

- Publicación de anuncio en el BOCM indicativo de la aprobación inicial de la ordenanza y del periodo en que los interesados puedan consultar el expediente a efectos de posibles reclamaciones.
- Publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de anuncio expresivo de lo anterior.
- Solicitud de informe preceptivo a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

4º.- Resolución de las alegaciones, sugerencias y reclamaciones efectuadas por los interesados y la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, si las hubiere, y aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

5º.- Publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOCM.

El Titular de la Asesoría Jurídica, en fecha 6 de octubre de 2006, emite el siguiente informe:

Vista la solicitud de informe formulada por la Directora del Área de Servicios Generales en relación con el anteproyecto de Ordenanza Municipal de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros Automatizados, cabe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, emitir el siguiente:

INFORME:

1º.- La referida Ordenanza regula el tratamiento informatizado de datos de carácter personal y los ficheros correspondientes que puedan ser ostentados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a tal efecto debemos señalar que la propia Constitución Española recoge como un derecho fundamental la protección de los datos de carácter personal, circunstancia esta expresamente desarrollada por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal. La referida ley ha sido objeto de complementación por medio de la ley de la Comunidad Autónoma de Madrid 8/2001, de Protección de Datos de Carácter Personal, que a su vez fue desarrollada por el Decreto 99/2002, de Regulación del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de carácter general de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros que contienen datos de carácter personal. En ese sentido debemos destacar que históricamente el Ayuntamiento de la ciudad de Alcalá ya procedió a la regulación y descripción de sus ficheros de datos personales a través de un Registro específico, lo cual fue publicado en el BOCM de 18 de septiembre de 2004. En ese sentido el objeto del anteproyecto de ordenanza es actualizar dichos ficheros y adecuar a la legislación anteriormente comentada la regulación de estos.

2º.- El régimen jurídico de la creación, modificación y supresión de ficheros automatizados por parte del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se encuentra recogido en la referida Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, la ley 8/2001 de protección de datos de carácter personal de la Comunidad de Madrid, que en su artículo 4º apartado 4 establece que corresponde a cada uno de los entes que integran la administración local de la Comunidad de Madrid la competencia para la creación, modificación y supresión de sus ficheros, mediante la aprobación de la correspondiente Ordenanza municipal, o cualquier otra disposición de carácter general, en los términos de la LRBRL; y finalmente el Decreto 99/2002, de desarrollo de la citada ley que recoge esas determinaciones. Así en primer lugar el artículo 2º de la ley, establece expresamente la aplicación a los municipios, y a otras entidades locales integrantes de la administración local de la Comunidad de Madrid, la aplicabilidad de las disposiciones contenidas en la norma, circunstancia esta que se ve complementada por la expresa determinación del Decreto 99/2002

anteriormente reflejado. Simplemente cabe destacar una apreciación con respecto al anteproyecto de Ordenanza Municipal remitido para su informe, que es el referido a la aplicabilidad o no del término jurídico "ordenanza", en tanto en cuanto la ley y el decreto hacen referencia a "Ordenanza municipal o cualquier otra disposición de carácter general, en los términos de la LRBRL", circunstancia esta sobre la que posteriormente abundaremos.

Por lo que se refiere al anteproyecto sometido a informe debemos destacar que el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, remite obligatoriamente a la Junta de Gobierno la capacidad para aprobar el proyecto de ordenanzas municipales, circunstancia esta por la cual se somete a informe el presente anteproyecto. En ese sentido debemos de considerar dos tipos de circunstancias en relación con este anteproyecto: en primer lugar la referida al contenido específico de la normativa, esto es la adecuación e idoneidad con respecto al objetivo previsto de protección de datos sobre la creación, modificación y supresión de ficheros automatizados en el ámbito de actuación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y, por otra parte, los de carácter formal, esto es la adecuación o no del término ordenanza a la disposición de carácter general administrativa reguladora de esas determinaciones.

Así a la hora de recoger la regulación mediante ordenanzas municipales, debemos destacar que por parte de la doctrina (Morell Ocaña, "El Régimen Local Español", Civitas 1988, Juan Migallón Rubert, "Derecho Municipal", Dilex 1997, Ángel Ballesteros, "Manual de Administración Local 5ª Edición, La Ley-El Consultor 2006, Alfredo Galán Galán, "La Potestad Reglamentaria Local", MAP-INAP, 2003), distinguen entre ordenanzas y reglamentos al hablar de las disposiciones administrativas de carácter general municipal. Esta distinción está basada en que las ordenanzas se ocupan de regular relaciones "ad-extra" esto es, hacia los ciudadanos o cuestiones sobre la vía pública, sobre funciones ciudadanas, consumo, etc., mientras que los reglamentos se ocupan de la organización de cuerpos o servicios internos del Ayuntamiento.

En este sentido entendemos que el proyecto de disposición administrativa de carácter general a que se somete el presente informe, conforme los artículos 52 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parecería más correcto en su consideración y determinación como reglamento. No obstante examinadas las actuaciones de otros municipios y los criterios de la Agencia de protección de datos de la Comunidad de Madrid, parece que el instrumento utilizado es el de ordenanza y así los municipios de Villalbilla (BOCM 30/08/2006) y Pozuelo de Alarcón (BOCM 30/01/2006), por lo que en aras de los principios de eficiencia y eficacia se informa favorablemente su tramitación como ordenanza.

3º.- Por lo que respecta al contenido se debe señalar que la ordenanza que se pretende aprobar contiene tan solo un artículo único por medio del cual se establece la creación de ficheros de carácter personal que se recogen en un anexo adjunto, igualmente el artículo 2 recoge la modificación de ficheros conforme al anexo II y el artículo 3 la supresión de ficheros del anexo III, el resto del articulado corresponde a un artículo 4 sobre derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, el artículo 5: deber de secreto, el artículo 6: medidas de seguridad y el artículo 7 sobre entrada en vigor. En ese sentido desde un punto de vista meramente formal se recomienda sustituir el artículo 7 por una disposición final, en el sentido de que ese artículo señala la entrada en vigor según la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, puesto que conforme a lo determinado en el Código Civil, dicha determinación

se produce cuando se contenga en la propia normativa o en su defecto a los 20 días de la publicación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid en este caso.

Se recomienda además en cuanto al artículo 6, Medidas de Seguridad, cambiar la redacción; en vez de señalar “cumplen las medidas de seguridad establecidas en”, al encontrarnos con una disposición de carácter general y con carácter de futuro por “deberán cumplir las medidas de seguridad establecidas en

Con respecto al resto del contenido y disposiciones por el carácter técnico de éstas no cabe hacer consideración alguna, asumiendo lo dispuesto por el Área de Servicios Generales.

Conforme todo lo señalado anteriormente se viene a informar favorablemente sobre la disposición administrativa de carácter general sobre creación, modificación y supresión de ficheros automatizados dejando a cualquier otra opinión mejor fundada en derecho lo contenido en el presente informe.

Asimismo, con fecha 12 de enero de 2012, informa lo siguiente:

Visto el anteproyecto de Ordenanza Municipal de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros Automatizados, cabe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y dado que el contenido formal del mismo no contiene cambios sustanciales, señalar que nos reiteramos en el informe emitido por esta Asesoría Jurídica con fecha 6 de octubre de 2006 en relación con el anterior anteproyecto, sometido a informe.

Conforme todo lo señalado anteriormente, se viene a informar favorablemente sobre la disposición administrativa de carácter general sobre creación, modificación y supresión de ficheros automatizados, dejando a cualquier otra opinión mejor fundada en derecho lo contenido en el presente informe.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

En contra.

Sr. Alcalde Presidente.

Se entiende aprobado con el voto en contra del Grupo Mixto.

En su vista el Pleno, por veintiséis votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, y 1 voto en contra del Concejal del Grupo Mixto, acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia y, en consecuencia lo siguiente:

1º.- Aprobación Inicial de la Ordenanza Municipal de Creación de Cinco Ficheros: “Cámaras de Tráfico”, “Comunicaciones Telefónicas Policía”, “Gestión Administrativa Policía”, “Gestión Interna Policía” y “Retirada y Depósito de Vehículos”, cuyo texto es el siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DE FICHEROS AUTOMATIZADOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia de ficheros de carácter personal y los avances tecnológicos, singularmente los informáticos, suponen posibilidades de intromisión en el ámbito de la privacidad e intimidad, así como de limitación y vulneración del derecho a la autodisposición de las informaciones que son relevantes para cada persona. Por ello el ordenamiento jurídico reconoce derechos en este campo y establece mecanismos para su garantía. La

Constitución española, en su artículo 18, reconoce como derecho fundamental el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y establece que la “ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos”. El Tribunal Constitucional, interpretando este artículo, ha declarado en su jurisprudencia, y especialmente en sus sentencias 290/2000 y 292/2000, que el mismo protege el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, otorgándole una sustantividad propia. Este derecho ha sido denominado por la doctrina como “derecho a la autodeterminación informativa”, o “derecho a la autodisposición de las informaciones personales” y, que, cuando se refiere al tratamiento automatizado de datos, se incluye en el concepto más amplio de “libertad informativa”.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental.

Es responsabilidad de las administraciones locales lo concerniente a la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente. De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 2 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, la Corporación Local en materia de Protección de Datos, queda bajo el ámbito de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. En estos términos, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposición general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, las Corporaciones Locales crearán, modificarán y suprimirán sus ficheros mediante la correspondiente ordenanza municipal, o cualquier otra disposición de carácter general, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en su caso, en la legislación autonómica.

La presente Ordenanza de Creación, Modificación y Supresión de Ficheros de Carácter Personal es la continuación de la declaración de los ficheros existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, iniciada en anteriores disposiciones de carácter general, tendentes al cumplimiento de lo dispuesto en el bloque formativo reseñado con anterioridad, cuyo contenido es el siguiente:

DISPOSICIONES

Artículo 1.- Creación de Ficheros.

Se crean los siguientes ficheros de datos de carácter personal, que se recogen en el **Anexo I** de la presente Ordenanza:

- Fichero 1: **CAMARAS TRAFICO**
- Fichero 2: **COMUNICACIONES TELEFONICAS POLICIA**
- Fichero 3: **GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLICIA**
- Fichero 4: **GESTIÓN INTERNA POLICIA**
- Fichero 5: **RETIRADA Y DEPOSITO DE VEHICULOS**

Artículo 2. Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos.- Las personas afectadas por los ficheros automatizados y manuales estructurados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos cuando proceda, ante el órgano responsable de cada fichero, según lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 3.- Deber de secreto.- El responsable del fichero y quienes intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal están obligados al secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo.

Artículo 4. Medidas de seguridad.- Los ficheros automatizados que por la presente ordenanza se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2008, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Datos de Carácter Personal. **Artículo 5. Entrada en vigor.-** La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. **ANEXO I**

FICHEROS QUE SE CREAN.

FICHERO 1: CAMARAS TRÁFICO

- 1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero**
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES, CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL.
- 2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición**
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES, CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL.
- 3. Identificación y finalidad del fichero**
Nombre del fichero: CAMARAS TRAFICO.
Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
CONTROL Y VIGILANCIA DEL TRÁFICO EN VIAS URBANAS
- 4. Procedencia de los datos y Colectivos o Categoría de interesados**
El propio interesado o su representante legal.
Colectivos o Categoría de interesados:
EMPLEADOS, CIUDADANOS Y RESIDENTES.
- 5. Tipos de datos y organización del fichero**
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: IMAGEN/VOZ.
Sistema de tratamiento: Informatizado
- 6. Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar**
Básico.
- 7. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales**
No se prevén cesiones de datos. No se prevén transferencias internacionales.

FICHERO 2: COMUNICACIONES TELEFONICAS POLICIA

- 1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero**
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES, CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL.
- 2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición**

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES, CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL.

3. Identificación y finalidad del fichero

Nombre del fichero: COMUNICACIONES TELEFONICAS POLICIA.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

GRABACION DE TODAS LAS COMUNICACIONES CON ORIGEN O DESTINO EN POLICIA MUNICIPAL CON OBJETO DE PODER ANALIZARLAS MAS ALLA DE LA PRIMERA AUDICION, CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS Y DEBERES CONSTITUCIONALES Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.

4. Procedencia de los datos y Colectivos o Categoría de interesados

Colectivos o Categoría de interesados:

CIUDADANOS Y RESIDENTES.

5. Tipos de datos y organización del fichero

Datos de carácter identificativo: Imagen/Voz, DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

Sistema de tratamiento: Informatizado

6. Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar

BÁSICO.

7. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales

No se prevén cesiones de datos. No se prevén transferencias internacionales.

FICHERO 3: GESTIÓN ADMINISTRATIVA POLICIA

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES, CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES, CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL.

3. Identificación y finalidad del fichero

Nombre del fichero: GESTION ADMINISTRATIVA POLICIA.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:

GEST Y EXP ADMIVOS: VEHICULOS, ATESTADOS, INFRAC/SANCIONES, M. AMBIENTE, PREV CIUDADANA, INFORMES CONVIVENCIA/RESIDENCIA, LEPAR, COMERCIO, DROGAS, ARMAS, OCUPACIONES, ACTAS ADMIVAS, OBRAS, V AMBULANTE, REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS.

4. Procedencia de los datos y Colectivos o Categoría de interesados

Administraciones públicas.

Colectivos o Categoría de interesados:

CIUDADANOS Y RESIDENTES.

5. Tipos de datos y organización del fichero

DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES: DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES PENALES. DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, Nº SS/MUTUALIDAD, Nº DE REGISTRO DE PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ, TARJETA SANITARIA.

Sistema de tratamiento: Informatizado

6. Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar

Medio.

- 7. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales**
No se prevén cesiones de datos. No se prevén transferencias internacionales.

FICHERO 4: GESTIÓN INTERNA POLICIA

- 1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero**
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES, CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL.
- 2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición**
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES, CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL.
- 3. Identificación y finalidad del fichero**
Nombre del fichero: GESTION INTERNA POLICIA.
Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
GESTION DE LA ACTIVIDAD INTERNA DE LA POLICIA, COMO REGIMEN DE TURNOS Y ARMAS.
- 4. Procedencia de los datos y Colectivos o Categoría de interesados**
Administraciones públicas.
Colectivos o Categoría de interesados:
CIUDADANOS Y RESIDENTES.
- 5. Tipos de datos y organización del fichero**
DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES: DATOS RELATIVOS A INFRACCIONES PENALES. DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, Nº SS/MUTUALIDAD, Nº DE REGISTRO DE PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ, TARJETA SANITARIA.
Sistema de tratamiento: Informatizado
- 6. Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar**
Medio.
- 7. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales**
No se prevén cesiones de datos. No se prevén transferencias internacionales.

FICHERO 5: RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHICULOS

- 1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero**
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES, CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL.
- 2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición**
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES, CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA LOCAL.
- 3. Identificación y finalidad del fichero**
Nombre del fichero: RETIRADA Y DEPOSITO DE VEHICULOS.
Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo:
GESTION Y CONTROL DEL SERVICIO DE RETIRADA DE LA VIA PÚBLICA POR ENCONTRARSE ESTACIONADOS ANTIRREGLAMENTARIAMENTE ASI COMO SU POSTERIOR DEPOSITO Y GUARDA.
- 4. Procedencia de los datos y Colectivos o Categoría de interesados**

Administraciones públicas.

Colectivos o Categoría de interesados:

CIUDADANOS Y RESIDENTES.

5. Tipos de datos y organización del fichero

DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: DNI/NIF, Nº DE REGISTRO DE PERSONAL, NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FIRMA/HUELLA, IMAGEN/VOZ.

Sistema de tratamiento: Informatizado

6. Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar

Básico.

7. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales

No se prevén cesiones de datos. No se prevén transferencias internacionales.

2º.- Apertura de un periodo de información pública de 30 días para que, las personas que puedan sentirse afectadas por dicha disposición, presenten las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen conveniente. Son trámites que necesariamente deben llevarse a cabo en este periodo:

- Publicación de anuncio en el BOCM indicativo de la aprobación inicial de la ordenanza y del periodo en que los interesados puedan consultar el expediente a efectos de posibles reclamaciones.
- Publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de anuncio expreso de lo anterior.
- Solicitud de informe preceptivo a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

3º.- Resolución de las alegaciones, sugerencias y reclamaciones efectuadas por los interesados y la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, si las hubiere, y aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

4º.- Publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOCM.

5º.- Remitir el expediente al Área de Servicios Generales para cumplimiento de lo acordado.

4º.- Dictamen de la Comisión de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad para ratificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad del Este relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz como nuevo miembro.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Comisión Permanente de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad que dice como sigue:

Visto el expediente que se sigue para la ratificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, de fecha 21.12.2011, relativa a la modificación del artículo 1 de los Estatutos de dicha Mancomunidad y la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz como nuevo miembro de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 31. de los Estatutos de la citada Mancomunidad.

Atendido el contenido de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales correspondientes,

La Comisión Informativa acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

- **Ratificación** del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, de fecha 21.12.2011, relativo a la modificación del artículo 1 de los Estatutos de dicha Mancomunidad y la adhesión del

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz como nuevo miembro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos de la citada Mancomunidad.

El Secretario General informa lo siguiente:

Visto el escrito del Consejero Delegado de Medio Ambiente, de fecha 3 de febrero del año en curso, con el cual se adjunta acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, de fecha 21 de diciembre de 2011, en virtud del cual se procede, con el quórum establecido por la Ley, a la modificación de los Estatutos y a la adhesión del nuevo miembro a la citada Mancomunidad, el funcionario que suscribe tiene el honor de informar lo siguiente:

Una vez se ha tramitado reglamentariamente y conforme a la normativa aplicable el procedimiento relativo a la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad del Este con la adhesión de un nuevo miembro, y en consonancia con lo estipulado en el artículo 31 de los Estatutos de la Mancomunidad, y en armonía con el artículo 73, párrafo 2, de la Ley 2/2033, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, compete al Pleno Municipal la ratificación del acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad del Este de fecha 21 de diciembre de 2011, relativo a la modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad y relativo a la adhesión de nuevo miembro de la misma. Dicho acuerdo municipal debe ser adoptado con el quórum de la mayoría absoluta legal.

Lo que se pone de relieve a los efectos oportunos.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Abstención.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Aguirre.

Sr. Aguirre Martínez.

Nosotros, como se sabe, estamos en contra del tipo de gestión que se está estableciendo con los residuos, pero no queremos objetar que un Ayuntamiento más quiera incorporarse a la Mancomunidad. Por lo tanto, nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde Presidente.

Se entiende aprobado con la abstención del Grupo Socialista y el Grupo Mixto y el voto a favor del resto de los Grupos.

En su vista el Pleno, por diecisiete votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, y diez abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y Mixto, por tanto con el quórum establecido en el artículo 123.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad y, en consecuencia, lo siguiente:

1º.- Ratificación del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, de fecha 21.12.2011, relativo a la modificación del artículo 1 de los Estatutos de dicha Mancomunidad y la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz como nuevo miembro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos de la citada Mancomunidad.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad del Este para

conocimiento y efectos oportunos.

3º.- Remitir el expediente al Área de Medio Ambiente para cumplimiento de lo acordado.

5º.- Dictamen de la Comisión de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad para aprobación, si procede, de la finalización del expediente de disolución del Organismo Autónomo Instituto de Planificación y Gestión Ambiental.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Comisión Permanente de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad del tenor siguiente:

Visto el expediente que se sigue para la disolución del Organismo Autónomo Instituto de Planificación y Gestión Ambiental.

Atendido el contenido de los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales correspondientes,

La Comisión Informativa acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente acuerdo:

- Que se proceda a aprobar la finalización del expediente de disolución del Organismo Autónomo Instituto de Planificación y Gestión Ambiental, una vez que la Comisión liquidadora, nombrada al efecto, ha procedido al cierre de la contabilidad de dicho Organismo Autónomo, y la relación de deudores y de acreedores.
- Que se proceda a la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.) y en uno de los diarios de mayor difusión acreditándose las fechas de su publicación.

La Directora del Área de Medio Ambiente informa lo siguiente:

Habiendo transcurrido sobradamente el plazo concedido para efectuar alegaciones sin que éstas se hayan producido en el transcurso de información pública concedida al efecto, y una vez que la Comisión Liquidadora ha procedido a formular el balance y la cuenta económica patrimonial, de conformidad con el mandato realizado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno con fecha 15.11.2012, se propone remitir el expediente al Pleno con el fin de que:

Se apruebe la finalización del expediente de disolución del Organismo Autónomo Instituto de Planificación y Gestión Ambiental, una vez que la Comisión Liquidadora ha procedido al cierre de su contabilidad.

Se proceda a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los diarios de mayor difusión acreditando las fechas de sus respectivas publicaciones.

La Economista Municipal, con el visto bueno de la Sra. Interventora, informa lo siguiente:

Al Dictamen de la Comisión Permanente de Pleno de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad para aprobación, si procede, de la disolución definitiva del Organismo Autónomo Instituto de Planificación y Gestión Ambiental:

Una vez finalizado el periodo transitorio de disolución del Organismo Autónomo Instituto de Planificación y Gestión Ambiental se ha procedido por parte de los liquidadores al cierre de la Contabilidad de dicho Organismo Autónomo y a la emisión de la relación de los deudores y acreedores, por lo que el Ayuntamiento a partir del día 1 de enero de 2012 sucede en cualquiera de los derechos y obligaciones que se deriven de la disolución y extinción, así procede la reversión de los bienes, derechos, contratos y convenios firmados por dicho Organismo.

Una vez realizadas las operaciones liquidatorias citadas, que deberá aprobar el Ayuntamiento Pleno, se publicarán en el BOCM y uno de los diarios de mayor circulación.

Ha transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan formulado, y

habiendo procedido a satisfacción de los acreedores a la asunción por el Ayuntamiento de las deudas pendientes asegurando por ello la cancelación de las mismas, deberá solicitarse del Ministerio de Hacienda la cancelación de los asientos referentes al mismo, así como dar de baja en la base de datos de las distintas Administraciones Públicas al Organismo disuelto, y ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a efectos tributarios.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Abstención.

Sr. Alcalde Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador

Abstención como en Plenos anteriores.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Aguirre.

Sr. Aguirre Martínez.

El Grupo Socialista se abstiene también.

Sr. Alcalde Presidente

Se entiende aprobado con la abstención del Grupo Mixto, el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Socialista y el voto afirmativo de los otros dos Grupos.

En su vista el Pleno, por catorce votos a favor emitidos por los Señores Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular y Unión Progreso y Democracia, y trece abstenciones de los Señores Concejales de los Grupos Municipales, Socialista, Izquierda Unida y Mixto, acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad y, en consecuencia lo siguiente:

1º.- Aprobar la finalización del expediente de disolución del Organismo Autónomo Instituto de Planificación y Gestión Ambiental, una vez que la Comisión Liquidadora, nombrada al efecto, ha procedido al cierre de la contabilidad de dicho Organismo Autónomo y a la relación de deudores y de acreedores.

2º.- Proceder a la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.) y en uno de los diarios de mayor difusión.

3º.- Solicitar del Ministerio de Hacienda la cancelación de los asientos referentes al mismo, así como dar de baja en la base de datos de las distintas Administraciones Públicas al Organismo disuelto, y ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a efectos tributarios.

4º.- Remitir el expediente al Área de Medio Ambiente para cumplimiento de lo acordado.

6º.- Dictamen de la Comisión de Ordenación de la Ciudad y Sostenibilidad para Aprobación Provisional, si procede, del Proyecto de Sectorización con Ordenación pormenorizada del Sector 117 del P.G.O.U.

Se retira este punto del Orden del Día.

7º.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Promoción de la Cultura para aprobación, si procede, de nombramiento de nuevo representante en el Consejo Escolar del IES Alonso Quijano en representación del Grupo Municipal Socialista.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Cultura que dice como sigue:

A propuesta de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Cultural, en sesión de fecha 8 de febrero de 2012, acordó elevar al Pleno Municipal para su

aprobación, si procede, el nuevo nombramiento para representante en el Consejo Escolar del IES Alonso Quijano:

Consejo Escolar I.E.S. Alonso Quijano.- D^a Asunción Muñoz Benito – Grupo Socialista.

En su vista el Pleno, por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Cultura y, en consecuencia lo siguiente:

1º.- Aprobar el nombramiento de nuevo representante del Grupo Municipal Socialista en el Consejo Escolar del I.E.S. Alonso Quijano, en sustitución de María Luisa Macias, designando a D^a Asunción Muñoz Benito.

2º.- Notificar el presente acuerdo al Consejo Escolar del I.E.S. Alonso Quijano y a D^a Asunción Muñoz Benito para conocimiento y efectos oportunos.

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Educación para cumplimiento de lo acordado.

8º.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo y Promoción de la Cultura para reasignación de nombre de la calle Andrés Laguna por calle “María de Maeztu”.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Cultura que dice como sigue:

A propuesta de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Cultura, en sesión de fecha 8 de febrero de 2012, acordó elevar al Pleno Municipal para su aprobación, si procede, la propuesta de reasignación de la calle “Andrés Laguna” por calle “María de Maeztu”, situado en el Sector 42-A, Polígono Cointra.

Sr. Alcalde Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Aunque ahora tenemos claro la razón por la que se reasigna, nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde Presidente

Se aprueba con la abstención del Grupo de Izquierda Unida y entiendo la abstención positiva del resto de los Grupos

En su vista el Pleno, por veinticuatro votos a favor emitidos por los Señores Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Unión Progreso y Democracia y Grupo Mixto, y tres abstenciones de los Señores Concejales del Grupo de Izquierda Unida, acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Cultura y, en consecuencia lo siguiente:

1º.- Reasignar el nombre de la calle Andrés Laguna por calle **María de Maeztu**, situada en el Sector 42-A, Polígono Cointra.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Sección de Estadística para conocimiento y efectos oportunos.

9º.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Acción Ciudadana para aprobación, si procede, de la incorporación de las Asociaciones “Enfermedades Raras de Alcalá de Henares” y “Diabéticos de Alcalá y Corredor del Henares”, así como nombramiento de Vocales titulares y suplentes, en el Consejo Municipal de Salud.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Dictamen de la Comisión Permanente de Pleno de Desarrollo Social y Acción Ciudadana que dice como sigue:

Por el presente dictamen se propone al Pleno Municipal, en desarrollo de la Disposición Adicional de los Estatutos Rectores del Consejo Municipal de

Salud, por la que se establece la posibilidad de que otras Entidades o Asociaciones entren a formar parte del mismo, la aprobación, si procede, de la incorporación de las siguientes Asociaciones al citado Consejo y el nombramiento de los Vocales citados a continuación:

- D. Julián Fernández Macías, Vocal titular y D^a Cristina de la Cruz Callejo, Vocal suplente, de la Asociación de Enfermedades Raras de Alcalá de Henares.
- D. José Antonio Martínez Piña, Vocal titular, y D^a Rosa María Silverio Gutiérrez, Vocal suplente, de la Asociación de Diabéticos de Alcalá y Corredor del Henares.

En su vista el Pleno, por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social y Acción Ciudadana y, en consecuencia lo siguiente:

1º.- La incorporación de las Asociaciones “Enfermedades Raras de Alcalá de Henares” y “Asociación de Diabéticos de Alcalá y Corredor del Henares” en el Consejo Municipal de Salud.

2º.- Ratificar el nombramiento de los representantes de dichas Asociaciones en el citado Consejo y que son los siguientes:

- D. Julián Fernández Macías, Vocal titular y D^a Cristina de la Cruz Callejo, Vocal suplente, de la Asociación de Enfermedades Raras de Alcalá de Henares.
- D. José Antonio Martínez Piña, Vocal titular, y D^a Rosa María Silverio Gutiérrez, Vocal suplente, de la Asociación de Diabéticos de Alcalá y Corredor del Henares.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para conocimiento y efectos oportunos.

4º.- Remitir el presente acuerdo al Consejo Municipal de Salud para conocimiento y cumplimiento de lo acordado.

10º.- Moción conjunta nº 2/2012 de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista y Unión Progreso y Democracia relativa al Día Internacional de la Mujer.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción conjunta nº 2 del Grupo Municipal del Partido Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al Pleno del 21 de Febrero de 2012 relativa al Día Internacional de la Mujer, y que dice como sigue:

D^a Marta Viñuelas Prado, Portavoz del Grupo Popular, D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Socialista y D. Anselmo Avendaño Rodríguez, Portavoz del Grupo Unión Progreso y Democracia, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCION

Exposición de motivos:

El próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se conmemora el sacrificio de las mujeres que perdieron la vida por defender unas condiciones de trabajo dignas y similares a las de los hombres.

Su origen fue la rebeldía de las obreras de la fábrica “Cotton” de New York. Era la época pre-industrial, 1908, cuando las obreras que trabajaban con salarios de miseria, sin horario, en unas condiciones de higiene insufribles y sin ningún derecho, levantaron su voz contra las condiciones infrahumanas de trabajo que sufrían. Sus peticiones no fueron atendidas y se declararon en huelga, permaneciendo en la fábrica. El patrón, prendió fuego a la fábrica y quedaron calcinadas 129 obreras.

En 1910, en el Congreso de las *mujeres socialdemócratas* celebrado en Copenhague, se aprobó el 8 de marzo como la Jornada Mundial de la Mujer Trabajadora, con sentido universal, por todas las reivindicaciones por las que las trabajadoras venían luchando

Hoy, el 8 de marzo se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la Mujer, se conmemora también en las Naciones Unidas y es fiesta nacional en muchos países. Las mujeres de todos los continentes a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para conmemorar su Día y visualizar la lucha por la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo para todas y todos.

Es por tanto un día de reflexión, pero también de celebración ante los importantes avances que nuestra sociedad ha conseguido en su lucha por la igualdad. El siglo XX y estos primeros años del XXI, han sido una verdadera revolución en cuanto a derechos se refiere, y en esa revolución, las protagonistas han sido las mujeres. Pero, comprobar lo conseguido nos obliga a ser más exigentes con lo que nos queda por hacer y nos obliga a renovar el compromiso de alcanzar una igualdad real de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

Conscientes de los avances, pero también de los desafíos pendientes en materia de igualdad de oportunidades, nos unimos en el esfuerzo necesario para culminar un cambio cultural y social que permita una igualdad real entre mujeres y hombres.

ACUERDO

“El Pleno del Ayuntamiento proclama su voluntad de continuar impulsando cuantas acciones y medidas sean necesarias para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en materia de educación, empleo, salarios, de acceso a los puestos de decisión, sin olvidar la lucha por el fin de la violencia de género que es, sin duda, la mayor de las discriminaciones que puede sufrir la mujer y a la que habrá que combatir desde sus orígenes impulsando un verdadero cambio cultural.”

Consta en el expediente Enmienda presentada por el Grupo Mixto que dice como sigue:

Enmienda al punto nº 10 del Pleno Municipal de 21 de Febrero de 2012, relativa al Día Internacional de la Mujer.

En virtud del Artículo 83.- Enmiendas del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, D. Rafael Ripoll, Portavoz del Grupo Mixto, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

ENMIENDA

Esta enmienda propone sustituir la última frase del Acuerdo especificado en la moción, que dice:

“..., impulsando un verdadero cambio cultural”.

por:

“..., impulsando un completo cambio legislativo”.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Rubio.

Sr. Rubio Hernández.

Buenas tardes.

Antes de empezar con mi alocución, me gustaría leerles el significado de la conmemoración del Día del 8 de marzo. “El 8 de marzo se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la Mujer. Se conmemora también en las Naciones Unidas y es una fiesta nacional en muchos países.

Las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas,

se unen para conmemorar su Día y visualizar la lucha por la igualdad, la justicia, la Paz y el desarrollo para todas y todos.

Es, por tanto, un día de reflexión, pero también de celebración ante los importantes avances de nuestra sociedad que ha seguido en la lucha por la igualdad. Y es de igualdad de lo que yo les voy a hablar. Para empezar mi intervención, me gustaría denunciar, que tanto en la Comisión de Igualdad en el Congreso, como en la Comisión de Mujer de la Asamblea de Madrid, y del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, hay pocos hombres. Y nosotros creemos que ese es el principal problema de las políticas de igualdad, y también la explicación de por qué no hemos conseguido los resultados que hubiésemos querido lograr. Y digo esto porque desde UPyD deseamos, como no puede ser de otra forma, avanzar en políticas de igualdad de género. Deseamos, por supuesto, acabar con la violencia de género, también con la violencia intrafamiliar, pero sabemos que todo esto no se puede lograr sin contar con los hombres, y lo que es peor, no se puede hacer contra los hombres, contra la mitad de la población de España.

Antes que nada, un recuerdo para todas aquellas mujeres que han perdido la vida y que han sido víctimas de la violencia en toda época y circunstancia, y, en especial, de aquellas que recordamos en este Día de la Mujer, trabajadoras que murieron en la reivindicación de sus derechos laborales.

Hemos mejorado mucho durante estos últimos años, pero nos parece importante recordar que durante los últimos años no han disminuido las muertes de mujeres a causa de violencia de género en nuestro país. Es decir, me parece importante señalar esto tras 8 años de discriminaciones, porque para nosotros, para UPyD, la asimetría penal es una discriminación de utilización dudosa de muchos recursos, y de haber creado el peligro de que se genere un rechazo en la sociedad hacia la igualdad de género. En este sentido, tan importante como es la muerte de tantas mujeres, no hemos avanzado nada. Año tras año, siguen muriendo el mismo número de mujeres en nuestro país víctimas de la violencia de género. Y este problema, esta lacra, desde UPyD pensamos que no se puede solucionar sin contar con los hombres, y por supuesto, no se puede conseguir solucionar legislando contra ellos.

Desde UPyD creemos que debemos poner el acento en políticas de prevención. Debemos hablar de la prevención desde la infancia, ayudando a nuestros niños a entender el concepto de igualdad; ayudando a que nuestros niños se alejen de los estereotipos machistas; permitiendo que las mujeres vivan en igualdad gracias a políticas de apoyo y acción positiva. Y actuando también con los hombres, que han tenido comportamientos problemáticos o violentos, para reeducarlos y alejar el peligro de que estos comportamientos se repitan.

En UPyD estamos a favor de políticas de género, pero siempre bajo un enfoque europeísta, y creo recordar que el propio Consejo de Estado manifestó sus reservas con la Ley actual.

Proponemos medidas profundas que nos aproximen a los países nórdicos, y que permitan a hombres y mujeres conciliar la vida familiar con el trabajo y la responsabilidad pública.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente

Señora Besteiro.

Sra. Besteiro de la Fuente

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas.

Como es tradicional en este Pleno Municipal y en las demás instituciones con motivo de la proximidad del 8 de marzo, todas las fuerzas políticas solemos unir y aunar esfuerzos para visibilizar que, cien años después de que por un

grupo de mujeres encabezadas por Clara Zetkin, se consiguiera que se configurara el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, posteriormente Día Internacional de la Mujer, no como un acto de celebración, que también, y en algunas ocasiones lo es, sino como un acto conmemorativo y especialmente reivindicativo para visibilizar las discriminaciones que todavía sufrimos las mujeres por el hecho de serlo.

No se trata de enfrentarnos a hombres, ni de ponernos contra hombres, sino simplemente visibilizar que vivimos en una sociedad patriarcal, en el que la forma de medir la cosas, de ser y de estar en el mundo, se refieren a los patrones masculinos y no a los patrones femeninos. Y gracias a que muchas mujeres, pero también muchos hombres, son conscientes de esta realidad, hemos conseguido avanzar.

Cuando se legisla, y es afortunadamente en España durante los últimos años se ha legislado mucho y bien por parte de todas las fuerzas políticas, y se ha realizado una apuesta clara por avanzar en materia de igualdad, cuando se legisla no se hace pensando en excluir o pensando en atacar a alguien, ni mucho menos atacar a un sexo o a un género, sino que lo que se hace precisamente es en sentido contrario, se hace para proteger a las mujeres, en esta caso que son las vulnerables, y son la agredidas única y exclusivamente por el hecho de ser mujeres, y no se pretende atacar absolutamente a nadie.

La reforma que se realizó en España con la Ley de Igualdad, pero muy especialmente con la Ley Integral Contra la Violencia de Género, que fue aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas, recuerdo y resalto esto de la unanimidad de las fuerzas políticas, contenía una parte muy importante, y en algunos aspectos y especialmente criticados por asociaciones de hombres que no buscan precisamente los parámetros de la igualdad, se ataca que se castigue muy especialmente a los maltratadores.

Es importante cuando se habla de formar en igualdad a hombres y mujeres, en el aspecto educativo a los niños y a las niñas. Es importante que se ponga el acento en lo que es la igualdad y porque se legisla en la manera en que se legisla.

Se protege especialmente a las mujeres, en estos casos, porque son ellas las que sufren estos ataques por ser mujeres. Los hombres no sufren ataques por ser hombres, el hombre que sufre un ataque, su agresor o su agresora es sancionado o castigado con arreglo a los preceptos que se establecen en el Código Penal para sancionar su conducta, pero las mujeres que sufren violencia por el hecho de ser única y exclusivamente mujeres, por ser consideradas un ser inferior, y por lo tanto propiedad y con posibilidad de ser sometidas, controladas o dominadas por aquél que debería protegerlas, que es su pareja, pero que lo que hace es atacarlas y agredirlas, esa conducta merece un reproche especial.

Y es por eso, que el Código Penal, la Ley de Igualdad, la Ley Integral contra la Violencia de Género y el Tribunal Constitucional, ha ratificado la plena igualdad de la medida. No se ataca ni se agrede contra los hombres. Las mujeres hemos iniciado el camino de la igualdad del lado de los hombres, y no podremos conseguirlo si los hombres no lo consideran o no lo estiman así.

Si algunos hombres se consideran excluidos, atacados o agredidos, será problema de ellos, y será también un problema de que no entienden que es lo que hay detrás de la igualdad y qué es lo que hay detrás de la violencia de género. Y lo que es peor, no comprenden todavía como funciona nuestra sociedad. Y lo que es lamentable es que un día como éste, en el que debemos proclamar principios, razones, actividades, actuaciones que tienden a visibilizar estos problemas, y que tienen además a concienciar a la sociedad de cuales son

todavía las profundas diferencias que nos separan, y cómo es necesario continuar apostando por ellas, y que se apueste por dividir en lugar de sumar e integrar.

Es lamentable que a pesar de todavía sufrir las mujeres discriminaciones en el ámbito laboral, en el ámbito social, en el ámbito económico, en todas y cada una de las facetas de la vida, es lamentable que se venga a un Pleno como este, única y exclusivamente con el ánimo de sembrar discordia.

Yo no me voy a quedar con ese ámbito, me voy a quedar con el ánimo de los Grupos Políticos que hemos querido formular la Moción que traemos hoy todos aquí para apoyar y ayudar a las mujeres, especialmente a las más frágiles y a las más vulnerables, que están siendo vulneradas y atacadas en estos momentos, las víctimas de la violencia de género. Pero no solamente a ellas. Muchas más mujeres cuando se enfrentan a la posibilidad de buscar un puesto de trabajo y no lo encuentran a pesar de tener mejor capacitación y mejor formación que algunos de sus compañeros, y no lo encuentran, única y exclusivamente por ser mujeres. O que cobran menos salario, o que no pueden promocionarse, o que todavía, por no haberse superado todavía la división sexual del trabajo, todavía se nos atribuye única y exclusivamente a las mujeres tareas como es el cuidado y la atención a la familia, que operan como una lastra en el techo de cristal, y por lo que es necesario apostar por políticas de conciliación y también de corresponsabilidad. Y sobre todo, y lo que es muy importante en estos momentos con la reforma laboral encima de la mesa, hay que tener en cuenta que las más vulnerables, las que menos cobran, las que más precariedad tienen en el empleo, son una vez más las mujeres, y hay mujeres a las que hay que prestarlas mayor atención.

Por eso son importantes actos como el que celebramos hoy aquí en este Pleno, y actos como los que se van a celebrar en todas las poblaciones de España.

Y lamento, y concluyo mi intervención, lanzando un guante a toda la sociedad, y especialmente a la sociedad alcalaína, para continuar avanzando en igualdad. Y lamentando y reprochando a todos aquellos que piensan que las políticas de igualdad excluyen a los hombres o que suponen un ataque a los hombres. Eso es precisamente lo que prima o lo que dice hacer el machismo, y no, por el contrario, el feminismo, que lo único que busca es la igualdad de todos los seres humanos, por justicia social, pero además también por razones económicas y de eficiencia.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente,

Señor Isoldi,

Sr. Isoldi Barbeito,

Gracias señor Alcalde. Buenas tardes.

Paso a comentar la exposición de motivos de la Moción conjunta que firman el Grupo Unión Progreso y Democracia, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Partido Popular.

“El próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se conmemora el sacrificio de las mujeres que perdieron la vida por defender unas condiciones de trabajo dignas y similares a la de los hombres.

Su origen fue la rebeldía de las obreras de la fábrica *Cotton* de New York. Era la época pre-industrial, 1908, cuando las obreras que trabajaban con salarios de miseria, sin horario, en unas condiciones de higiene insufribles y sin ningún derecho, levantaron su voz contra las condiciones infrahumanas de trabajo que sufrían. Sus peticiones no fueron atendidas y se declararon en huelga, permaneciendo en la fábrica. El patrón prendió fuego a la fábrica y

quedaron calcinadas 129 obreras.

En 1910, en el Congreso de las mujeres socialdemócratas celebrado en Copenhague, se aprobó el 8 de marzo como la Jornada Mundial de la Mujer Trabajadora, con sentido universal, por todas las reivindicaciones por las que las trabajadoras venían luchando

Hoy, el 8 de marzo se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la Mujer, se conmemora también en las Naciones Unidas y es fiesta nacional en muchos países.

Las mujeres de todos los continentes a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para conmemorar su Día y visualizar la lucha por la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo para todas y todos.

Es por tanto, un día de reflexión, pero también de celebración ante los importantes avances que nuestra sociedad ha conseguido en su lucha por la igualdad. El siglo XX y estos primeros años del XXI, han sido una verdadera revolución en cuanto a derechos se refiere, y en esa revolución, las protagonistas han sido las mujeres. Pero comprobar lo conseguido nos obliga a ser más exigentes con lo que nos queda por hacer y nos obliga a renovar el compromiso de alcanzar una igualdad real de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

Conscientes de los avances, pero también de los desafíos pendientes en materia de igualdad de oportunidades, nos unimos en el esfuerzo necesario para culminar un cambio cultural y social que permita una igualdad real entre mujeres y hombres. ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento proclama su voluntad de continuar impulsando cuantas acciones y medidas sean necesarias para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en materia de educación, empleo, salarios, de acceso a los puestos de decisión, sin olvidar la lucha por el fin de la violencia de género que es, sin duda, la mayor de las discriminaciones que puede sufrir la mujer y a la que habrá que combatir desde sus orígenes impulsando un verdadero cambio cultural.”

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Buenas tardes.

El espíritu de esta Moción es totalmente defendible y justificable. Son esta serie de Mociones cargadas de buena intención las que uno no puede rechazar. Son mociones, bueno como la de la lucha contra el hambre, la lucha contra las guerras en el mundo, o por la igualdad de la mujer, Mociones que de por sí, hay que estar a favor de ellas.

Sin embargo, nosotros, aún estando de acuerdo en gran parte de la exposición de motivos y desde luego condenando las acciones de violencia contra las mujeres, a las cuales nos sumamos definitivamente y absolutamente, y pedimos todo el peso de la Ley y más contra los maltratadores y contra los agresores de las mujeres simplemente por el hecho de ser mujer.

Consideramos que la mujer no solo debe de llegar a esa igualdad en condiciones laborales y en derechos sociales con el hombre, sino que se tiene que llegar a más todavía. Nosotros consideramos que el individuo debe de estar arraigado en sus determinadas circunstancias propias, y éstas aceptarlas para construir a partir de ellas un proyecto vital, un proyecto vital que conforma una organización social. Y aceptado esas circunstancias, pero sin estar apegado a ellas, los seres racionales debemos de ser capaces de superarlas, y de hecho,

las vamos superando.

Consideramos que igual que hace medio siglo, se nos dice o se nos cuenta, las mujeres solamente tenían derecho prácticamente a ser madres y no tenían derecho a trabajar, hoy nos encontramos con que las mujeres se ven prácticamente obligadas exclusivamente a trabajar y muy difícilmente muchas aquellas mujeres que quieren realizarse como madres pueden hacerlo hasta bastante avanzada su edad. De hecho, la edad de maternidad de la mayoría de las mujeres en España ha pasado ya de los 30 años. Hemos pasado de obligarlas a ser madres, a obligarlas a ser trabajadoras y tienen prohibido ser madres.

Creo que la legislación debe de avanzar mucho más allá, y los hombres debemos de hacer un esfuerzo, renunciar a parte de nuestros derechos para primar más los derechos de las mujeres. Por ejemplo, en el convenio que se está debatiendo aquí en el Ayuntamiento de Alcalá hay partes para nosotros vitales, importantísimas de apoyo y de protección de la mujer, como maternidad, lactancia, permisos para que ellas puedan desarrollarse, o liberarse, o realizarse como madre si ellas lo desean, cosa que hoy, por la sociedad en la que vivimos, de la dificultad por encontrar vivienda, situación actual que impide a muchas mujeres realizarse como madre.

Creemos que la legislación debe de avanzar más allá, incluso yo como hombre estoy dispuesto a perder derechos si estos sirven para beneficiar a la mujer.

Es difícil no votar a favor esta Moción, y nosotros si vamos a estar a favor del voto de esta Moción, pero encontramos una pequeña trampa con la que nosotros no estamos dispuestos a aceptar, y ustedes, los miembros del PP, han firmado y han aceptado. Es una trampa ideológica que viene de la ideología propia del Zapaterismo más oscuro y más reprobable. Esa ideología a favor de la alianza de civilizaciones en la que viene a acusar a nuestra cultura como el origen de todo mal contra la mujer. De hecho nosotros presentamos una Enmienda, que si esta Enmienda se aprueba, nosotros apoyaremos esta Moción, en la que no hay que impulsar un verdadero cambio cultural, sino que, leo textualmente, debemos de impulsar un completo cambio legislativo en el que las leyes protejan más y den más beneficios a la mujer.

¿Por qué estamos en contra de esta coletilla del cambio cultural?, Pues precisamente es nuestra cultura la que permite estas acciones; es nuestra cultura la que permite que la mujer se desarrolle como persona; es nuestra cultura, y es la cultura europea, donde mayores niveles de desarrollo y de calidad encuentra la mujer en el mundo. Y a mí me gustaría que dijeran ustedes a qué cambio cultural deberíamos de ir, ¿al cambio cultural caribeño que es donde más agresiones en el mundo se sitúan? ¿o al cambio cultural islámico? que es donde más agresiones hacia la mujer se producen.

Esto es una trampa por la que nosotros no estamos dispuestos a pasar, porque esto si que es un torpedo a la línea directa de flotación de nuestro pensamiento como personas. Yo ya no hablo de hombres y mujeres, hablo de personas.

Se da la circunstancia que efectivamente la violencia de género y las muertes en España han aumentado desde que se tienen cifras desde 1996. Pero es que debo decirles que en España, según datos de los últimos 2009 y 2010, del 2011 no tenemos datos, la tasa de mujeres extranjeras asesinadas por sus parejas es cinco veces mayor que la tasa de españolas. Luego nosotros volvemos a redundar en que el problema no es de nuestra cultura, y yo no estoy dispuesto a aceptar que digan que el problema es de nuestra cultura, porque nuestra cultura europea, española, cristiana y occidental, es la que permite que

ustedes con el apoyo nuestro, por supuesto, luchan por una mayor igualdad, o incluso que tengan más derechos que nosotros, que es lo que nosotros queremos.

Se han dado cifras de violencia de género en el mundo. Hay 23 países en el mundo, 23 que hacen públicas estas cifras. De estos 23 países, 17 son europeos, otros 2 son Canadá y Australia, y Estados Unidos no da cifras porque cada Estado independiente da su cifra. Yo no creo que mi cultura persiga a la mujer por el hecho de ser mujer, de hecho mi cultura europea ha aceptado a mujeres, y reconoce a mujeres, y adora a las mujeres como a Isabel la Católica, Juana de Arco en Francia, Eva Perón en Argentina. Si, si, nosotros los españoles queremos a nuestras madres, queremos a nuestras hermanas, amamos a nuestras mujeres, queremos a nuestras hijas más que a nada en el mundo, y nosotros no consentimos que nadie las ataque.

Si ustedes consideran que nuestra cultura es culpable de algo, pues yo permítame rebatirle que no, que son precisamente esas otras culturas, a las que ustedes les están abriendo las puertas, las que castigan y persiguen a la mujer. Lo que aquí hay que imponer es una legislación que proteja a la mujer de esas culturas, que impida que la mujer sea obligada a llevar burka, aunque la mujer quiera llevar burka, es como pretender dejar al esclavo ser esclavo, exactamente lo mismo. Pues aquí en Europa hay que ir a una legislación que proteja más a la mujer, y que dé oportunidades a la mujer. Y estas trampas pequeñas, al final del texto, del cambio cultural, nosotros no caemos en ellas. Si ustedes han caído en ella, lo siento mucho.

Sr. Alcalde Presidente.

Estamos todavía en el primer turno, por eso tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida, que es de menor a mayor fuera de los proponentes.

Señora Domínguez.

Sra. Domínguez Lires.

Buenas tardes. Muchas gracias

El día 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer, un día en el que conmemoramos la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres.

Desde Izquierda Unida, el 8 de marzo del 2012 será un día para la reflexión y para mostrar nuestro más rotundo rechazo al retroceso que en estos 64 días del Gobierno de Rajoy están sufriendo las políticas de igualdad.

Si no fuera porque el anuncio de la modificación de la Ley del Aborto hace que retrocedamos en los tiempos a los momentos de la transición política, reformando leyes que nos remontan a las mujeres adultas a más de 20 años atrás, cuando nos consideraban como seres incapaces para decidir sobre nuestro presente y futuro, y que pretende negar a día de hoy a las mujeres jóvenes la posibilidad de decisión sobre sus propias vidas. Y si a eso le sumamos la decisión de revisar el suministro de la píldora postcoital sin receta, abriendo el debate de los efectos secundarios, negados por numerosos estudios científicos, para justificar su decisión que pretende imponernos más en la base de sus criterios morales que en los científicos. Si la señora Ministra Ana Mato trata a la primera víctima de violencia de género como violencia en el entorno familiar, aún con los avances conseguidos hasta ahora dentro de este ámbito, nosotros nos preguntamos si ustedes pertenecen al mismo PP que la Ministra Ana Mato. Si es así, tendremos que abstenernos en esta Moción Conjunta por entender que la política del PP no es la misma política de Izquierda Unida en la lucha de las políticas de igualdad.

Sin embargo, en estos 64 días que llevan de Gobierno han conseguido retroceder 20 años, y como ustedes comprenderán, nosotros no vamos a

permitirles ni un solo paso atrás en las políticas de igualdad, que hemos venido teniendo las mujeres españolas por ser ciudadanas con plenitud de derechos.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Ahora sí, empezamos el segundo turno y a hora de menor a mayor. Por parte del Grupo Mixto, señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Yo voy a intentar extenderme un poquito más para que me entiendan bien.

Sr. Alcalde Presidente.

Le quedan tres minutos.

Sr. Ripoll Candela.

Tres minutos, soy muy breve en tres minutos.

Hace 100 años morían 109 obreras calcinadas, hoy las mujeres van quemándose poco a poco, y eso es lo que se trata de impedir, de que la mujer no se queme poco a poco, porque no se puede realizar para ejercer su derecho como madre o como trabajadora en lo que ella elija y en lo que ella decida.

Yo entiendo, que como nuestra Enmienda se va a rechazar, porque aquí se vota sistemáticamente en contra a todo lo que nosotros propongamos, y que nosotros en nuestra Enmienda impulsamos un completo cambio legislativo, y no un cambio cultural, yo ya anuncio que nos vamos a abstener a la Moción presentada por ustedes conjuntamente, porque no nos atrevemos a votar en contra, porque ustedes que son los que manejan la publicidad y manejan los medios de comunicación en esta ciudad, transmitirán la idea de que nosotros somos machitas y por eso hemos votado en contra.

Así que, por lo tanto, ya les anunciamos que nos vamos a abstener simplemente porque estamos en contra de que se considere que nuestra cultura agrade a la mujer, cuando sabemos y tenemos datos fehacientes, de que son precisamente las otras culturas las que agreden mayoritariamente a la mujer. Si, en nuestra sociedad hay algún hombre, algún bruto que considere que lo bonito y lo hermoso es pegar a las mujeres, ese hombre desde luego se tiene que pudrir en la cárcel con tantos otros, eso desde luego. Pero desde luego yo no voy a permitir que se considere que mi cultura, es la que permite precisamente esto, que sea considerada culpable de perseguir a la mujer por el hecho de ser mujer.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Rubio.

Sr. Rubio Hernández.

Bueno. El tema de la mujer se presta a hacer muchos discursos floridos, mucha retórica, y que en este caso hacer es la mejor manera de decir. Y por lo tanto, lo que se trata es de que hagamos y no de que digamos mucho.

En UPyD no vamos a entrar en ese consenso que existe en nuestro país, políticamente hablando, y en el que se ha instalado en una parte de la judicatura. Se ha aplicado un enfoque a nuestro juicio equivocado debido a la asimetría penal de la actual Ley contra la Violencia de Género.

Me gustaría aportar otro dato, y es que desde el 2005 al 2009, más de 4.000 hombres han ido a prisión en nuestro país por faltas leves. Esto nos parece grave y contraproducente.

Nos parece importante distinguir un matiz, entre igualdad de oportunidades e igualdad de resultados a toda costa. En UPyD queremos tratar las dificultades que ha causado esta Ley, y queremos resolverlas, porque se ha mostrado ineficaz e injusta en algunos casos, es decir, queremos evolucionar. Queremos pensar en las mujeres que sufren la violencia de género e intentar

erradicar que las mujeres pierdan su vida por ello, pero también queremos, sin que se nos acuse de nada, hablar aquí de los problemas que esta Ley ha engendrado, que no demos la espalda a las denuncias falsas, a los hombres que no pueden ver a sus hijos, y a los hijos que no pueden ver a sus padres con toda la asiduidad que quisieran. Queremos defender a las mujeres que necesitan pensiones compensatorias para criar dignamente a sus hijos, pero sin olvidar a aquellos hombres que se ven privados de todos sus recursos de forma injusta. Queremos que no nos olvidemos de los abuelos que pierden el contacto con sus nietos por estas leyes.

Por último, me gustaría poder hablar en este tipo de Mociones, de una manera políticamente incorrecta. Me parece que el miedo, o la mal llamada corrección política, ha hecho mucho daño en éste y otros ámbitos. Hay quienes se han autoproclamado como detentadores de una moral incuestionable, intérpretes del bien y del mal, de lo correcto y lo incorrecto, pero no lo son, y con esa actitud han impedido que otros podamos hacer discursos diferentes al respecto, como vemos que ha pasado hoy aquí.

Cuando una política no funciona, lo que se espera de nosotros es que no tengamos miedo a discutir todos sus aspectos, dándole la vuelta si fuera necesario, sin dogmas. Ninguno de los Grupos que estamos aquí es sospechoso de tibieza ante la violencia. Pido por favor que nos demos la libertad de hablar claro y de buscar soluciones.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Por parte de Izquierda Unida ¿señora Domínguez? ¿Señora Besteiro?

Sra. Besteiro de la Fuente

Bueno, la verdad es que es lamentable que el día 8 de marzo, en el que se supone que todas y todos estamos de acuerdo y traemos una Moción conjunta para reivindicar la necesidad de avanzar en igualdad, pues que asistamos a este espectáculo, y que además se preste esta tribuna para hablar de denuncias falsas en violencia de género, para hablar de discriminación de los hombres, para hablar de que no se necesita ningún cambio cultural, y para hablar de cuestiones de las que debo confesar que en estos momentos me encuentro atónita. En estos momentos, sinceramente, me encuentro atónita. No hay ni un solo dato objetivo, ni un solo dato objetivo que avale el falso mito de las denuncias falsas.

He de recordar que todos los años les cuesta la vida a muchas mujeres el terrorismo machista, y digo terrorismo machista, porque es en nuestra cultura donde está instalado el machismo patriarcal. Algunos no lo quieren ver o nos vean a las mujeres única y exclusivamente como madres y esposas. Las mujeres somos seres humanos, somos la mitad de la población, y no es que los hombres tengan que renunciar a derechos, no, es que las mujeres necesitamos tener los mismos derechos, y si para eso los hombres tienen que renunciar a algún privilegio y no renunciar, sino perder algún privilegio, pues tendrán que hacerlo.

Es increíble venir a este Pleno a escuchar cuestiones, solo le ha faltado al señor Rubio hablar del SAP, del Síndrome de Alineación Parental. Todos y exclusivamente todos los argumentos que esgrimen las asociaciones de hombres separados y divorciados, en cuyo seno hay muchos hombres condenados por maltrato, por violencia a las mujeres, todos y cada uno de los argumentos han sido esgrimidos en su argumentario por parte del señor Rubio. Yo, sinceramente lo lamento.

Y solamente le voy a decir a usted un dato. Cuando hable usted de violencia de género, le invito a que de verdad se acerque a cualquier centro en

el que se atiende a las mujeres víctimas de violencia de género, y que se ilustre lo que es realmente la violencia de género, y por qué existe y por qué se produce, en la manera en que se produce, y por qué se ha legislado de la manera que se ha legislado, para atreverse otra vez a venir aquí a este Pleno a hablar de denuncias falsas, hablar de falsos mitos, y de hablar del abuso por parte de las mujeres en el uso de unos privilegios que las mujeres no tenemos, y que según la Organización Internacional del Trabajo, no vamos a tener, como mínimo, en 400 años.

Así que de verdad, si de verdad cree usted que hay denuncias falsas, déjese de hablar de lenguaje políticamente correcto o incorrecto, y de verdad, ilústrese en lo que hay detrás del fenómeno de la violencia de género.

La verdad es que lamento, lamento que una Moción de consenso como es esta, y en un día como es el de ahora, en el que venimos precisamente a conmemorar la muerte en el año 1908 de más de 100 trabajadoras. Pero debo de recordar que en España, y no por limitarme y no extenderme a otros países, casi 100 mujeres al año les cuesta la vida el terrorismo machista y la cultura patriarcal.

Venir a este Pleno, repito una vez más, a escuchar lo que estamos escuchando, la verdad que es muy lamentable, y lamento que se utilice además esta tribuna para difundir falsos mitos como es el de la denuncia falsa, el SAP, el Síndrome de Alineación Parental, custodias compartidas y demás, que como digo son argumentos esgrimidos una y otra vez por las asociaciones dirigidas por maltratadores.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Isoldi.

Sr. Isoldi Barbeito.

Gracias seños Alcalde.

Tan solo aclararle a la señora Domínguez que estamos hablando de políticas de igualdad municipales, de las acciones del Gobierno y de la Corporación Municipal. Entonces pues bueno, lamentar que no suscriban esta Moción conjunta, y es que lo dice claramente el acuerdo "el Pleno del Ayuntamiento proclama su voluntad de continuar impulsando cuantas acciones y medidas sean necesarias para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres", en todas las materias que he hecho antes mención.

Por lo tanto, pues bueno, lamentar que no suscriban esta Moción.

Gracias.

Sr. Alcalde Presidente

No señora Domínguez, se han acabado los dos turnos.

Entiendo que queda aprobada con la abstención del Grupo Mixto y la abstención del Grupo de Concejales de Izquierda Unida y el voto afirmativo de los otros tres Grupos.

Antes hay que pasar a votar la enmienda que presenta el Grupo Mixto. ¿Votos a favor de esa enmienda? ¿votos en contra?. Queda rechazada la Enmienda, por lo tanto se aprueba el texto tal y como venía con el voto afirmativo de los tres Grupos proponentes y la abstención del Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Mixto.

Sometida a votación la Enmienda presentada por el Grupo Mixto, queda RECHAZADA por un voto a favor emitido por el Concejel del Grupo Mixto, y veintiséis votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia.

A continuación, se somete igualmente a votación la Moción conjunta nº 2, que ha quedado transcrita, y en su vista, el Pleno por veintitrés votos a favor

emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista y Unión Progreso y Democracia, y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Grupo Mixto, acuerda APROBAR la Moción conjunta nº 2/2012, relativa al Día Internacional de la Mujer, del siguiente tenor:

El próximo 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se conmemora el sacrificio de las mujeres que perdieron la vida por defender unas condiciones de trabajo dignas y similares a las de los hombres.

Su origen fue la rebeldía de las obreras de la fábrica "Cotton" de New York. Era la época pre-industrial, 1908, cuando las obreras que trabajaban con salarios de miseria, sin horario, en unas condiciones de higiene insufribles y sin ningún derecho, levantaron su voz contra las condiciones inhumanas de trabajo que sufrían. Sus peticiones no fueron atendidas y se declararon en huelga, permaneciendo en la fábrica. El patrón, prendió fuego a la fábrica y quedaron calcinadas 129 obreras.

En 1910, en el Congreso de las mujeres socialdemócratas celebrado en Copenhague, se aprobó el 8 de marzo como la Jornada Mundial de la Mujer Trabajadora, con sentido universal, por todas las reivindicaciones por las que las trabajadoras venían luchando

Hoy, el 8 de marzo se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la Mujer, se conmemora también en las Naciones Unidas y es fiesta nacional en muchos países. Las mujeres de todos los continentes a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para conmemorar su Día y visualizar la lucha por la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo para todas y todos.

Es por tanto un día de reflexión, pero también de celebración ante los importantes avances que nuestra sociedad ha conseguido en su lucha por la igualdad. El siglo XX y estos primeros años del XXI, han sido una verdadera revolución en cuanto a derechos se refiere, y en esa revolución, las protagonistas han sido las mujeres. Pero, comprobar lo conseguido nos obliga a ser más exigentes con lo que nos queda por hacer y nos obliga a renovar el compromiso de alcanzar una igualdad real de oportunidades entre las mujeres y los hombres.

Conscientes de los avances, pero también de los desafíos pendientes en materia de igualdad de oportunidades, nos unimos en el esfuerzo necesario para culminar un cambio cultural y social que permita una igualdad real entre mujeres y hombres.

ACUERDO

"El Pleno del Ayuntamiento proclama su voluntad de continuar impulsando cuantas acciones y medidas sean necesarias para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en materia de educación, empleo, salarios, de acceso a los puestos de decisión, sin olvidar la lucha por el fin de la violencia de género que es, sin duda, la mayor de las discriminaciones que puede sufrir la mujer y a la que habrá que combatir desde sus orígenes impulsando un verdadero cambio cultural."

- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Mujer para conocimiento y efectos oportunos.

11º.- Moción nº 3/2012 del Grupo Mixto al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa a la municipalización del Servicio de la Zona O.R.A.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 3/2012 del Grupo Mixto al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa a la municipalización del Servicio de la Zona O.R.A., que dice como sigue:

MOCIÓN.

Exposición de motivos:

La zona ORA, o más conocida como zona azul, en Alcalá de Henares lleva cerca de 20 años siendo gestionada por una empresa privada.

Ahora en mayo cumple el contrato actual y se ha abierto el concurso para adjudicar la explotación a la empresa que desee optar a ello.

La finalidad de las zonas O.R.A. no es otra que facilitar la rotación en el aparcamiento de vehículos en zonas de gran afluencia de los mismos y por tanto debe ser entendido como un servicio público para facilitar al ciudadano su acceso e determinadas zonas y no como una simple herramienta de recaudación.

Cuando una empresa privada opta a la gestión de este servicio su objetivo, legítimo, es el lucro y el beneficio particular, dejando de lado el servicio público.

Esto ha llevado que en los últimos años, la zona azul haya sido objeto de numerosas quejas y reclamaciones vecinales, siendo actualmente el centro de una gran polémica y origen de descontento entre usuarios, vecinos y trabajadores afectados.

El uno de enero del año pasado se cambió la ordenanza reguladora de la tasa por estacionamiento y hubo cambios muy importantes que van claramente destinados a aumentar la recaudación y no a mejorar el servicio:

-Ya no se puede anular las sanciones por carecer de ticket de estacionamiento y tampoco los de sobrepaso de más de una hora.

-Se considera que un coche está estacionado a los 2 minutos, por lo que el controlador está obligado a sancionar a los coches a los 2 minutos.

Pero... ¿Qué pasa si alguien no tiene monedas o cambio? Según la ordenanza, que beneficia los intereses de la empresa adjudicataria, hay que sancionar a los 2 minutos, ya que el que aparca en zona azul **tiene la obligación** de llevar cambio.

Por otro lado la empresa para aumentar su recaudación y según testimonio de parte de los controladores a estos se les exige un mínimo de 40 sanciones diarias, causa de una presión constante que hace que las bajas laborales hayan aumentado.

Por otro lado las quejas, denuncias y amenazas a los controladores por parte de algunos usuarios son diarias, y las sanciones que ponen los controladores son a título personal ya que no son agentes de la autoridad, por lo que la empresa concesionaria se desentiende de la defensa de los controladores.

Esto está llevando a una situación en que la zona azul se encuentra prácticamente abandonada ya que en muchas ocasiones se llega a tener un solo controlador para todo Alcalá de Henares, y sin nadie en la oficina de información ni al teléfono de atención y reclamaciones para atender al público tal y como la concesión obliga.

Por otro lado el Ayuntamiento debe ser el que designe cuales deben ser las plazas destinadas a zona azul, sin embargo es la empresa privada la que toma las plazas que considera, y como ejemplo son las plazas azules cogidas en la calle Madre de Dios en un vado, o las plazas pintadas a la mitad del paso de cebr de Puerta de Mártires, sin pedir permiso a nadie y con perjuicio para los peatones.

Es evidente, por estos hechos y muchos otros más, que la finalidad de servicio público no se cumple y el único objetivo a cumplir a toda costa es la rentabilidad económica aunque con ello se perjudique la calidad del servicio y la atención al ciudadano.

Acuerdo

Ante la próxima convocatoria para adjudicar la explotación de la zona O.R.A. que sea el Ayuntamiento el que se haga cargo de su explotación y gestión, municipalizar el servicio y adoptar las medidas necesarias para que el servicio se adapte a las necesidades de los alcalaínos sin tener en cuenta como objetivo la mera finalidad recaudatoria.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

La zona O.R.A., o más conocida como zona azul, en Alcalá de Henares lleva cerca de 20 años siendo gestionada por una empresa privada. Anteriormente a esos 20 años era gestionada de forma municipal. Ahora en mayo cumple el contrato actual y se ha abierto el concurso para adjudicar la explotación a la empresa que desee optar a ello.

La finalidad de las zonas O.R.A, zonas de estacionamiento regulado, no es otra que facilitar la rotación en el aparcamiento de vehículos en zonas de gran afluencia de los mismos, y por tanto debe ser entendido como un servicio público para facilitar al ciudadano su acceso a determinadas zonas, y no como un simple herramienta de recaudación.

Cuando una empresa privada opta a la gestión de este servicio, su objetivo, legítimo, es el lucro y el beneficio particular, dejando de lado el servicio público. Esto ha llevado a que en los últimos años la zona azul haya sido objeto de numerosas quejas y reclamaciones vecinales, siendo actualmente el centro de una gran polémica y origen de un descontento entre usuarios, vecinos y trabajadores afectados.

El 1 de enero del año pasado se cambio la Ordenanza reguladora de la Tasa por Estacionamiento, y hubo cambios muy importantes que van claramente destinados a aumentar la recaudación, y no a mejorar le servicio.

Ya no se puede anular las sanciones por carecer de ticket de estacionamiento, y tampoco los de sobrepaso de más de una hora, y se considera que un coche está estacionado a los dos minutos, por lo que el controlador está obligado a sancionar a los coches a los dos minutos.

Pero ¿qué pasa si alguien no tiene monedas o cambio?, Según la Ordenanza que beneficia a los intereses de la empresa adjudicataria, hay que sancionar a los dos minutos, ya que el que aparca en zona azul tiene la obligación siempre de llevar cambio.

Por otro lado, la empresa para aumentar su recaudación, y según testimonio de parte de los controladores, a éstos se les exige un mínimo de 40 sanciones diarias, causa de una presión constante que hace que las bajas laborales hayan aumentado.

Por otro lado, las quejas, denuncias y amenazas a los controladores por parte de algunos usuarios son diarias, y las sanciones que ponen los controladores son a título personal, ya que no son agentes de la autoridad, por lo que la Empresa concesionaria se desentiende de la defensa de los controladores. Esto está llevando a una situación en que la zona azul se encuentra prácticamente abandonada, ya que en muchas ocasiones se llega a tener un solo controlador para todo Alcalá de Henares, y sin nadie en la oficina de información, ni al teléfono de atención y reclamaciones para atender al público, tal y como la concesión obliga.

Por otro lado, el Ayuntamiento debe ser el que designe cuales deben ser las plazas destinadas a zona azul. Sin embargo, es la empresa privada la que toma las plazas que considera, y como ejemplo son las plazas azules cogidas en la calle Madre de Dios en un vado particular, o las plazas pintadas a la mitad del paso de cebra de Puerta de Mártires, sin pedir permiso a nadie, y con perjuicio

para los peatones. Es evidente que estos hechos, y muchos otros más, que la finalidad del servicio público no se cumple, y el único objetivo a cumplir a toda costa es la rentabilidad económica, aunque con ello se perjudique la calidad del servicio y la atención al ciudadano.

Nosotros proponemos el siguiente acuerdo:

Ante la próxima convocatoria para adjudicar la explotación de la zona O.R.A, que sea el Ayuntamiento el que se haga cargo de su explotación y gestión, municipalizar el servicio, y adoptar las medidas necesarias para que el servicio se adapte a las necesidades de los alcalaínos, sin tener en cuenta como objetivo la mera finalidad recaudatoria.

Sr. Alcalde Presidente

¿Hay alguna intervención?

¿Va a tomar la palabra en el segundo turno?

Sr. Ripoll Candela.

Es importante que la ciudadanía sepa que la zona azul su cometido no es la recaudación, y hay ejemplos a nuestro alrededor que deberían de ser tenidos en cuenta. Recientemente en Torrejón de Ardoz, en los alrededores del Parque Europa, este Parque que tanta afluencia de público está llevando, se ha decidido que la zona azul sea los fines de semana y por las tardes, con la finalidad de que sean los visitantes de la ciudad, y no los torrejoneros, los que tengan que soportar esa zona azul.

Se da la circunstancia que aquí en Alcalá de Henares, en la Plaza de Cervantes, los principales perjudicados son los trabajadores particulares que trabajan en el centro de la Ciudad, siendo los visitantes de la ciudad, principalmente los fines de semana, los que aparcan gratis.

Estas situaciones desde el Ayuntamiento deberían de revertirse. No se tiene intención de acometer estas medidas, así que nos veremos perjudicados un poquito más por este comportamiento infantil del resto de la Corporación de no debatir nunca ninguna propuesta.

Sr. Alcalde Presidente.

Entiendo rechazada con el voto afirmativo del Grupo proponente y el voto en contra del resto de los Grupos.

Sometida a votación la Moción nº 3/2012 del Grupo Mixto relativa a la municipalización del Servicio de la Zona O.R.A., queda RECHAZADA por un voto a favor emitido por el Concejales del Grupo Mixto y veintiséis votos en contra de los Señores Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia.

12º.- Moción nº 4/2012 del Grupo Mixto al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa a la creación de una unidad canina integrada en la Policía Local.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 4/2012 del Grupo Mixto al Pleno de 21 de Febrero, relativa a la creación de una unidad canina integrada en la Policía Local, que dice como sigue:

MOCIÓN.

Exposición de motivos:

El consumo de drogas aumenta espectacularmente entre nuestros jóvenes, se dedican miles de euros en educación y en planes de prevención que no parecen surtir efecto y cada vez es más frecuente ver grupos de jóvenes en prácticamente todos los parques de la localidad y entornos de los centros escolares, ya sean colegios o institutos, consumiendo y ejerciendo el tráfico a pequeña escala o "menudeo" de sustancias adictivas de todo tipo: cannabis, marihuana, LSD, éxtasis, cocaína, etc.

Estas acciones antisociales o delictivas son muy difíciles de combatir, ya que cuando los agentes de policía se acercan a estos grupos, los portadores y

traficantes de estupefacientes las suelen esconder, camuflar o escamotear de maneras tan diversas que un simple registro o cacheo no basta para su detección, requisita y sanción, siendo los agentes de la autoridad burlados sistemáticamente.

Es evidente, por tanto, la necesidad de adoptar herramientas para la localización de esas pequeñas cantidades de droga, pero no por ello menos dañinas, ya que en muchas ocasiones no basta con el tacto, la vista o la experiencia de los agentes.

Una de las herramientas más efectivas, seguras y económicas que existen es la utilización de perros adiestrados en la localización de estupefacientes, de hecho en cada vez más municipios españoles han aprobado la creación de unidades caninas dedicadas a la lucha contra el tráfico de drogas.

También, y a la vista de los resultados iniciales, esas unidades se están empleando en registros de vehículos y locales ante sospechas de tenencia de estupefacientes, en la realización de charlas y exhibiciones en colegios para concienciar a los niños del peligro de consumir drogas, en la colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en registros de instalaciones, en servicios preventivos y disuasorios en interior de institutos, etc.

Hay que tener presente que con la detección de drogas no solo se persigue el delito y al delincuente, si no que además se evita inseguridad y malestar en la población mejorando la salud de nuestros jóvenes y la sanidad de las ciudades.

Acuerdo

Creación de una unidad canina integrada en la policía local y destinada, principalmente, a la realización de controles de detección de estupefacientes de manera preventiva en inmediaciones de los centros escolares y parques de nuestra localidad para evitar la venta o el consumo de los mismos.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela

El consumo de drogas aumenta espectacularmente entre nuestros jóvenes. Se dedican miles de euros en educación y en planes de prevención que no parecen surtir efecto, y cada vez es más frecuente ver grupos de jóvenes, en prácticamente todos los parques de la localidad y entornos de los centros escolares, ya sean colegios o institutos, consumiendo y ejerciendo el tráfico a pequeña escala, o "menudeo", de sustancias adictivas de todo tipo: cannabis, marihuana, éxtasis, cocaína, etc.

Estas acciones antisociales o delictivas son muy difíciles de combatir, ya que cuando los agentes de policía se acercan a estos grupos, los portadores y traficantes de estupefacientes las suelen esconder, camuflar o escamotear de maneras tan diversas que un simple registro o cacheo no basta para su detección, requisita y sanción, siendo los agentes de la autoridad burlados sistemáticamente, burlados en los dos sentidos de la palabra.

Es evidente, por tanto, la necesidad de adoptar herramientas para la localización de esas pequeñas cantidades de droga, pero no por ello menos dañinas, ya que en muchas ocasiones no basta con el tacto, la vista o la experiencia de los agentes.

Una de las herramientas más efectivas, seguras y económicas que existen es la utilización de perros adiestrados en la localización de estupefacientes. De hecho en cada vez más municipios españoles han aprobado la creación de unidades caninas dedicadas a la lucha contra el tráfico de drogas.

También, y a la vista de los resultados iniciales, esas unidades se están

empleando en registros de vehículos y locales ante sospechas de tenencia de estupefacientes, en la realización de charlas y exhibiciones en colegios para concienciar a los niños del peligro de consumir drogas, en la colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en registros de instalaciones, en servicios preventivos y disuasorios en interior de institutos, etc.

Hay que tener presente que con la detección de drogas no solo se persigue el delito y al delincuente, sino que además se evita inseguridad y malestar en la población mejorando la salud de nuestros jóvenes y la sanidad de las ciudades.

Nosotros proponemos la creación de una unidad canina integrada en la Policía Local y destinada, principalmente, a la realización de controles de detección de estupefacientes de manera preventiva en las inmediaciones de los centros escolares y parques de nuestra localidad para evitar la venta o el consumo de los mismos.

Sr. Alcalde Presidente.

¿Alguna intervención? Segundo turno, señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Podría entender que estuvieran ustedes en contra porque no hay presupuesto para mantener esta unidad canina, pero estas unidades caninas se suelen dotar con personal propio, voluntario, de los mismos policías locales. El único coste sería el de un perro adiestrado, y si es por el pienso, el pienso estoy dispuesto a pagarlo yo.

Sr. Alcalde Presidente.

Entiendo que queda rechazada con el voto afirmativo del Grupo proponente y el voto en contra del resto de los Grupos.

Sometida a votación la Moción nº 4/2012 del Grupo Mixto relativa a la creación de una unidad canina integrada en la Policía Local, queda RECHAZADA por un voto a favor emitido por el Concejal del Grupo Mixto y veintiséis votos en contra de los Señores Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia.

13º.- Moción nº 5/2012 del Grupo Mixto al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa al cambio de denominación de la Plaza de la Estación por "Plaza Víctimas Once de Marzo".

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 5/2012 del Grupo Mixto al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa al cambio de denominación de la Plaza de la Estación por "Plaza Víctimas Once de Marzo", que dice como sigue:

MOCIÓN.

Exposición de motivos:

Alcalá de Henares sufrió de manera muy particular el mayor atentado terrorista de la historia reciente de España, las bombas en los trenes del 11 de marzo.

Estos hechos ya fueron juzgados y sentenciados, y lo cierto es que durante todo este tiempo han existido, no solo dudas razonables sobre los autores materiales e intelectuales, también existen aspectos que nunca se han aclarado y que afectan de manera directa a nuestra ciudad, como por ejemplo, la llamada que recibió este Ayuntamiento, en la que se informaba de la colocación de explosivos en este edificio, dando un plazo de veinte minutos para desalojarlo, lo que motivó el desplazamiento de los medios de comunicación y numerosas unidades policiales obligando al desalojo y a la evacuación de cientos de personas.

En esos momentos de confusión en que los medios de comunicación y la

población estaban “distráidos”, dos coches patrulla, se personaban en la Calle Infantado para inspeccionar una furgoneta aparecida junto a la tapia del colegio Daoiz y Velarde, y cuyo hallazgo dio un giro completo a las investigaciones sobre los atentados.

La llamada recibida aquí nunca se investigó y ni siquiera fue incluida en el sumario.

También hay que señalar que del transporte de la furgoneta “sospechosa” a las dependencias policiales de Canillas se encargó una grúa municipal y cuyo traslado y entrega está salpicada de numerosas contradicciones y fallos.

Por estas cuestiones, y muchas otras, son muchas las voces que piden la reapertura del caso del 11M:

Como el Sindicato Unificado de la Policía, que en un reciente comunicado reconoce que “hubo errores con los testigos y por lo tanto que pueda haber un condenado que sea inocente, lo único decente que cabe, ante las evidencias publicadas, es pedir que se repita el juicio”.

O Rosa Díez, diputada y líder de UPyD, que ha manifestado: “hay suficientes indicios para reabrir el sumario del 11M”.

O Aína Díaz, miembro del Consejo Político Federal de Izquierda Unida, que también ha pedido la reapertura del caso,

O las Asociaciones de Víctimas que han manifestado en diversas ocasiones que el caso se debe reabrir.

O El PSOE que se hartó de repetir los días posteriores al atentado que no nos merecíamos un gobierno que nos mienta, y por lo tanto suponemos que lo que buscan es la verdad y tras los últimos datos conocidos la verdad oficial queda más que entredicha.

Sin embargo, lo único claro que hay, es que no hay nada claro, salvo el dolor de numerosas víctimas y familiares de víctimas.

Alcalá de Henares y en concreto su Ayuntamiento están directamente ligados al fatídico 11-M, pero lo que realmente liga a la ciudad con ese día, además de ser el escenario del atentado y ser clave en cuestiones aún no resueltas, es el gran número de víctimas relacionadas con la ciudad.

Víctimas que merecen un reconocimiento especial y continuado, víctimas que no pueden caer en el olvido, y víctimas y familiares de víctimas para las que todo homenaje es poco.

Para España2000 es un compromiso, ya antiguo, el reconocimiento de las víctimas del terrorismo y por lo tanto proponemos el siguiente:

Acuerdo

Cambiar el actual nombre de la Plaza de la Estación por Plaza Víctimas Once de Marzo.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Alcalá de Henares sufrió de manera muy particular el mayor atentado terrorista de la historia reciente de España, las bombas en los trenes del 11 de marzo.

Estos hechos ya fueron juzgados y sentenciados, y lo cierto es que durante todo este tiempo han existido no solo dudas razonables sobre los autores materiales e intelectuales, también existen aspectos que nunca se han aclarado y que afectan de manera directa a nuestra Ciudad, como por ejemplo, la llamada que recibió este mismo Ayuntamiento en la que se informaba de la colocación de explosivos en este mismo edificio, dando un plazo de veinte minutos para desalojarlo, lo que motivó el desplazamiento de los medios de

comunicación y numerosas unidades policiales, obligando al desalojo y a la evacuación de cientos de personas.

En estos momentos de confusión en que los medios de comunicación y la población estaban “distráidos”, dos coches patrulla se personaban en la Calle Infantado para inspeccionar una furgoneta aparecida junto a la tapia del colegio Daoiz y Velarde, y cuyo hallazgo dio un giro completo a las investigaciones sobre los atentados. La llamada recibida aquí nunca se investigó y ni siquiera fue incluida en el sumario.

También hay que señalar que del transporte de la furgoneta “sospechosa” a las dependencias policiales de Canillas se encargó una grúa municipal, y cuyo traslado y entrega está salpicado de numerosas contradicciones y fallos.

Por estas cuestiones, y muchas otras, son muchas las voces que piden la reapertura del caso del 11M, como el Sindicato Unificado de la Policía, que en un reciente comunicado reconoce que “hubo errores con los testigos, y por lo tanto que pueda haber un condenado que sea inocente, lo único decente que cabe, ante las evidencias publicadas, es pedir que se repita el juicio”. O Rosa Díez, Diputada y líder de UPyD, que ha manifestado: “que hay suficientes indicios para reabrir el sumario del 11M”. O Aina Díaz, miembro del Consejo Político Federal de Izquierda Unida, que también ha pedido la reapertura del caso. O las Asociaciones de Víctimas que han manifestado en diversas ocasiones que el caso se debe reabrir. O El PSOE que se hartó de repetir los días posteriores al atentado que no nos merecíamos un gobierno que nos mienta, y por lo tanto suponemos que lo que buscan es la verdad y tras los últimos datos conocidos la verdad oficial queda más que entredicha.

Sin embargo, lo único claro que hay, es que no hay nada claro, salvo el dolor de numerosas víctimas y familiares de víctimas.

Alcalá de Henares, y en concreto su Ayuntamiento, están directamente ligados al fatídico 11-M. Pero lo que realmente liga a la ciudad con ese día, además de ser el escenario del atentado y ser clave en cuestiones aún no resueltas, es el gran número de víctimas relacionadas con la ciudad. Víctimas que merecen un reconocimiento especial y continuado, víctimas que no pueden caer en el olvido, y víctimas y familiares de víctimas para las que todo homenaje es poco.

Para España2000 es un compromiso ya antiguo el reconocimiento de las víctimas del terrorismo, y por lo tanto proponemos el siguiente acuerdo: Cambiar el actual nombre de la Plaza de la Estación por Plaza Víctimas Once de Marzo.

Sr. Alcalde Presidente.

¿Alguna intervención? Segundo turno señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Queremos destacar dos aspectos. Hace quince días por parte de las Asociaciones de Víctimas se trasladó un escrito al Alcalde y a todos los Grupos Municipales solicitando este cambio de nombre de Plaza, y no ha sido atendida. Sólo nosotros llevamos esta Moción adelante. Nosotros estábamos dispuestos a retirarla si algún otro Grupo la presentaba, pero ya está visto que ningún otro Grupo la presenta. Así pues no la retiramos y la llevamos adelante.

A mí me gustaría decir una cosa al portavoz de Unión Progreso y Democracia. Recientemente, en esta semana, usted ha hecho unas declaraciones que son las siguientes: “dentro del Pleno se ve claramente que se vota no en función de lo que se presenta, sino que se apoyan propuestas en función de quien las presenta”. Pues bien, ustedes han tenido la ocasión de votar las propuestas en función de lo que se presenta y no de quien las

presenta, y sin embargo esa ocasión la han perdido.

(aplausos)

Sr. Alcalde Presidente

Silencio por favor, queda rechazada con el voto afirmativo del Grupo proponente y el voto en contra del resto de los Grupos.

Sometida a votación la Moción nº 5/2012 del Grupo Mixto relativa al cambio de denominación de la Plaza de la Estación por "Plaza Víctimas Once de Marzo", queda RECHAZADA por un voto a favor emitido por el Concejales del Grupo Mixto y veintiséis votos en contra de los Señores Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia.

14º.- Moción nº 5/2012 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa a la forma de provisión de la Plaza de Interventor General Municipal.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 5/2012 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al Pleno Ordinario de 21 de Febrero, relativa a la forma de provisión de la Plaza de Interventor General Municipal, que dice como sigue:

D. Anselmo Avendaño Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCION

Exposición de motivos:

En la Junta de Gobierno celebrada el pasado 17 de Enero de 2012, se aprobó una propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio, Turismo y Personal para modificar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento, consistente en la modificación de la forma de provisión del puesto y plaza de "Interventor General Municipal", que pasa de ser por Concurso de Méritos a Libre Designación.

En la legislación aplicable a los órganos responsables del control y la fiscalización internas del Ayuntamiento hay una clara indicación para que sean dotados de una clara independencia y autonomía respecto de los órganos directivos de órganos y entidades municipales.

De esta manera, en el Título VII de la LBRL, Art. 92.3 se establecen como funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional "b) el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la contabilidad, tesorería y recaudación".

Sobre la forma de selección y el sistema de provisión de plazas para las funciones públicas necesarias recogidas en el párrafo anterior, el artículo 99.1 de la LBRL establece que "El concurso será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo y en el se tendrán en cuenta los méritos generales".

En el Título X, relativo a los municipios de gran población, entre los que se encuentra Alcalá de Henares, el artículo 130 establece como perteneciente a los "órganos superiores y directivos" la figura del Interventor General Municipal.

La argumentación que hace la Concejal Delegada para cambiar la forma de provisión de la plaza de interventor se basa en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación estatal, el cual en su artículo 27 dice que "excepcionalmente podrán cubrirse por el sistema de libre designación en atención al marcado carácter directivo de sus funciones y a la especial responsabilidad que hayan de asumir". Así mismo añade que "para la provisión

por libre designación de los puestos de intervención y tesorería, además de los requisitos anteriores, la cuantía mínima del presupuesto vigente ordinario de la Corporación habrá de ser superior a 18 millones de euros.

Para el Grupo Municipal de UPyD, la provisión de la figura del Interventor General Municipal por el método de libre designación va contra lo dispuesto en la legislación de Régimen local y contra el mismo sentido común. No parece lógico que un puesto fundamental, encargado de velar por el buen funcionamiento de la estructura municipal pueda ser nombrado libremente por el mismo órgano encargado de gestionar el Ayuntamiento. Por el contrario, parece más adecuado dotar al Interventor de la máxima autonomía e independencia de los gestores municipales de turno.

Así lo recoge la legislación de régimen local cuando en su artículo 133 establece que “la gestión económico-financiera se ajustará a los siguientes criterios: b) Separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera. Por si fuera poco, el artículo 136 especifica claramente que 2.) la intervención general municipal ejercerá sus funciones con plena autonomía respecto de los órganos y entidades municipales y órganos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo pleno acceso a la contabilidad y cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Si bien la legislación esgrimida por el Equipo de Gobierno abre una puerta, desde nuestro punto de vista de manera errónea, a la utilización de la libre designación, el Grupo Municipal de UPyD cree imprescindible el fortalecimiento de acuerdo con lo recogido en la LBRL de la figura fiscalizadora del Interventor General Municipal y la utilización del Concurso de Méritos es el método normal y más adecuado de selección de esta plaza. De ninguna manera, vemos razones “excepcionales” que motiven el cambio en el sistema de provisión.

Es por ello, que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

Revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno del pasado 17 de Enero de 2012 en el que se establecía la “libre designación” como el modo de provisión de la plaza de Interventor General Municipal, en detrimento del Concurso de Méritos. Este último debe ser el modo de provisión habitual de los Órganos municipales de control y fiscalización como el Interventor y el Secretario Municipal.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Buenas tardes.

En la Junta de Gobierno celebrada el pasado 17 de Enero de 2012 se aprobó una propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio, Turismo y Personal para modificar la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, consistente en la modificación de la forma de provisión del puesto y plaza de Interventor General Municipal, que pasa de ser de esta manera de Concurso de Méritos a Libre Designación.

En la legislación aplicable a los órganos responsables del control y la fiscalización internas de los Ayuntamientos, hay una clara indicación para que sean dotados de independencia y autonomía respecto de los órganos directivos de órganos y entidades municipales.

De esta manera, en el Título VII de la Ley de Bases del Régimen Local se establecen como funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales, cuya responsabilidad administrativa esté reservada a funcionarios con

habilitación de carácter nacional, el control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación”.

Sobre la forma de selección y el sistema de provisión de plazas para las funciones públicas necesarias recogidas en el párrafo anterior, el artículo 99.1 de la Ley de Bases establece que el Concurso será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo y en el que se tendrán en cuenta los méritos generales.

La argumentación que hace la Concejala Delegada, señora Viñuelas, para cambiar la forma de provisión de la Plaza de Interventor se basa en el Real Decreto de 29 de Julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación estatal, el cual en su artículo 27 dice que “excepcionalmente podrán cubrirse por el sistema de libre designación, en atención al marcado carácter directivo de sus funciones y a la especial responsabilidad que hayan de asumir”. Pues bien, para el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, la provisión de la figura del Interventor General Municipal por el método de libre designación va contra el espíritu de la legislación de Régimen local y contra el mismo sentido común. No parece lógico que un puesto fundamental, encargado de velar por el buen funcionamiento de la estructura municipal y por la fiscalización del área Económica, pueda ser nombrado por el mismo Equipo de Gobierno. Por el contrario, parece más adecuado dotar al Interventor de la máxima autonomía e independencia de los gestores municipales de turno.

Así lo recoge la legislación de régimen local cuando en su artículo 133 establece que “la gestión económico-financiera se ajustará a los siguientes criterios: apartado número b) Separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera. Por si fuera poco, el artículo 136 especifica claramente que la Intervención General Municipal ejercerá sus funciones con plena autonomía respecto de los órganos y entidades municipales y órganos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo pleno acceso a la contabilidad y cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Si bien la legislación esgrimida por el Equipo de Gobierno abre una puerta, desde nuestro punto de vista de manera errónea, a la utilización de la libre designación, el Grupo Municipal de UPyD cree imprescindible el fortalecimiento, de acuerdo con lo recogido en la Ley de Bases, de la figura fiscalizadora del Interventor General Municipal, siendo el Concurso de Meritos el método normal y el más adecuado para la selección de esta plaza.

De ninguna manera, vemos razones excepcionales que motiven el cambio en el sistema de provisión. Por el contrario, nos parece preocupante que dada la falta de claridad que vienen caracterizando al actual Equipo de Gobierno en todos los asuntos relacionados con la gestión económica, se intenten minar los principios de independencia e imparcialidad que deben caracterizar el área de Intervención Municipal.

La intención del Grupo Municipal de UPyD es dejar constancia en este Salón Plenario de la necesidad de garantizar, hoy y siempre, las condiciones necesarias para que todos los funcionarios, y en especial los revestidos de una especial función de control, puedan llevar a cabo su trabajo con independencia y plena garantía de su labor fiscalizadora.

Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Puesto que en Junta de Gobierno Local ustedes ya han revocado esta decisión, yo creo que no hay lugar a debate.

Sr. Alcalde Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Comenzar diciendo que en la Comisión del 18 de enero del 2012 de Desarrollo Económico, fue Izquierda Unida quien preguntó a la Presidenta de la Comisión, la señora Viñuelas, por qué se había aprobado en la Junta de Gobierno el cambio en la elección de Interventor Municipal; que fue Izquierda Unida en esa Comisión quien manifestó su más firme oposición a que esto ocurriera, diciendo y dejando muy claro, como así figura en las Actas que tengo aquí, que están firmadas por la propia Presidenta de la Comisión, que una de las garantías que teníamos los políticos es que determinados puestos de la Administración están ocupados por Funcionarios de Habilitación Nacional, que no responden al dictado de los políticos que están en el Gobierno, unas veces unos, y otras veces otros. Incluso, que en este Ayuntamiento eso había sido garantía para que los que estamos aquí, pues nuestras decisiones sean avaladas por informes de los técnicos.

Ese mismo día, Izquierda Unida comunicó en nota de prensa, y a los trabajadores municipales, que iba a traer a este Pleno una Moción para que se diera marcha atrás, y por lo tanto, el próximo Interventor o Interventora, se elija, como nunca ha debido dejar de hacerse, en un concurso de méritos.

El Partido Popular ya comunicó en una Comisión, antes de presentar las Mociones a Pleno, que daba marcha atrás, y esta mañana lo ha hecho. Por lo tanto, como nosotros no podemos copiar las actas en Twitter en los próximos cinco minutos, si algún ciudadano quiere ver las actas, aquí figura, y no da lugar, porque el Partido Popular ha tenido que decir, donde dijo digo, digo Diego, lo ha hecho esta mañana y lo hizo en su momento cuando Izquierda Unida puso encima de la mesa que esto era una cacicada.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Fernández Lara.

Sr. Fernández Lara.

Buenas tardes. Gracias señor Presidente.

Nosotros vamos a apoyar también esta Moción, vamos a votar que sí, y lo vamos a hacer porque este mismo planteamiento ya lo hicimos, como acaba de decir la Portavoz de Izquierda Unida, también en esa Comisión, y también nos opusimos en esa Comisión. Lo hicimos además o basando nuestra posición en dos principios lógicos, pero también imprescindibles, o consideramos imprescindibles, que deben presidir la acción además de los gestores públicos. Esos principios son la independencia y la transparencia, y por lo tanto, no la puesta a dedo, o lo que parecía la puesta a dedo del próximo Interventor, o de un cargo muy importante en este Ayuntamiento, que debe garantizar siempre la claridad de las cuentas públicas.

En el expediente que nos pasa el Equipo de Gobierno hay algunas cosas que caben señalar también. Hablan de que nuestro Ordenamiento Jurídico Administrativo el sistema de libre designación, que en principio proponía el Equipo de Gobierno, para la provisión de puestos de trabajo tiene que resultar siempre, o debe resultar aplicable por carácter excepcional. Con lo cual, entendemos desde el Grupo Socialista que alguna cuestión de excepcionalidad tendrían planteada cuando decidieron cambiar el Concurso de Méritos para elegir la figura del Interventor, por el de libre designación.

Pero quiero, y además no puedo reprimirme en esta intervención, decirle

lo mal que hacen ustedes las cosas, quiero decirle al Equipo de Gobierno lo mal que hacen las cosas, y además quiero que quede reflejado lo mal que hacen las cosas. Ustedes, el 17 de enero de 2012, hace un mes, pusieron a trabajar a los servicios técnicos de este Ayuntamiento, es decir, los técnicos de este Ayuntamiento con su tiempo, con su tiempo y su dedicación, los pusieron a trabajar para que les hiciesen un informe de la posibilidad de cambiar a libre designación ese puesto. Ese informe que contó además con el visto bueno, como pone en el expediente, del Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento. Pero no solo eso, sino que además pusieron también a trabajar a los técnicos, porque este cargo era preceptivo que fuera aprobado por el Ministerio de Hacienda, mandaron una carta para que se lo aprobaran, y además, así consta en el expediente, que había sido autorizado ya por el Ministerio de Hacienda el día 2 de febrero del 2012. Es decir, estamos hablando de hace prácticamente quince días, de dieciocho días. Ustedes pusieron toda la maquinaria a trabajar para que el próximo Interventor fuera elegido como cargo de libre designación y así lo hicieron.

¿Qué ha pasado desde entonces?, ¿se han acabado las cuestiones de excepcionalidad que ustedes planteaban hace escasamente un mes?, ¿o es que realmente fueron las conductas y los planteamientos de la Oposición, y yo digo de toda la Oposición, en esa Comisión Informativa, o a partir de esa Comisión Informativa, los que a ustedes les han hecho cambiar eso?. Yo creo que ha sido esto último lo que a ustedes les han hecho cambiar esto.

Y termino y concluyo con una cosa, defendimos el concurso de méritos y creemos que debería quedarse en concurso de méritos. Simplemente, simplemente, pedirles que ese concurso de méritos no pueda ser direccionado con méritos específicos, o que ustedes los saquen con foto como nosotros creíamos que querían hacer con la libre designación.

Muchas gracias.

(aplausos)

Sr. Alcalde Presidente.

Silencio por favor. Señora Viñuelas.

Sra. Viñuelas Prado.

Gracias señor Presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas.

No puedo compartir que hacemos las cosas mal, es decir, se llevo un acuerdo a la Junta de Gobierno amparado en un informe jurídico, que como aquí ya se ha estado explicando, es decir, venía avalado por la legislación aplicable. Otra cosa es que independientemente de eso se haya llevado a una Comisión y por parte de ustedes se haya planteado que se haga ese cambio. Yo no creo que sea hacer las cosas mal, simplemente ante la solicitud por parte de los Grupos de la Oposición de que se volviera a modificar esa RPT para que fuera por concurso de méritos, lo hemos aceptado en base a lo que ya venimos trabajando, con esa transparencia de que no se vea que hay ningún tipo de fantasmas, que no se vea que hay ninguna foto ya, ni un persona elegida, y por eso esta misma mañana no nos ha dolido en prendas llevar una revocación a la Junta de Gobierno de ese acuerdo y aplicar el concurso de méritos. Ni más, más, ni más menos.

Gracias

Sr. Alcalde Presidente.

Se entiende aprobado por unanimidad.

Tras amplio debate y sometida a votación la Moción nº 5/2012 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia relativa a la forma de provisión de la Plaza de Interventor General Municipal, la misma queda APROBADA por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la

Corporación.

15º.- Moción nº 6/2012 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa al incumplimiento reiterado del acuerdo sobre reducción de gastos municipales en publicidad.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 6/2012 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al Pleno de 21 de Febrero relativa al incumplimiento reiterado del acuerdo sobre reducción de gastos municipales en publicidad, que dice como sigue:

D. Anselmo Avendaño Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El 20 de Septiembre de 2011, el Grupo Municipal de UPyD trajo a este mismo Pleno una moción cuyo objetivo fundamental era racionalizar un área, el de la Comunicación Municipal, que claramente está fuera de control. De esta manera, se proponía al Equipo de Gobierno que estableciese unos criterios básicos en materia de comunicación municipal, para que los vecinos y demás interesados puedan estar informados sobre lo que ocurre en el municipio de la manera más eficaz y clara. Así mismo, se ponía énfasis en lo dilatado del capítulo de gastos en materia de publicidad y comunicación, proponiendo un objetivo de reducción de hasta el 50%. Hay que señalar que, aunque el texto del acuerdo era claro, se le facilitó al Equipo de Gobierno campo de actuación y tiempo suficiente para que recondujera esta disfunción comunicativa de la forma más conveniente.

Transcurridos cinco meses, hemos podido comprobar que la situación no ha cambiado y que no se ha hecho ningún progreso en el sentido que proponía la moción. A pesar de ser un tema recurrente en la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia no se ha conseguido ningún tipo de actuación por parte del Equipo de Gobierno. No tenemos constatación de reducción alguna en el gasto publicitario, lo cual no deja de ser preocupante en un entorno de crisis y con un Ayuntamiento endeudado. Tampoco hemos conseguido que se nos facilite ningún tipo de contrato o documentación que nos permita saber en que medios se está publicitando el Ayuntamiento y bajo que condiciones.

Aún más preocupante es la constatación de que los pagos (o la falta de ellos) condicionan la línea editorial e incluso la propia existencia de algunos medios de comunicación locales, impidiendo que los vecinos de Alcalá puedan recibir una información veraz. Esta relación de dependencia de algunos medios es, a nuestro juicio, claramente perjudicial para el tejido informativo complutense, ya que los medios de comunicación locales tienden a posicionarse en relación a un posible "premio" del Ayuntamiento, en lugar de buscar las inversiones y mejoras necesarias que les permitan trabajar en condiciones de independencia y veracidad.

Con todo, lo que más nos preocupa es el enorme caudal de dinero público, todavía no cuantificado por el gobierno municipal, que va a parar a gastos de publicidad y propaganda, mientras quedan sin pagar facturas mucho más necesarias para la ciudad como alumbrado público, transportes o ayudas sociales.

Es por ello, que proponemos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

Solicitar al Equipo de Gobierno, que comparezca de manera inmediata en la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia para dar cuenta de:

1. *Toda la información relativa al gasto en concepto de Publicidad y Promoción (desglosado por denominación social) del Ayuntamiento y organismos dependientes correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011.*

2. *Relación detallada de los contratos vigentes suscritos por el Ayuntamiento con medios de comunicación.*

3. *La información relativa a la situación del Protocolo de Comunicación acordado en la moción de Septiembre.*

4. *Una propuesta detallada de reducción del gasto publicitario municipal, conforme a la reducción del 50% acordado en Septiembre de 2011.*

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

El 20 de Septiembre de 2011, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia trajo a este mismo Pleno una Moción cuyo objetivo fundamental era racionalizar un Área, el de la Comunicación Municipal, que claramente está fuera de control.

De esta manera, se proponía al Equipo de Gobierno que estableciese unos criterios básicos en materia de comunicación municipal para que los vecinos y demás interesados puedan estar informados sobre lo que ocurre en el municipio de la manera más eficaz y clara.

Así mismo, se ponía énfasis en lo dilatado del capítulo de gastos en materia de publicidad y comunicación, proponiendo un objetivo de reducción de hasta el 50% en el gasto.

Hay que señalar que, aunque el texto del acuerdo era claro, se le facilitó al Equipo de Gobierno campo de actuación y margen más que suficiente para que recondujera esta disfunción comunicativa de la forma más conveniente.

Transcurridos cinco meses, hemos podido comprobar que la situación no ha cambiado y que no se ha hecho ningún progreso en el sentido que proponíamos en la Moción, a pesar de ser un tema recurrente en la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia no se ha conseguido ningún tipo de actuación por parte del Equipo de Gobierno en este sentido.

No tenemos constatación de reducción alguna en el gasto publicitario, lo cual no deja de ser preocupante en un entorno de crisis y con un Ayuntamiento endeudado. Tampoco hemos conseguido que se nos facilite ningún tipo de contrato o documentación que nos permita saber en qué medios se está publicitando el Ayuntamiento y bajo qué condiciones económicas.

Aún es más preocupante la constatación de que los pagos, o la falta de ellos, condicionan de alguna manera la línea editorial e incluso la propia existencia de algunos medios de comunicación locales, impidiendo que los vecinos de Alcalá puedan recibir una información veraz.

Con todo, lo que más nos preocupa es el enorme caudal de dinero público, todavía no cuantificado por el gobierno municipal, que va a parar a gastos de publicidad y propaganda, mientras quedan por pagar facturas mucho más necesarias para la ciudad como alumbrado público, transportes o ayudas sociales. Y estamos hablando de una cantidad importante, porque ya decíamos en otra ocasión que superaría, seguramente, el millón de euros anuales.

Por todo lo expuesto, y ante la falta de iniciativa por parte de ustedes, señores del Grupo Popular, nos vemos obligados a traer de nuevo a este Pleno una Moción en el mismo sentido que la aprobada en septiembre, y que les emplaza de manera urgente para aclararnos en la Comisión de Desarrollo Económico todos los datos que sistemáticamente nos han ido negando durante

estos meses, y a ver, si como últimamente ya es costumbre, necesitan que presentemos una Moción aquí en el Pleno para que de alguna manera ustedes reaccionen y nos presenten esa información sobre contratos y cantidades, y den las explicaciones oportunas sobre lo que se están gastando ahora mismo en este Ayuntamiento en publicidad.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Ripoll. Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador

Si, para manifestar que vamos a votar a favor de la Moción, y que independientemente de la información que facilita o no el Equipo de Gobierno, en numerosas ocasiones nosotros hemos venido a este Pleno, después de sumar gasto a gasto, que este Equipo de Gobierno ha hecho con los diferentes medios de prensa local. Y hemos venido a debates de Presupuestos, a debates de Cuentas, denunciando que es uno de los aspectos en los que hay que empezar a recortar, de los más importantes, porque en época de crisis para no perjudicar a aquellas partidas que tienen que ver con los servicios públicos y su buen funcionamiento, o con las prestaciones sociales de los ciudadanos, ésta, la de publicidad, y la de gastos superfluos, es una de las que mi Grupo Político, Izquierda Unida, en más de una ocasión ha pretendido eliminar de los propios Presupuestos Municipales.

Por lo tanto, vamos a seguir en esta línea y estamos a favor de que esto se apruebe.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Aguirre.

Sr. Aguirre Martínez.

Bueno, pues una Moción más que viene porque no se ha trabajado sobre una Moción aprobada, que a veces parece que es nuestro trabajo aquí, y en una situación realmente, para nuestro punto de vista, preocupante.

Los medios de comunicación son imprescindibles para que los ciudadanos y los vecinos conozcan la labor municipal, tanto del Equipo de Gobierno como la labor que hace la Oposición, pero lo cierto, es que venimos reiterando un derroche absoluto en numerosas revistas y medios escritos que aparecen prácticamente exclusivamente para dar servicio al Equipo de Gobierno.

Nosotros hemos reiterado en las Comisiones, como decía el Portavoz de UPyD, la petición de los contratos sobre varias revistas, y se nos han denegado o más bien no nos lo han traído.

Las cuentas que hacemos son verdaderamente preocupantes. Creemos que una revista como "Quijotes", que es una que vemos por aquí, esta por ejemplo, donde aparece pues no sé que decirle, una página entera de otra forma de moverte, uno da la vuelta, una página entera del programa actividades para personas mayores, luego aparece el señor Domínguez, luego aparece el señor Isoldi, luego aparece con el PP que nos sumemos al cambio, y luego aparecen las noches de Don Juan otra página entera, el Premio Cervantes 2010 otra página entera, y así podemos hartarnos hasta llegar a la contraportada que aparece el festival de cine.

Nosotros las cuentas que hemos hecho es que esta revista pueda haber conseguido durante el año 2011, alrededor de 70.000 euros en publicidad. Es una revista que no vemos en ningún sitio y que no cubre los Plenos, por ejemplo, donde hay periodistas, así como otras, por ejemplo estas de mi barrio "El Ensanche y Espartales" donde exactamente lo mismo, podíamos reiterar otra vez lo mismo, páginas y páginas de publicidad doble del Ayuntamiento o de

organismos asociados al Ayuntamiento, donde llevado a cabo por periodistas que nosotros no vemos en estos Pleno, ni cubren normalmente a la Oposición, ni cubren nada más que lo que dice el Equipo de Gobierno.

Creemos según nuestras cuentas, ya que no nos han facilitado el contrato, que durante el año 2011, puede ser que estas dos revistas, que no son históricas, pueden haber conseguido del Ayuntamiento alrededor de 600.000 euros, y no nos parece que sea de recibo, la legislatura pasada, y el año pasado 144.000 euros entre las dos. No sé yo si están las cosas en este Ayuntamiento como para gastarse esa cantidad de dinero en este tipo de medios.

Por lo tanto, creemos y reiteramos, pedimos transparencia, que se nos digan dónde están los contratos de esta publicidad; que se nos digan cuanto se ha gastado, como dice la Moción, y que se diga por denominación social, saber que le ha correspondido a cada uno de los medios, porque si bien consideramos que es imprescindible la comunicación y que existan medios de comunicación, y vemos bien que haya publicidad por parte del Equipo de Gobierno de las actuaciones que se hacen, lo que nos parece es que este tipo de revistas, lo que son es un derroche en las circunstancias en las que estamos, con los problemas económicos a los que nos enfrentamos, y creemos que el Equipo de Gobierno debería hacer caso a las mociones que traemos y aprobamos, y por lo menos darnos la información.

Entonces, vamos a aprobar la Moción de UPyD, que nos parece que está bien traída al Pleno, y esperamos que ustedes se apliquen, esta vez sí, unos meses después de otra que ya aprobamos con las mismas cosas.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Severien.

Sr. Severien Tigeras.

Muchas gracias señor Alcalde.

Decirles, en primer lugar, que se trabaja en un plan de comunicación, que va más allá de la mera distribución de fondos económicos, en materia de publicidad institucional, que es a lo que hace referencia el señor Avendaño, y que tiene como objetivo establecer una estrategia global de comunicación y posicionamiento de la imagen de Alcalá y del Ayuntamiento en nuestro entorno.

Desde el primer momento, yo creo además que se establecieron criterios de trabajo desde el área de comunicación, de las que son partícipes los Grupos Políticos, por ejemplo desde la Oficina de Comunicación se coordina la disposición de la sala de prensa, de la infraestructura técnica necesaria para las presentaciones y ruedas de prensa que planifican los distintos Grupos Políticos. Así mismo se gestiona la disposición de ejemplares de los distintos medios de comunicación locales escritos. Entonces, igualmente, parte de este trabajo que se desarrolla desde el Departamento de Comunicación, y al cual hace referencia ese Plan de Comunicación que pide el Grupo de UPyD, corresponde la relación con los Grupos y con los medios de comunicación y el seguimiento de las informaciones emitidas y/o publicadas.

Desde ese punto de vista, se han tomado medidas encaminadas a reducir los gastos, tal cual se les han anunciado en la Comisión de Economía y Eficiencia. A la vez que se han aumentado y se han mejorado los canales de información hacia los ciudadanos, verdaderos protagonistas de la acción de comunicación del Ayuntamiento, por ejemplo, a través de las nuevas tecnologías y la propia web municipal.

En cuanto a la distribución de la publicidad, se está pendiente de la aprobación de los propios Presupuestos del año 2012. Y respecto a los criterios empleados, se tiene en cuenta las características de los destinatarios de la publicidad, el ámbito de implantación y el nivel de difusión o audiencia de los

diversos medios, el coste de las inserciones publicitarias, y otros criterios análogos que deben contribuir, en todo caso, a los fines de la publicidad institucional.

Estoy haciendo toda esta exposición para que vean que se está trabajando en este Plan de Comunicación que pedía el Grupo de UPyD. La difusión de las actividades, proyectos, resultados del propio Ayuntamiento, la creación, difusión y mejora de la notoriedad de la imagen de la ciudad de Alcalá de Henares, la promoción genérica de los servicios propios que ofrecemos desde la Administración Local, la prevención y la protección de la integridad física y material de los ciudadanos, la promoción de la integración social, etcétera, etcétera, etcétera.

En cuanto a las medidas de ahorro, y lamento no coincidir con el señor Anselmo Avendaño, porque él hace referencia a una reducción del 50 por ciento. Aquí no se aprobó una reducción del 50 por ciento, le recuerdo, que usted mismo se auto enmendó y quitó la palabra 50 por ciento, y hablo de drástica, drástica puede ser 80 por 100, puede ser el 40, hay que establecer cuál es el criterio del drástico, pero le recuerdo que el que se auto enmendó y quitó el umbral del 50 por 100 fue usted mismo y su Grupo Político, con lo cual, no haga referencia a él, y que no hemos cumplido ese 50 por 100, porque ese 50 por 100 en este Salón de Plenos no se ha aprobado.

Pero si le anuncio las medidas que le han anunciado en las diferentes Comisiones. Se han suprimido la edición y la distribución de la revista municipal Calle Mayor, tal y como se acordó en la Sesión Plenaria del pasado mes de septiembre, se ha declinado contar con presencia publicitaria en publicaciones limitadas al ámbito de un único distrito de nuestra ciudad, y se ha reducido, tanto en número de inserciones como el importe de las mismas en todos los medios de comunicación local.

Con lo cual, yo creo que se ha dado cumplida cuenta de esa Moción, si bien, se sigue trabajando en ese Plan de Comunicación que es necesario, y para el cual una herramienta básica indispensable en estos momentos, dado el criterio de ahorro al que usted hace referencia, al que todos estamos de acuerdo, es la aprobación de los Presupuestos del presente ejercicio.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Ripoll

Sr. Ripoll Candela

Bueno, me alegra, pensé que no iba a haber valor hoy para sacar algunos medios de comunicación aquí a la palestra, los nombres y las cantidades, y me alegra que el Partido Socialista haya tenido el valor de nombrar la revista Quijotes, que ya es una revista o ya es un nombre de una publicación que me ahorro yo el nombre. Y hay que ser valientes, quizás la gente no entiende muy bien, porque no se lo estamos explicando muy bien, qué es lo que está pasando aquí, pero en el 2011, se ha entregado al Grupo Prensa Universal, del cual es el Diario de Alcalá, más de 500.000 euros, 500.000 euros en el 2011 en publicidad.

Se da la circunstancia de que aquí en esta ciudad tenemos varias cadenas de radio, Cadena Ser, Onda Cero y Punto Radio, por este orden de importancia, porque así lo dice el "share", no porque lo diga yo, así lo dicen los niveles de audiencia. Cadena Ser es la emisora local de mayor audiencia, y Onda Cero va a la zaga, pero está detrás de Cadena Ser, y muy lejos, muy lejos, muy lejos Punto Radio. Sin embargo aquí, Punto Radio que pertenece también a Grupo Universal, es la que más dinero en publicidad se lleva. Se da la casualidad que cuanto más se nos boicotea a nosotros, cuanto más no aparecemos nosotros en esos medios, más publicidad y más dinero se le

entrega por parte de este Ayuntamiento a esos medios de comunicación.

Hay que reconocer que la Cadena Ser, que su línea editorial no está para nada de acuerdo con nosotros, pero por lo menos no están llevándose el dinero como se lo están llevando el Grupo Prensa Universal más de 500.000 euros en todo el 2011, una cifra que desde luego es vergonzosa, un Ayuntamiento que está hablando de recortar salarios y de recortar convenio a los trabajadores de esta ciudad.

(aplausos)

Sr. Alcalde Presidente

Silencio por favor, silencio por favor

Sr. Ripoll Candela

Hay un miedo permanente a nombrar a este medio de comunicación, un medio de comunicación del que no existe ningún control de difusión; un medio de comunicación que no está suscrito al control OJD, como están suscritos la mayoría de los medios de comunicación escritos, que son los que regulan las tarifas en publicidad. Este medio de comunicación que no tiene distribución, y que solamente se lee en este Ayuntamiento y en cuatro sedes de Partidos Políticos, es el que más publicidad se lleva de todos. Y aquí en este Ayuntamiento se está levantando un imperio particular, un imperio privado a un amigo con dinero público, y eso es lo que se trata de cortar.

Y yo siento discrepar con el señor Gustavo Severien, dicen que se han empezado a acometer lo recortes. Los recortes han empezado con un medio chiquitito, con Alcalá Digital, que se lleva 2.000 euros al mes. El siguiente es Puerta de Madrid, que se lleva 4.000-5.000 euros al mes. El siguiente quizás sea Quijotes. Pero es que el Diario de Alcalá se está llevando 33.000 euros al mes de media, más su emisora Punto Radio, más todos los otros negocios que está empezando a abrir con otro domicilio social. Y es de lo que se trata, aquí se está levantando un imperio privado con dinero público, y el dueño, casualmente es amigo de quien dirige esta Corporación.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Ripoll, yo no voy a dudar de su honorabilidad, pero tampoco le voy a consentir que dude de la honorabilidad, sin pruebas, de ningún miembro de esta Corporación, incluido el Alcalde.

Así que, señor Ripoll, o retira las palabras, o las cuestiones hay que probarlas, pero mentir con impunidad, desde luego que esta Presidencia no se lo va a consentir, ni a usted, ni a nadie. Así que señor Ripoll, o demuestre lo que dice, o demuestre lo que dice, o aténgase a las consecuencias. No voy a consentir a ningún Concejal, como no he hecho a lo largo de los años que llevo en esta Corporación, para que en este Salón de Plenos, sin prueba alguna se permita la licencia, ni usted, ni nadie de dudar del honor y la credibilidad, sin pruebas, de nadie.

Ponga usted encima de la mesa las pruebas, y a partir de ahí, diga lo que tenga que decir, y si no, absténgase de calumniar.

Señor Ripoll, le digo lo que le digo, y no se lo digo más

(aplausos)

Sr. Ripoll Candela.

Yo no dudo de su honor. Yo manifiesto que este Ayuntamiento en el 2011 ha dado más de 500.000 euros a un solo medio de comunicación, y cuyo dueño es amigo suyo, y si no niéguelo.

Sr. Alcalde Presidente

Señor Ripoll, ¿ha terminado?

Sr. Ripoll Candela

No dudo de ello. Y le voy a decir más, el Diario de Alcalá está

promoviendo el odio a un Grupo Político simplemente por razón de ideología, cuestión que es sancionable.

(aplausos)

Sr. Alcalde Presidente

Silencio por favor, silencio

Sr. Ripoll Candela

Y reto a los demás Portavoces a que nieguen si durante el 2011 no se le ha dado 500.000 o más al Grupo Prensa Universal.

Sr. Alcalde Presidente

¿Ha terminado señor Ripoll?. Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Muchas gracias.

Bueno, señor Severien, le agradezco la presteza que se ha dado en comunicarnos que nos van a facilitar un Plan en el que han estado trabajando sobre la nueva estructura comunicativa del Ayuntamiento. Y además le agradezco toda esta excelsa catarata de iniciativas que, según usted, han llevado a cabo durante estos seis meses. Pero también tengo que decirle que me extraña, y me deja un tanto perplejo, que con tanta iniciativa hecha, según usted, pues en las Comisiones no nos han llegado nada de esto, porque lo que estamos cansados los Grupos de la Oposición es de pedir, en la Comisión correspondiente, que nos den información sobre contratos, sobre dinero empleado en estas publicaciones, y no hemos conseguido nada, no hemos conseguido absolutamente nada.

Y además, con el agravante de que unas veces nos comentan que se va a hacer algo, luego que no, luego quitan, luego vuelven a poner, y en definitiva, lo que comprobamos día a día es que los medios de comunicación donde ustedes tradicionalmente se vienen anunciando, y a los que ustedes están dejando una buena cantidad de dinero de este Ayuntamiento, pues siguen en sus trece, y no se toma ninguna medida correctora, que además, a nosotros no nos deja que sorprender, porque creo que el contenido de la Moción que se aprobó en su día era una Moción bastante abierta, les dejaba campo de actuación, les dejaba tiempo, les dejaba a ustedes trabajar para presentar algo, lo que fuese, y presentárnoslo a los Grupos, pero es que a día de hoy no nos han presentado nada.

Esperemos ahora, que como tienen la costumbre últimamente de esperar a que volvamos a traer las Mociones para luego, en la siguiente Comisión, venir a dar algún tipo de explicación, pues bueno, que en la próxima Comisión podamos tener esta información que hoy nos anuncia que va a presentar.

Si es así, nosotros estamos encantados de recibirla, pero lo que estamos viendo es que esto no se ha cumplido y que no tenemos ningún tipo de información, y nos preocupa porque es un dinero que nos consta, nos consta, muy elevado, un importe muy elevado, que en vez de gastar, por ejemplo, en alumbrado público, que hemos tenido que dejar desierto un concurso para el alumbrado público de la ciudad, pues estamos pagando por encima del millón de euros anuales simplemente en gastos de publicidad.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Está bien que el señor Severien nos diga cual es ese Plan de Comunicación y esa propuesta en la que están trabajando. Evidentemente, se lo habríamos agradecido en las múltiples ocasiones en las que les hemos pedido, tanto a la señora Viñuelas como al señor Bello, que nos informen de estas

cosas, pero esa propuesta de comunicación en ningún caso resuelve el problema de cuanto nos hemos gastado a lo largo de los últimos ejercicios en publicidad y en medios de comunicación. Y no lo resuelve, y si no se resuelve, no podremos hacer una propuesta sensata de cara a los Presupuestos del 2012, porque de lo que se trata aquí, en nuestra opinión, es de poder valorar cual es la cantidad en publicidad que este Ayuntamiento se tiene que gastar, para hacer que ese motor de la economía alcalaína que es el turismo, que es la cultura, y que por lo tanto tiene que ver con publicitar todo aquello que hacemos para que venga más gente de fuera y podamos dinamizar nuestra economía, con esa parte que ya deja de ser esta apuesta por la dinamización económica de la ciudad, y que pasa por ser aquello que significa que el Equipo de Gobierno esté en todos los medios locales con cualquier cosita que se les ocurre hacer, que mañana plantamos un árbol, pues allí que están algunos medios, que mañana abrimos una alcantarilla, pues allí que estamos, no .

Por lo tanto, lo que nos gustaría es poder trabajar en una propuesta sensata de cara a los Presupuestos del 2012, porque si no nos encontraremos con propuestas como gasto cero, como enmienda, cuando eso ocurra. Así que está bien que tengan un Plan de Comunicación, pero además respondan a aquellas cuestiones que se les piden en las Comisiones de trabajo, y no esperen a que tengamos que venir a afearlos la cara nuevamente al Pleno de este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Aguirre.

Sr. Aguirre Martínez.

Gracias señor Alcalde.

Bueno, no es intención de este Grupo Político decir las cosas que debería llevar ese protocolo de comunicación, que parece que según dice el señor Severien, que está muy avanzado, pues debía de habérselo indicado a sus compañeros Concejales y en las correspondientes Comisiones. Durante meses hemos pedido algunos contratos sobre estas dos revistas y otras más, y no se nos han suministrado. Por lo tanto, un poquito de coordinación entre ustedes.

Yo, entiendo, no es nuestra intención que el Equipo de Gobierno cuando haga alguna actuación no la publicite, nos parece que es legítimo y además es hasta necesario para los ciudadanos, pero lo cierto es que atendemos a un derroche absoluto con medios que desaparecen y aparecen en función de no sabemos qué, y que nunca cubren, ni ruedas de prensa, ni Plenos. Yo por mucho que veo estos medios y otros, jamás les veo en los Plenos, jamás les veo que van a las ruedas de prensa, ni las nuestras, ni las de nadie, me imagino que a las de ustedes si irán.

Entonces, usted nos dice, señor Severien, que ya está muy avanzado. Bueno, pues la primera noticia que tenemos en nuestro Grupo de que esto está muy avanzado es lo que acaba usted de contarnos, no sabíamos nada de ello. Más bien nos da la sensación de que no habían hecho nada, y otra vez, cuando llega la segunda Moción al Pleno es cuando ustedes despiertan unas horas antes, unas horas antes para resolverlo.

Entonces, simplemente, reiterarle que tienen ustedes la disposición de hacer un protocolo de comunicación en el que ustedes estén a gusto y la Oposición esté a gusto. Den transparencia sobre los gastos que se hacen, sobre los diferentes medios, hay muchos medios que tienen, por ejemplo tienen la encuesta general de medios, sabemos quien lo oye, sabemos que son importante, que nos siguen. Distribuyan esto, trabajen en ello, vean cuáles son los más eficaces para los ciudadanos, donde el euro que ustedes o que el

alcaláino se gasta en esta publicidad sea la más eficiente, y tráiganos algo de verdad. Porque claro, el Presupuesto ahora mismo está prorrogado, pero el siguiente, por lo menos para nosotros, para nuestro Grupo Político, debería tener claras partidas de publicidad, y que en ningún caso, como sucede ahora, hubiera facturas no reconocidas o facturas de cajón, como se suele decir por ahí, que correspondieran a publicidad. Es decir, que hagamos un Presupuesto que de verdad las partidas respondan a la realidad, y sobre todo que la publicidad que en todo caso es necesaria, pero no es imprescindible, no se lleve estos cientos y cientos de miles de euros en medios de comunicación, que muchas veces dudamos de su eficacia de comunicación sobre los vecinos.

Entonces, pues bueno, si es usted el que tiene que ser responsable de esto, que tampoco lo sabíamos, pues comunique a sus compañeros Concejales que nos suministren esta información que habían dicho que nos iban a suministrar, hoy mismo en el Pleno, estos contratos a los que me refiero.

Entonces simplemente eso, tienen otro poquito de tiempo, háganlo otra vez, pero no esperen una tercera Moción, porque quizás la tercera podría ser la vencida.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Severien.

Sr. Severien Tigeras.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Empezando por lo último, señor Aguirre, le leo la Moción que se aprobó en el mes de septiembre del año pasado que es la siguiente, y que no hace referencia a entregar contratos, ni a entregar facturas, que eso es lo que se ha pedido con posterioridad, pero me parece que es que están mezclando churras con merinas.

La Moción dice lo siguiente: “desarrollar un protocolo de comunicación corporativa que establezca de manera clara los objetivos y necesidades del municipio en lo relativo a medios de comunicación, con el fin de que los ciudadanos tengan un conocimiento claro y objetivo de la actividad municipal, punto a).

b) declinar la participación del Ayuntamiento en publicaciones paralelas a las revistas municipales en los Distritos, o en formatos similares que supongan una duplicidad en el gasto de manera innecesaria,” Ya les he dicho que eso ya no se hace y que se ha suprimido la revista Calle Mayor.

Tercero, establecer como objetivo prioritario del municipio una disminución drástica de los gastos de publicidad y propaganda, lo que redundara en una mejor utilización de los recursos en beneficio de los ciudadanos”. Les he dicho que se ha reducido drásticamente y que nunca aparece lo del 50 por 100.

Con lo cual, no me hable de coordinación. Esta Moción está perfectamente en grado de cumplimiento, por no decir que está cumplida. Y es más, y no le voy a dejar que diga usted, y coordínese usted con sus compañeros. Mire, es que ya estamos coordinados, señor Aguirre, no hace falta que usted me venga aquí a esta edad, cuando uno ya peina canas a decirme que me coordine, ya estamos coordinados.

Y mire, en fecha 21 de octubre, ya estaba hecho un primer borrador, un primer borrador de este protocolo, que fue a lo que nos comprometimos, a usted o a ustedes, porque después de oír la intervención de España 2000, no hay mayor aprecio o no hay mayor desprecio que no hacer aprecio, o sea, es que para mí no existe alguien que se dedica a insultar y se dedica a difamar sin prueba alguna, pues yo creo que es algo preocupante y no es el lenguaje al que

uno está acostumbrado, y lleva muchos años en este Pleno. Si es el camino por el que va a ir señor Ripoll, mal futuro le auguro.

Con lo cual, coordinados, estamos perfectamente. Y si ustedes se refieren a cuatro facturas que usted ha pedido, pues las cuatro facturas se las van a facilitar. Y es más, me dice mi compañera que estas medidas que yo les he estado diciendo aquí se las han estado comunicando, lo que pasa es que ustedes no quieren un protocolo de comunicación, ustedes lo que quieren es la factura para decir lo mismo que ha dicho el señor Ripoll, lo mismo, lo que pasa es que el señor Ripoll lo pone nombres y apellidos y ustedes no se atreven a ponerles nombres y apellidos, es la única duda que yo tengo aquí.

Y le digo lo mismo al señor Avendaño, le digo lo mismo a la señora Fernández y le digo lo mismo al señor Aguirre, porque les he demostrado y les he acreditado que está en grado de cumplimiento, y que está cumplida la Moción, en cuanto a lo que es la elaboración del protocolo. Otra cosa es que se haya pedido, que es lo que pide el señor Avendaño ahora que dice, y le he dicho que se va a hacer, toda la información relativa al gasto en concepto de publicidad y promoción del Ayuntamiento y Organismos dependientes con respecto a los ejercicios 2010 y 2011.

Eso, ¿qué aporta para la elaboración de un protocolo de comunicación, señor Avendaño?. Usted qué quiere, ¿saber lo que se ha hecho para así criticarlo?, o realmente quiere y le preocupa el Departamento de Comunicación de este Ayuntamiento?, señor Avendaño, porque, dígame usted eso que influye en el Departamento de Comunicación y en las acciones futuras. Si usted me lo dice y me lo aclara, pues yo se lo veo.

La relación detallada de contratos vigentes suscritos por el Ayuntamiento con los medios de comunicación. Y le digo que se lo vamos a dar, o sea, se lo digo que se lo vamos a dar, que le vamos a facilitar, que así lo dice mi compañero, y me dicen que me coordine. Pues miren, estamos perfectamente coordinados, les vamos a facilitar toda la información que crean oportuna, y ya le he acreditado con esta fotocopia, que si quiere se la hago llegar, que estamos en periodo de elaboración, y que algo importante para poder establecer ese plan de estrategia de comunicación es saber con qué dinero vas a poder contar para el presente año.

Sr. Alcalde Presidente.

Silencio por favor, silencio. Estamos en segundo turno de palabra. Ya tiene usted el tiempo suficiente en este Ayuntamiento para saber como funciona. El Presidente es el que regula este Pleno y entiende que no ha habido alusiones, y por lo tanto, no tiene usted la palabra.

Pasamos a votar la propuesta del Grupo de Concejales de Unión Progreso y Democracia. Queda aprobada por unanimidad.

Tras amplio debate y sometida a votación la Moción nº 6/2012 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, transcrita anteriormente, el Pleno, por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar dicha Moción y en consecuencia:

1º.- Solicitar al Equipo de Gobierno que comparezca de manera inmediata en la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia para dar cuenta de:

1. Toda la información relativa al gasto en concepto de Publicidad y Promoción (desglosado por denominación social) del Ayuntamiento y organismos dependientes correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011.
2. Relación detallada de los contratos vigentes suscritos por el Ayuntamiento con medios de comunicación.

3. La información relativa a la situación del Protocolo de Comunicación acordado en la moción de Septiembre.
4. Una propuesta detallada de reducción del gasto publicitario municipal, conforme a la reducción del 50% acordado en Septiembre de 2011.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia para conocimiento y efectos oportunos.

16º.- Moción nº 7/2012 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa a impulsar la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 7/2012 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa a impulsar la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, que dice como sigue:

Don Anselmo Avendaño Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

En el Pleno Ordinario celebrado el pasado 17 de Julio de 2011, se aprobó una moción presentada conjuntamente por el Grupo Popular, el Grupo Socialista, el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo de UPyD en la que se solicitaba la elaboración del nuevo reglamento e impulso de la participación ciudadana en la ciudad de Alcalá de Henares.

Varias de las medidas que se aprobaron ya se han puesto en marcha, pero hay otras que no. Y entre las que no, está la puesta en marcha de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y la elaboración de la Carta de Derechos y Deberes de los Vecinos.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones está regulada en Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en el Capítulo IV, de los artículos 140 al 150.

Las funciones de la Comisión Especial son:

- Recibir quejas, reclamaciones o sugerencias por retrasos, desatenciones o deficiencias en el funcionamiento Servicios Municipales.
- Recabar información sobre quejas o reclamaciones para verificar su trascendencia y formular recomendaciones, advertencias, recordatorios y sugerencias.
- Recibir sugerencias para mejorar calidad de servicios, incrementar ahorro y rendimiento gasto público, simplificar trámites administrativos o suprimir algunos trámites.
- Dar cuenta al Pleno de sus actuaciones mediante un Informe anual.
- Analizar las causas que motivaran la acumulación de queja, reclamaciones o sugerencias en un mismo ámbito de actuación municipal.
- Supervisar la actividad de la Administración Municipal.

En resumen, esta Comisión tiene la función de procurar la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente

ACUERDO

Constituir y convocar, de manera inmediata, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Elaborar la Carta de Derechos y Deberes de los Vecinos.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Rubio.

Sr. Rubio Hernández.

Esta es una Moción que de funcionar bien la gestión del Ayuntamiento no habría que haber traído a Pleno, pero llevamos ocho meses dentro de la Institución, y aunque lo suponíamos nos hemos dado cuenta que no está bien gestionado. Mas bien todo lo contrario, es decir, rematadamente mal.

En la Moción se pide la creación y convocatoria de manera inmediata de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Esta Comisión tiene la importante función, siempre desde la opinión de nuestro Grupo, Unión Progreso y Democracia, de procurar la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración Municipal.

Y decimos que de funcionar el Ayuntamiento no habría que haberla traído al Pleno, dado que consta en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá como una Comisión Especial de obligada constitución. Pero el Equipo de Gobierno no la ha tenido a bien y todavía estamos esperando a que la cree.

Sabiendo de la falta de memoria de este Equipo de Gobierno, en la Moción que presentamos conjuntamente los Grupos de la Oposición junto al Grupo Popular para la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana en el pasado mes de julio, es decir, hace siete meses, incluimos un punto en que solicitábamos la creación de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones. Pero este es otro punto más de las distintas mociones que ha caído en el olvido del Equipo de Gobierno.

Es decir, les hago un resumen, hemos tenido dos oportunidades para constituir la Comisión: en el Pleno de organización del Ayuntamiento, que es cuando se constituyen todas las Comisiones, y en la Moción del Pleno de Julio. Pues bien, han pasado nueve meses desde la Constitución del Pleno en Junio del año pasado y todavía estamos esperando.

Y lo dicho, para Unión Progreso y Democracia es fundamental que esta Comisión, ya que defiende los derechos de los vecinos, sus reclamaciones, dudas y sugerencias ante la Administración Municipal, y esto es fundamental, ya que gracias a las iniciativas o quejas formuladas por los ciudadanos se podrá mejorar la calidad de los servicios municipales, incrementar el rendimiento o el ahorro en gasto público, simplificar trámites o suprimir los que sean innecesarios, o cualquier otra medida que suponga un grado de satisfacción de la sociedad en sus relaciones con el Ayuntamiento.

Por último decir, que además de constituir la Comisión, queremos que ésta se convoque y se reúna una vez al mes como pone el Reglamento, y no como hicieron en la legislatura anterior que la crearon pero nunca se reunió.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Nos parece muy bien que se trabaje en el Ayuntamiento para la creación de las oficinas que ya se aprobó, es una moción aprobada con los votos a favor de todos los Grupos en Julio del año pasado, y creemos más necesaria ahora que nunca esa oficina de quejas, reclamaciones y sugerencias, más cuando en este mismo Pleno no se observa el Reglamento Orgánico, como hay que observarlo, y cuando se hace alusiones y hay derecho a rebatir esas alusiones, no se permite hacerlo.

Se me dice que voy por mal camino cuando insulto. Yo no insulto, yo dí cifras y doy datos. Y se me amenaza con que voy por mal camino porque sigo esa línea. Los que han empezado mal camino son ustedes tratando de boicotearnos a nosotros permanentemente, tratar de negarnos lo más mínimo de debate con un comportamiento totalmente infantil, y el mal camino, posiblemente sea el nuestro, pero es el camino que hemos elegido, y somos libres para elegir el camino que nosotros queramos.

Entonces, más que nunca las quejas, reclamaciones y sugerencias son necesarias en este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Para manifestar nuestro voto a favor de la Moción, para que se ponga en marcha cuanto antes esta Comisión, y porque además nosotros lo que creemos es que lo que se tiene que poner en marcha cuanto antes, una vez que pase el periodo de alegaciones, es el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana, que creemos que es lo que permitirá dinamizar, al menos en la medida de lo que seamos capaces con la aplicación de ese Reglamento, la propia sociedad alcalaína.

Por lo tanto, la puesta en marcha de todo el Reglamento en su conjunto, y no solo de esta Comisión, nos vendrá bien a todos para que los vecinos participen más, para que haya una mayor opinión de la gente en aquellas cosas que hacemos, y de ello nos beneficiaremos absolutamente todos los que estamos aquí.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Blázquez.

Sr. Blázquez Sánchez.

Buenas tardes. Gracias señor Presidente.

El Grupo Socialista va a apoyar esta Moción porque, como bien ha dicho el Portavoz de Unión Progreso y Democracia, esta Moción fue presentada y aprobada en Julio. Una Moción que el propio Partido Popular firmaba, y que después de siete meses, que son los que van desde Julio a Febrero, hay diferentes puntos que se han incumplido, que se han incumplido en esta Moción, y en otras mociones como venimos viendo a lo largo de este Pleno, y como vamos a seguir viendo a lo largo del transcurso del Pleno, y no es ni más ni menos pues que algo que ya venía sucediendo desde la legislatura pasada, porque esta Comisión ya la tenían que haber creado en la legislatura pasada y tampoco se creó. No es ni más ni menos que volver a repetir lo que ya vienen ustedes haciendo, en este caso desde su mayoría absoluta, y ahora pues de una situación de minoría.

Nosotros, el Grupo Socialista, en la Comisión de Pleno de Desarrollo Social y Acción Ciudadana el 25 de enero de 2012, preguntamos sobre el grado de cumplimiento de la Moción aprobada en Julio, y especialmente pedimos, y así constaba en Acta, que se creara esta Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, y que el Equipo de Gobierno llevara al Pleno del mes de Febrero la composición y la creación de esta Comisión. Evidentemente los resultados pues son obvios, ni lo han traído, se van a ver obligados a aprobar esta Moción porque nuevamente se van a quedar ustedes en minoría, y ya pues prefieren volver a aprobar algo y ya veremos si lo cumplen o lo siguen incumpliendo. Y esa es la realidad que afrontamos y que afrontamos aquí en este Pleno, mociones tras mociones que se aprueban, mociones tras mociones que se incumplen.

Hay otros puntos de esta Moción, que no los recoge en este caso Unión

Progreso y Democracia, pero que también se recogían en esa Moción, y que también deben ustedes de cumplir. Claro, lo mismo ahora nos sale la señora Sanz y nos dice que ya tienen un papelito con fecha 21 de octubre del 2011 donde ya estaban trabajando en ello, y claro, pero es que en las Comisiones es donde ustedes nos tienen que dar información. Y el señor Severien pues me da que debe estar poco coordinado, porque claro, como no está en la Comisión de Desarrollo Económico y Eficiencia donde si está el señor Bello y la señora Viñuelas, pues allí estas dos personas pues no han sido capaces de trasladarnos lo que hoy el señor Severien nos ha dicho aquí en el Pleno.

Lo mismo también la señora Sanz nos dice que ya lleva trabajando en ello, y que es que somos nosotros los que no nos enteramos, pero la realidad es que la Moción se cumplió parcialmente, en este caso por lo menos parcialmente, y hay una serie de puntos pues que no se han cumplido, como por ejemplo, la elaboración del informe sobre transferencias y funciones de las Juntas de Distrito; la puesta en marcha del Consejo Social de la Ciudad, o, que también pedíamos ya en aquel ya lejano mes de Julio, revisar los canales de comunicación de las Juntas de Distrito con los vecinos para mejorar la información y que ésta fuera plural.

Luego, posteriormente Unión Progreso y Democracia presentó una moción para limitar, en este caso evitar que hubiera una publicidad indiscriminada en las Juntas de Distrito, que como bien ha dicho mi compañero Juan Luis Aguirre, pues ha supuesto cerca de 600.000 euros en la legislatura pasado de gasto en dos revistas que, hombre, yo creo que la difusión a todas luces es conocida, que son revistillas de barrio, y que lo único que ha sido ha sido la promoción personal, en este caso del Alcalde y del Equipo de Gobierno, en las cosas que ellos iban haciendo y vendiendo.

En definitiva, ahora nos van a decir que se va a aprobar; ahora nos van a decir que seguro que la van a poner en marcha de forma urgente, tanto esto como la Carta de Derechos y Servicios, y como todo lo que pidamos aquí, porque es muy fácil, levantan la mano, dicen que sí, y luego dicen que no por detrás, que es lo que la realidad nos está llevando día a día en esta Ciudad desde hace siete meses.

Gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora Sanz.

Sra. Sanz Jurado.

Gracias señor Presidente y muy buenas tardes.

Desde el Grupo Popular anunciamos el voto afirmativo a esta Moción, como no podía ser de otra manera, no solo porque la creación de esta Comisión es de obligado cumplimiento de acuerdo al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, sino también porque da cumplimiento a uno de los acuerdos que habíamos adoptado en el mes de Julio, efectivamente.

Por tanto, en los próximos días recibirán la instancia de la Portavoz del Equipo de Gobierno Local para que ustedes nombren a los representantes de esta Comisión. Y nos comprometemos desde aquí a constituirla de manera inmediata.

También anunciarles que en esa primera reunión de la Comisión que tengamos llevaremos la propuesta de la Carta de Derechos y Deberes de los vecinos para que sea fruto del consenso igual que hicimos con el Reglamento.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Me alegra escuchar una vez más que aquí todos están encantados de aprobar esta Moción, la cual nosotros también apoyamos, que viene a reforzar aquella que se aprobó el Julio que apoyaba el nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

Pero poco o nada cabe de esperar de estos Grupos que luego niegan el debate a otros vecinos que han participado a través de las urnas y nos han votado a nosotros. Porque yo les recuerdo que no estoy aquí porque me haya tocado en un concurso; yo no estoy aquí porque me haya puesto a dedo ninguno de ustedes. Yo estoy aquí porque nos han votado 4.500 vecinos, y si ustedes están negando la voz a esos 4.500 vecinos, yo no sé que vienen con estas mociones diciendo que hay que dar voz a las Asociaciones de Vecinos, cuando hay aquí un representante de 4.500 votos con tanta legitimidad como la suya.

Entonces yo no entiendo por qué ese afán en taparnos, en escondernos, en huir del debate con nosotros, y esta estrategia se les va a volver en contra a ustedes.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Rubio, tiene usted la palabra.

Sr. Rubio Hernández.

Muchas gracias señor Presidente.

Me alegra saber que vamos a reunirnos de forma inmediata, y nada, muchas gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Blázquez.

Sr. Blázquez Sánchez.

Pues la verdad es que es una alegría escuchar a la señora Sanz, porque ahora parece que lo que el 25 de enero nos decía que ya se llevaría a efecto lo antes posible, ahora es que de efecto inmediato. Es que es de efecto inmediato traer aquí las mociones en el Pleno para que se pongan en marcha, y ustedes hagan cosas. O sea, si la realidad es esa, desgraciadamente tendremos que ir gastando, ya nos pondremos de acuerdo los Grupos de la Oposición, para ir trayendo mociones para que ustedes cumplan lo que normalmente suelen incumplir día a día, que es cumplir los acuerdos de este Pleno.

Es una alegría que ahora nos diga que lo que el 25 de enero no era posible, ahora en efecto inmediato, en dos o tres días, ya está todo hecho. Pues nada, sigamos así. Gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora Sanz.

Sra. Sanz Jurado.

Habla usted de alegrías, señor Blázquez, pero lo que de verdad sería una alegría es que usted, como Vicepresidente de la Junta Municipal del Distrito IV, se dignase a asistir a las comisiones de trabajo que se realizan todos los meses, porque le recuerdo que lleva varios meses sin asistir y sin excusarse. Así que no enarbole la bandera de la participación cuando ni siquiera se preocupa de un cargo orgánico que usted tiene.

Gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Entiendo aprobado por unanimidad.

Tras amplio debate y sometida a votación la Moción nº 7/2012 del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, el Pleno, por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar la citada Moción y en consecuencia:

1º.- Constituir y convocar, de manera inmediata, la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

2º.- Elaborar la Carta de Derechos y Deberes de los Vecinos.

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Participación Ciudadana para conocimiento y efectos oportunos.

17º.- Moción nº 4/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa al funcionamiento del Colegio Ernest Hemingway.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 4/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Pleno de 21 de Febrero, relativa al funcionamiento del Colegio Ernest Hemingway, que dice como sigue:

Dña. Pilar Fernández Herrador, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El colegio Ernest Hemingway comenzó a funcionar en el año 2009. Sin embargo, tres años después, el centro aún no está a pleno rendimiento y son muchas las obras pendientes de realización.

Hace pocos días, hemos podido conocer que la Comunidad de Madrid ha publicitado los pliegos para la construcción de 12 nuevas aulas. Pero curiosamente, una instalación tan importante como el gimnasio no tiene visos de ser construida en un breve plazo de tiempo.

Según palabras del alcalde, la Comunidad de Madrid había adquirido un “compromiso firme” para que el centro estuviese “totalmente terminado y funcionando a pleno rendimiento al comienzo del curso escolar 2011-2012”. Pocos meses quedan ya para la finalización del curso y estas obras no están realizadas.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente,

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, reunido en sesión plenaria,

acuerda

- 1. Instar a la Consejería de Educación y Empleo a la inclusión de la construcción del gimnasio en la licitación recientemente publicada.*
- 2. Elevar una crítica formal a la Consejería de Educación y Empleo por el retraso en la finalización del Colegio Ernest Hemingway*

Ante las aclaraciones efectuadas por el Alcalde y el Concejal de Educación en el sentido de que ya está finalizada la licitación para la construcción de las 12 Aulas, se propone solicitar a la Consejería de Educación y Empleo la apertura de una nueva licitación para la construcción del gimnasio en el Colegio Ernest Hemingway, extremo que es aceptado por el proponente.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora Domínguez.

Sra. Domínguez Lires.

Buenas tardes otra vez.

El Colegio Hemingway comenzó a funcionar en el año 2009. Sin embargo, tres años después el Centro aún no está a pleno rendimiento, y son muchas las obras pendientes de realización.

Hace pocos días hemos podido conocer que la Comunidad de Madrid ha publicado los pliegos para la construcción de 12 nuevas aulas. Pero

curiosamente una instalación tan importante como el Gimnasio no tiene visos de ser construido en breve plazo de tiempo.

Según palabras del Alcalde, la Comunidad de Madrid había adquirido un compromiso firme para que el Centro estuviese totalmente terminado, y funcionando a pleno rendimiento al comienzo del curso escolar 2011-2012. Pocos meses quedan ya para que finalice el curso y que estas obras no estén realizadas.

Pedimos al Ayuntamiento, instar a la Consejería de Educación y Empleo a la inclusión de la construcción del gimnasio en la licitación recientemente publicada. Y elevar una crítica formal a la Consejería de Educación y Empleo por el retraso en la finalización del Colegio Ernest Hemingway.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora Besteiro.

Sra. Besteiro de la Fuente.

Buenas tardes de nuevo, y gracias señor Presidente.

No es la primera vez que en este Pleno se habla del Colegio Ernest Hemingway, ya se ha hablado en otras ocasiones, como bien sabe el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y también del Partido Popular, y es curioso que cuando se hablaba de este Colegio y de las obras y de las dificultades para desarrollar y ejecutar las obras de este Colegio, ya el Partido Socialista anunciábamos y vaticinábamos que iban a ser unas obras que iban a durar varios años, y por parte del Grupo Popular se decía y se negaba que no, que no y que no, y que de manera inmediata se iba a poner en marcha.

Bien, se puso en marcha con las dificultades que entrañó. Curiosamente el Colegio de al lado, el Colegio Alborada, un Colegio del Opus Dei, concertado y para el que no ha habido dificultades para obtener dinero, que además se pronuncia y fomenta la educación segregada entre niños y niñas, en un día como hoy que venimos a debatir sobre la necesidad de diseñar políticas que avancen en igualdad entre hombres y mujeres, y destruir estereotipos y destruir roles, pues tenemos aquí un Colegio financiado con dinero público que potencia esos roles y estereotipos.

Bien, pues para ese Colegio si que ha habido dinero, pero sin embargo para otros Colegios como el Hemingway, que como digo en el año 2009 no pudo abrir sus puertas el día 14 de septiembre de ese año, sino que tuvo que esperar a hacerlo más adelante, ya anunciábamos también nuestro Grupo Político que era un Colegio que nacía pequeño, como sucedía también con otros Colegios como el Mozart o el Garena que son también pequeños.

Es un Colegio además que, además de ser pequeño, y ya denunciarlo por nuestro Grupo Político, la propia Lucía Figar, la Consejera cuando vino a la inauguración del Colegio, la inauguración oficial hace un año, en el mes de Febrero del año pasado, ya decía que, que bien funcionaba el Colegio que había crecido la demanda un 76 por 100. No, señora Figar, lo que no la contaron a la señora Consejera es que era un Colegio que ya nació pequeño, y que era un Colegio previsto para línea 3 y que sin embargo cuenta con 13 aulas en Educación Infantil en estos momentos, y que es muy, muy, muy pequeño.

Además de eso, resulta vergonzoso que después de tres años, tres años que ha comenzado a funcionar el Colegio, el Colegio todavía sigue sin acabarse. Resulta vergonzoso que lleven engañando a la población, a la ciudadanía, a los usuarios, o a los que pretenden ser usuarios de este Colegio, a los alumnos y a las alumnas, a los padres y a las madres, que llevan engañándoles durante todo este tiempo. Resulta vergonzoso que cuando la señora Lucía Figar en ese acto de inauguración decía que en breve comenzarían las obras de la tercera fase,

esas obras han tardado en desarrollarse un año. Resulta vergonzoso que además, después de licitarse y anunciarse la licitación de las obras, pues resulta que uno de los aspectos más importantes del Colegio, que contribuyen al desarrollo de la plena personalidad de los niños y las niñas, como es la educación física, y para eso se necesita una dotación básica y esencial como es el gimnasio, pues resulta que no está contemplado y no se sabe cuando se va a llevar a cabo y cuando se va a producir.

Eso sí, ya la señora Lucia Figar en ese acto de inauguración habló del lujo tan grande que tiene este Colegio que es el campo de fútbol para ver si cunde el ejemplo. Lo bueno sería que, además del campo de fútbol, pues se hubiera proyectado y se hubiera desarrollado también el gimnasio, y por lo tanto hoy pudiera hablarse de que por fin tuviéramos en el horizonte, en un horizonte cercano, no solamente la finalización de las obras del Colegio, sino también el gimnasio que necesita.

Mire, entre muchos de los reproches que se le hacían en aquella intervención de nuestro Grupo Político en el año 2009, se le hablaba de lo vergonzoso que resulta para muchos de nosotros como este Equipo de Gobierno del Partido Popular siga a pies juntillas todos los dictados de la Comunidad de Madrid, y no es capaz de velar por los intereses de los ciudadanos de Alcalá, y plantearle cara y reivindicar algo tan importante y tan necesario como es la finalización de las obras de un colegio, o de un colegio público, y que deje de primarse otro tipo de colegios, o que al menos no se prioricen en detrimento de las necesidades de un barrio, como es el del Ensanche, que lo necesita.

Pues mire, ahora tienen ustedes la oportunidad de enmendarse, a ver si no nos tenemos que en un futuro volver a referir a esta dinámica que ustedes llevan a cabo, y por lo tanto, aprueban esta Moción y son capaces de defender los derechos de los alcalaínos y las alcalaínas, plantarle cara a la Comunidad de Madrid, y exigirle, exigirle que cumpla con sus compromisos, y que de una vez por todas se finalicen las obras del Colegio Hemingway.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Bernáldez.

Sr. Bernáldez García.

Gracias señor Presidente. Buenas tardes.

Le quería decir al Grupo de Izquierda Unida, en el primer punto de la Moción, podríamos estar de acuerdo en el sentido de que, realmente la licitación está hecha, se ha pasado el plazo de las 12 unidades, y por lo tanto supondría retirar la nueva licitación para incluir el gimnasio. Yo estaría de acuerdo en que en la Moción que ustedes presentan simplemente, repito, modificar el primer punto incluyendo la necesidad de la construcción del gimnasio del Ernest Hemingway sin hacer alusión a los pliegos anteriormente citados.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

La pregunta es si eso significa que se va a retrasar la construcción de las nuevas aulas. Claro, de qué estamos hablando entonces, porque de lo que se trata es de que se hagan las aulas y se haga el gimnasio.

Entonces, explíquenos usted a que retraso nos vamos, cómo y de qué manera.

Sr. Alcalde – Presidente.

Simplemente, yo se lo explico. La licitación está acabada. Entonces lo que le pedimos es que estamos de acuerdo en que se abra una nueva licitación para adjudicar el gimnasio y no retrasar el proceso, porque ya está el otro

proyecto iniciado. Es simplemente lo que se proponíamos.

Sr. Bernáldez García.

En conversaciones que he tenido yo con el Director General de Infraestructuras, habría que retirar todos los pliegos, el proyecto, lo que significa que en el mes de septiembre no llegaríamos con las 12 aulas, mientras que licitar un gimnasio independientemente se puede hacer aunque sea por otra empresa.

Eso es lo que manifiesto, incluir en ese punto en este sentido, y estaríamos totalmente de acuerdo y apoyaríamos la Moción.

Sr. Alcalde – Presidente.

Estamos todos de acuerdo, lo aprobamos por unanimidad. Perdón, señor Rubio tiene usted la palabra.

Sr. Rubio Hernández.

Segundo turno, ¿no?

Sr. Alcalde – Presidente.

Si, si, si. He preguntado, pero no levantan ustedes la mano, yo todavía el don de la adivinación no lo tengo. Se leer las caras, pero yo les pido que levanten la mano y así sabre identificar si quieren intervenir.

Sr. Rubio Hernández.

No le había escuchado. Disculpe.

Bien, señor Bernáldez, como ya le he indicado en alguna Comisión, no es de recibo que en la zona de El Ensanche se hayan hacinado chicos en dos Colegios a medio construir, como ha sido el Mozart y el Hemingway, dejando desiertos a otros colegios con todas las instalaciones construidas y equipadas como el Antonio de Nebrija.

Me dirá usted que hay libertad de elección por parte de los padres y madres, pero yo le digo que si no hay plazas en el colegio elegido, es obligación del Concejal de Educación y de la Comisión de Escolarización del Consejo Escolar Municipal derivarlos a la segunda opción. Y si en la segunda tampoco hay, a la tercera.

Lo que sí que no puede hacer usted es sacarse líneas de la chistera, y que los niños por el empecinamiento de los padres y madres y de su nula capacidad para coger el toro por los cuernos a este problema, den clases en la zona habilitada para comedor o gimnasio.

Como ya le dije también en la Comisión, los recursos son escasos y debemos racionalizarlos, por lo que antes de realizar más aularios en los colegios, los vamos a denominar “colegios patera”, debemos integrar ese sobrante de alumnos en los colegios, en este caso lo vamos a denominar “fantasmas”, que como ya le he dicho tienen todas sus instalaciones construidas y equipadas y están completamente vacíos.

Además, en un época de crisis en la Administración Pública, tampoco nos parece de recibo que se concierte el bachiller en colegios, como El Alborada, siendo la Educación Secundaria no obligatoria y desobedeciendo de nuevo un mandato del Pleno del Ayuntamiento, y en cambio no se licite la construcción de un gimnasio en un colegio público por falta de recursos, siendo la educación en este caso obligatoria.

La cruda y dura realidad es que desde el Equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con Esperanza Aguirre y Lucia Figar a la cabeza, lo que ha hecho es que ha metido el tije retazo a las partidas que mejoran las instalaciones y la calidad de la enseñanza pública, y en cambio a ofrecido barra libre a la constitución de conciertos en la enseñanza obligatoria, y lo que es peor y más triste, como ya le he mencionado también, a la no obligatoria.

Por lo tanto, nosotros estamos a favor de la Moción de Izquierda Unida.

Sr. Alcalde – Presidente.

Pues estamos todos de acuerdo. Por unanimidad.

En su vista el Pleno, por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar la Moción nº 4/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con la modificación señalada por el Concejales de Educación, y en consecuencia lo siguiente:

1º.- Instar a la Consejería de Educación y Empleo a la apertura de una nueva licitación para la construcción de un Gimnasio en el Colegio Ernest Hemingway de esta Ciudad.

2º.- Elevar una crítica formal a la Consejería de Educación y Empleo por el retraso en la finalización del Colegio Ernest Hemingway.

18º.- Moción nº 5/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa a la formación de los trabajadores municipales para la modernización y optimización de los recursos energéticos municipales.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 5/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Pleno de 21 de Febrero relativa a la formación de los trabajadores municipales para la modernización y optimización de los recursos energéticos municipales, que dice como sigue:

Dña. Pilar Fernández Herrador, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

En la pasada Junta de Gobierno del 2 de noviembre, el partido popular aprovechó para sacar a concurso el servicio público de gestión energética y mantenimiento con garantía total de las instalaciones eléctricas y térmicas de 6 colegios públicos y las dos ciudades deportivas. Izquierda Unida se ha opuesto a esta decisión por considerar innecesario que, junto a la adquisición de las nuevas calderas, se contrate también su mantenimiento.

Entre los trabajadores municipales que desempeñan funciones de mantenimiento existen personas debidamente cualificadas y formadas. Tenemos **Técnicos de instalación y Mantenimiento en sistemas solares, Técnicos en Frío Industrial, Técnicos en Instalaciones de Calefacción, Climatización ACS y Fontanería.** Todos ellos con títulos expedidos por la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid, en vigor y con capacidad para operar en el ámbito del estado.

La única necesidad formativa necesaria y que sería imprescindible, ya no solo para el desempeño propio de las tareas objeto de la contratación, sino para todas las que se vienen llevando a cabo a día de hoy, es la **Certificación para la manipulación de gases CFC's**, presentes en determinados equipos de climatización.

El coste aproximado para obtener la citada certificación, gracias a la formación que ya tienen los empleados municipales, sería muy bajo: en ningún caso superaría los 2000 € para la formación de **todos** los empleados directamente implicados. Y la duración del curso también sería mínima: en algunos casos, sería suficiente con un único día.

La experiencia nos ha enseñado que, pese a la privatización de muchos de los servicios que hasta hace unos años venía prestando el ayuntamiento, al final, siempre son los trabajadores municipales quienes resuelven las incidencias que se producen en su funcionamiento, con el consiguiente sobrecoste para el

ayuntamiento.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente,

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, reunido en sesión plenaria, acuerda

1. *Trabajar de forma conjunta con los Sindicatos para conseguir la formación y cualificación suficiente de los trabajadores del parque de servicios y de las ciudades deportivas de El Juncal y El Val que realizan funciones de mantenimiento en sus respectivos centros, con el fin de atender cualquier incidencia en los nuevos equipos adquiridos por el ayuntamiento.*

2. *Para conseguir la optimización de todos los recursos y mantenernos dentro de la legalidad, el ayuntamiento deberá tramitar la expedición del certificado exigido por el Real Decreto 795/2010 ante los servicios de Industria de la Comunidad de Madrid.*

3. *A continuación, procederá a la posterior acción formativa para que los trabajadores estén en posesión del [Certificado para la Manipulación de Gases Fluorados CFC,s](#) .*

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Bien, pues buenas tardes de nuevo.

Es la tercera vez que hablamos de este asunto en este Pleno. La primera, fue, o lo hacemos, mejor dicho, con la intención de ahorrarles un millón de euros, el millón de euros que ustedes se han propuesto gastar en el mantenimiento, en privatizar el mantenimiento de seis Colegios Públicos y de las Ciudades Deportivas, todavía municipales, que tiene nuestra Ciudad.

La primera vez, como les decía, para paralizar este gasto. La segunda, porque vinieron ustedes con un dar cuenta que no daba cuenta de nada. Y la tercera como hoy, vamos a ir un poco más allá y se lo vamos a poner como se lo ponían a Felipe II, es decir, en bandeja.

Miren, ustedes se gastan el dinero de todos los alcalaínos comprando unas nuevas calderas para mejorar la eficiencia energética de los Colegios Públicos y de las dos Ciudades Deportivas, todavía a día de hoy municipales. Y luego, con esos trabajadores que tienen distintas formaciones, como la de Técnicos de instalación y Mantenimiento en sistemas solares, Técnicos en Frío Industrial, Técnicos en Instalaciones de Calefacción, Climatización ACS y Fontanería, formación toda ella avalada por la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid, que además da una certificación que permite operar en todo el Estado Español, pues ustedes los forman a estos trabajadores, acreditándose para la manipulación de Gases CFC, y entonces ustedes lo único que tienen que hacer es pues negociar con los Sindicatos esta formación para los trabajadores que, a cambio de ahorrarse una buena parte de ese millón de euros, tendrían una formación que no llegaría a los dos mil euros.

Y le traigo aquí un Certificado de Manipulación de Gases Fluorados que da la Asociación de Empresarios de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y Electricidad y afines de Madrid, le podría decir el número de de CIF, la dirección, el teléfono y hasta el correo electrónico. Incluso le podía decir el horario al que los trabajadores municipales podrían asistir. Fíjese usted que si fueran de lunes a viernes sería en horario de tarde, de 7,30 a

8,30; si fuesen de lunes a viernes también podrían hacerlo de 9 a 10 de la noche, y un tercer horario de lunes a viernes de 6 a 8 de la noche. Y el precio para las personas no socias, cuatro, es de 960 euros. Yo se lo pongo a su disposición.

Además, los trabajadores a los que ustedes pueden formar en estos cursos porque, como les decía antes, tienen la formación antes mencionada previa para poder formarse en estos cursos que permitirían el ahorrar buena parte de ese millón de euros, porque ellos podrían hacerse cargo de esas calderas que mejorarían nuestra eficiencia energética en los seis Colegios Públicos y en las todavía dos Ciudades Deportivas municipales, también les podría decir sus nombres.

Pero además, ustedes para que esto sea así y pueda ser, tienen la necesidad de acreditarse tal y como establece la Ley a partir del día 4 de Julio de 2011, bajo el epígrafe "Gases Fluorados", y aquí, por si acaso ustedes no saben como hacerlo, Izquierda Unida pone a su disposición el formulario que establece la Comunidad de Madrid, para de esa manera ustedes se den de alta y así puedan tener esa formación acreditada que necesitan para poder manipular este tipo de gases.

Así que lo que venimos a decirle, como ustedes ya habrán leído la Moción, es que, por favor, formen ustedes a los trabajadores municipales que tienen ya de por sí la formación suficiente para hacer frente al mantenimiento de las calderas de estos seis Colegios Públicos y de las dos Ciudades Deportivas todavía Municipales, y de esa manera le ahorrarán un buen dinero a las arcas municipales y podremos destinarlo a otras cosas mucho más necesarias para la Ciudad.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Cuando Pilar Fernández, la Portavoz de Izquierda Unida, dice que los trabajadores municipales puedan trabajar en todo Estado Español, imaginamos que se refiere a todo el Territorio Español, porque trabajar en el Estado Español sería trabajar en la parte administrativa de la Nación, y no creo que los trabajadores municipales fueran a trabajar en esa parte administrativa de la Nación.

Efectivamente, y ya nos ha dado los precios de esos cursos, también yo les informaré sobre la duración de los cursos, que esos cursos no duran más de un día, con lo cual es doblemente beneficioso para los trabajadores municipales.

Estando de acuerdo con todo el contenido y la exposición de motivos de esta Moción, nosotros estamos de acuerdo con que los trabajadores municipales tengan la mejor de las formaciones, porque los resultados en el bien de la Ciudad pues se verán plasmados dependiendo de la formación que tengan, y que también significa un ahorro.

Lo que no estamos de acuerdo es que estos cursos de formación se les pase a los Sindicatos, que ellos sean los que seleccionen, formen y cualifiquen a los trabajadores, puesto que hay muchos trabajadores que no están sindicados, y ya se sabe lo que pasa siempre, los que si están afiliados al sindicato son los primeros que hacen los cursos, y los que no están sujetos a ningún sindicato son los que se van quedando fuera.

Estando a favor en una gran parte de la Moción, pero estando en contra de la participación de los Sindicatos directa, porque hay que respetar el derecho de trabajadores a no estar sindicados, nosotros manifestamos nuestra abstención.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Muchas gracias.

Bueno, pues la Moción que trae a Pleno Izquierda Unida tiene, a nuestro juicio, dos partes bien diferenciadas. La primera, relativa a la formación y cualificación necesaria para el buen desempeño de los funcionarios públicos municipales, con la que estaremos siempre de acuerdo. Y una segunda, relativa a la contratación de servicios de gestión energética, que nos suscita muchas más dudas.

En el punto uno del acuerdo de la Moción, se propone trabajar de forma conjunta con los Sindicatos para conseguir la formación y cualificación adecuada para los trabajadores del Parque de Servicios y de las Ciudades Deportivas Municipales. Parece bastante difícil estar en contra de esta propuesta. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con formar y cualificar a los empleados municipales?. UPyD va a estar siempre con la profesionalización y capacitación de todos los empleados de este Ayuntamiento, no solo los del Parque de Servicios, o de las Ciudades Deportivas Municipales, sino también con el resto de Áreas Municipales.

Piden ustedes también la expedición de un Certificado que capacite la manipulación de Gases CFC. ¿Es necesario? Pues expídase. Ahora bien, no creo que sea función de este Pleno decir cuales son las certificaciones necesarias para cada empleado municipal. Entendemos que esto es función del Departamento de Recursos Humanos en colaboración con los Servicios Técnicos y de Prevención pertinentes, así como los representantes sindicales en el marco de la negociación correspondiente. Como dije, si es necesario el certificado, expídase éste o aquellos que sean convenientes.

Por último, piden la realización de la acción formativa pertinente. Les decimos lo mismo, si se necesita una formación, hágase, pero que sean los estamentos oportunos los que decidan a quien debe formarse y cómo.

Luego tenemos lo relativo a la contratación de servicios de gestión energética. Este servicio de contratos no son exclusivos de nuestro Ayuntamiento, sino que vienen con el aval de la Directiva 2006/32 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de Ministros, de 5 de abril de 2006, sobre la Eficiencia del uso final de la Energía y los Servicios Energéticos. En esta Directiva se menciona específicamente que los Estados Miembros velarán porque el sector público cumpla un papel ejemplar en el desarrollo de un uso eficiente de la energía. Específicamente, entre las medidas que propone la Directiva está, la toma de medidas relativas al uso de instrumentos financieros para los ahorros de energía, incluida la contratación de eficiencia energética.

Por otro lado, el anterior Ejecutivo de Zapatero, o del señor Zapatero si lo prefieren, a través del Plan 2000 S se hizo eco de esta Directiva Comunitaria desarrollando un conjunto de medidas de eficiencia energética en el sector público, entre las que se incluyen los contratos de optimización energética. No seremos en UPyD los que vengamos a defender en general las decisiones del señor Zapatero, pero tras analizarlo imparcialmente no encontramos inconvenientes graves para la implementación de estos contratos en el que una empresa especializada hace una inversión en materia de eficiencia energética. El Ayuntamiento se beneficia de la renovación de instalaciones energéticas, y la empresa se beneficia del diferencial de ahorro energético.

Dentro de este tipo de contratos viene incluido lógicamente el mantenimiento de las nuevas instalaciones por parte de la empresa. Por lo tanto no vemos claro de qué manera se puede llevar a cabo este contrato sin

conceder también el oportuno mantenimiento.

Ahora bien, también tengo que aclarar lo siguiente, viendo lo que estamos viendo Pleno tras Pleno, y Comisión tras Comisión, miedo nos da el desarrollo que ustedes, señores del Partido Popular, puedan hacer de esta propuesta, o de esta iniciativa, que en principio podía ser buena, porque al final a lo mejor puede ser peor el remedio que la enfermedad.

Teniendo en cuenta esta salvedad, la postura de Unión Progreso y Democracia en lo relativo a esta Moción de Izquierda Unida es apoyarla, por entender que lo que se pide es capacitar y formar al personal municipal, propuesta con la que nunca vamos a estar en contra.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Casillas.

Sr. Casillas González.

Buenas tardes.

Por definición a los trabajadores les representa el Comité. En el Comité están presentes los Sindicatos. ¿Con quien hay que hablar de la formación de los trabajadores?. Con sus representantes. Y le podemos dar las vueltas que queramos, pero con quien hay que hablar es con sus representantes. Y sus representantes han sido claros, muy claros en este aspecto. Han preparado informes, informes sustentados por la realidad que conocen, y es bueno, es muy bueno que se les tengan en cuenta.

De hecho, si se les hubiera tenido en cuenta tal vez no haría falta haber traído esta Moción al Pleno, porque los Sindicatos, los representantes de los trabajadores, no un ente extraño por ahí, no, no, los representantes de los trabajadores en el Ayuntamiento conocen la realidad... (yo también soy capaz de hablar sin micro, y se había apagado, y había elevado la voz, me perdonáis, ¿verdad?), conocen la realidad del Ayuntamiento, saben de lo que están hablando, son conscientes que los trabajadores necesitan formación técnico y formación en seguridad, que eso se traduce en mayor eficacia, en mayor ahorro para todos los ciudadanos. Cuanto más eficaz sea el Parque de Servicios porque los trabajadores estén más formados, más ahorro tendremos.

Luego, entonces, saben de lo que están hablando, sabemos de lo que estamos hablando en esta Moción, y hay alternativas, hay alternativas. Esto que se pretende mediante una empresa, se puede hacer en opinión de los Sindicatos desde el Parque de Servicios con la formación adecuada, que no es excesivamente costosa, que no es excesivamente difícil, y eso es lo que trae la Moción, que naturalmente nosotros vamos a apoyar, con seguridad, con rotundidad, sin ninguna duda, y además animar al Ayuntamiento a tener en cuenta a los representantes de los trabajadores como mecanismo para que seamos todos más eficaces.

Esa es nuestra opinión, y así lo vamos a hacer. Gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Fernández.

Sr. Fernández Abad.

Buenas tardes a todos y a todas. Gracias señor Alcalde.

Pues coincidimos plenamente que la formación para los trabajadores tiene que ser toda la que necesiten en función del desarrollo de su puesto de trabajo. Por tanto, la Moción la vamos a apoyar.

Decirles que ya se viene trabajando en dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de la tramitación de la Certificación como empresa instaladora ante los Servicios de Industria de la Comunidad de Madrid, que los trabajadores adscritos, señora Fernández, no hace falta que me los de porque a mí también me los han dado los Sindicatos igual que a usted, y la información

que usted me ha dado es la misma que me dieron los Sindicatos. Luego no presume de darme información porque ya la tenía usted a través de los Sindicatos. O sea, que de trabajo estupendo que ha hecho, ninguno.

Por otra parte, decirle que se están haciendo las gestiones necesarias para la obtención de los trabajadores que hacen estas tareas del Certificado de Manipulación de Gases Fluorados, que dependiendo de la acreditación en experiencia y formación, son cursos, como bien decía algún otro compañero, de 24 horas o de 104. En estos momentos estamos simplemente buscando partida, sabemos el coste, no se preocupe, no hace falta que nos lo diga, y una vez que lo tengamos asignado pues con toda seguridad que en el mes de marzo esto está puesto en marcha.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Yo si no piden la palabra no se la voy a dar, porque adivino no soy. Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Señor Alcalde, no sabía si quería responder alguna persona antes que yo.

Sr. Alcalde – Presidente.

Si no lo digo por usted, que es la única que la pide.

Sra. Fernández Herrador.

Bien, por partes. Señor Casillas, le agradezco que usted explique la Moción de Izquierda Unida. Está bien, coincidimos en algunos de sus planteamientos.

Señor Avendaño, yo le voy a explicar a usted que la Moción de Izquierda Unida no tiene dos partes, tiene una sola, es una Moción en sí misma y una propuesta en sí misma, y es que Izquierda Unida lo que dice aquí es que este Ayuntamiento no necesita gastarse un millón de euros en calderas y en mantenimiento a lo largo de los próximos 15 años de los seis Colegios Públicas y de las dos Ciudades Deportivas todavía Municipales, porque es posible gastarse bastante menos, porque la empresa privada a la que el Ayuntamiento le compre las calderas ya está obteniendo su beneficio, más allá de que además tenga que obtener el beneficio a costa del bolsillo de los ciudadanos, para mantener esas calderas durante 15 años cuando hay trabajadores en este Ayuntamiento a los que formando podrían, y estarán en condiciones de atender esos mismos 15 años esas calderas.

Por lo tanto, no son dos cuerpos de la Moción, es una y además clarita, clarita, porque yo si quiere se lo explico más despacio para que así usted, ahora cuando en Twitter diga lo que yo digo, diga lo que yo digo y no lo que usted interpreta, y de esa manera nos llevaremos mejor usted y yo. Si quiere se lo escribo, pero eso es lo que dice la Moción de Izquierda Unida, facilito, facilito, que este Ayuntamiento no se gaste un millón de euros.

Señor Avendaño, nosotros creemos que el instrumento para que los trabajadores se formen son los Sindicatos, y sabe por qué, por nosotros formamos parte de los Sindicatos. Claro, es evidente, en esta manifestación del domingo no se ve ni una sola bandera magenta, claro, no son ustedes aquellos que vienen del mundo sindical y son ustedes una casta política que está por encima del bien y del mal, y por lo tanto aquí no se les ve. Es evidente que a ustedes les molesta cada vez que nosotros planteamos que cualquier acuerdo que pase por este Ayuntamiento, pase con el consenso de aquellos que son los representantes de los trabajadores, que son los Sindicatos. Por lo tanto, ese es el cauce elegido, eso es el mecanismo más democrático que existe, y así es como creemos que se debe hacer, a través de los Sindicatos.

Señor Fernández Abad. Yo, de verdad que le digo que no vengo aquí a presumir, no, si no sería necesario que yo hubiera venido aquí con esta Moción si usted la primera vez que venimos a decir que no se gastara ese millón de euros, y le explicamos en este mismo Pleno que podía formar a los trabajadores, lo hubiese hecho. Pero usted vino dos Plenos después con un informe que no decía nada, en el que seguían ustedes diciendo que era necesario privatizar los seis Colegios y las todavía dos Ciudades Deportivas Municipales, porque es que nos gastamos en gasóleo lo mismo que cuesta el calentar esos Centros. La diferencia entre el señor Bello y yo, es que el señor Bello si cuenta con esos datos del consumo en gasóleo, porque así lo dijo en el Consejo de Administración de Alcalá Desarrollo, y yo desde hace dos meses, y mi Grupo Político, seguimos esperando que usted nos diga si es cierto que cuesta un millón de euros ese gasóleo que utilizamos para los seis Colegios Públicos y las dos Ciudades Deportivas todavía Municipales.

Por lo tanto, no presumo, vengo aquí a hacer mi trabajo que es decirle a usted que no se gaste un millón de euros de los alcaláinos en privatizar servicios, que cuente con los trabajadores municipales, y obligarle después que vote a favor en este Pleno a que lo haga. Y le aseguro que en el mes de marzo, si no ha puesto en marcha los cursos y los trabajadores no están formándose vendré a recordárselo. Y le aseguro también que si en alguna Junta de Gobierno usted pretende reactivar ese millón de euros, también voy a venir a estar en contra.

Por lo tanto, lucimiento, ninguno. Lucimiento el que tienen ustedes permanentemente, que no son capaces de poner en práctica aquellas cosas que este Pleno aprueba. Y por lo tanto, si esta Moción ha servido, además de para mi lucimiento, para que usted forme a los trabajadores y no se gaste ese millón de euros, bienvenido sea el trabajo de Izquierda Unida que se hace, como no podía ser de otra manera, con los Sindicatos.
(aplausos del público asistente)

Sr. Alcalde – Presidente.

Silencio, por favor.

Esta Presidencia no tiene por costumbre entrar en los temas de alusiones. Ha habido alusión a un planteamiento político, no ha habido alusión personal, por lo tanto no entiendo que haya habido alusiones. Se lo he dicho antes al señor Ripoll y se lo digo ahora a usted, señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Si me permite, con todo el respeto, yo creo que sí ha habido alusiones personal porque ...

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Avendaño, ha habido alusiones a un planteamiento político manifestado por usted, que es lo que es el debate político.

El Reglamento yo le he dicho que desde esta Presidencia se aplica, y el criterio es siempre el mismo, y las alusiones, que no lo hubiera consentido porque siempre va a haber alusiones, siempre y cuando sean insultos o poner en cuestión la honorabilidad de cualquier Concejal, y desde esta Presidencia no lo he consentido. Por lo tanto, lo demás son alusiones a actividades y actuaciones políticas de determinados Grupos y determinadas personas. Por lo tanto, yo entiendo esa forma de ejercer el Reglamento y entiendo que no ha habido alusiones.

Sr. Avendaño Rodríguez.-

Me parece muy bien, si me permite, para acabar muy brevemente. No comparto esa interpretación porque para eso está el Reglamento Orgánico, y hay un derecho a réplica que yo creo que no se está respetando hoy.

Sr. Alcalde – Presidente.

Que es el Presidente el que tiene que interpretar el Reglamento, y ya le digo cual es la costumbre y la tradición que hasta ahora siempre en la historia democrática de este Ayuntamiento ha mantenido la Presidencia, que yo ocupo ahora y que han ocupado antes otros Alcaldes.

Por parte del Grupo Socialista alguna intervención más.

Pues entiendo que se aprueba por unanimidad, perdón, con la abstención del Grupo Mixto.

Tras amplio debate, el Pleno por veintiséis votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, y la abstención del Concejel del Grupo Mixto, acuerda aprobar la Moción nº 5/2012 del Grupo de Izquierda Unida, y en consecuencia lo siguiente:

1º.- Trabajar de forma conjunta con los Sindicatos para conseguir la formación y cualificación suficiente de los trabajadores del Parque de Servicios y de las Ciudades Deportivas de El Juncal y El Val que realizan funciones de mantenimiento en sus respectivos centros, con el fin de atender cualquier incidencia en los nuevos equipos adquiridos por el Ayuntamiento.

Para conseguir la optimización de todos los recursos y mantenernos dentro de la legalidad, el Ayuntamiento deberá tramitar la expedición del certificado exigido por el Real Decreto 795/2010 ante los Servicios de Industria de la Comunidad de Madrid.

A continuación, procederá a la posterior acción formativa para que los trabajadores estén en posesión del [Certificado para la Manipulación de Gases Fluorados CFC.s](#).

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Obras y Servicios para conocimiento y efectos oportunos.

Sr. Alcalde – Presidente.

Antes de dar lectura al punto nº 19, hay una petición de palabra. Si se encuentra en la Sala D. Pedro Fernández Guirao. Tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

Sr. Fernández Guirao.

Buenas tardes. Señor Presidente.

Hoy estoy aquí como Presidente del Club Petanca Campo del Ángel, y en representación de esta Sociedad inscrita en la Federación Madrileña de Petanca. Estamos aquí para expresar nuestro malestar por el mal estado del Parque junto a nuestro Club, situado en la calle Villalbilla, por la suciedad y el mal estado del mismo.

De todos es sabido que este deporte se juega dentro de los terrenos del Club, así como en la zonas colindantes, y queremos hacerles saber que hemos sido advertidos por la Federación Madrileña de Petanca que si los terrenos de juego están en malas condiciones para el desarrollo de las distintas competiciones, como son las fases previas a los Campeonatos de España, así como otras organizadas por esta Federación, se verán obligados a suspender dichas competiciones que nos han sido autorizadas, y que son de gran importancia para nosotros y para la Ciudad de Alcalá.

Para que no nos ocurra esto, cada vez que hemos tenido alguna competición, hemos acudido a la Junta Municipal del Distrito para pedirles que nos realizaran la limpieza del Parque.

Es cierto que hace unas competiciones atrás el Parque se limpiaba, pero de repente esto ha dejado de suceder. Normalmente el Parque ya no se limpia, siendo nosotros los que tenemos que realizar la limpieza para poder efectuar los campeonatos, como fue este último que se celebró el día 6 de diciembre del

2011.

Cada vez que el Club Petanca Campo del Ángel hace una competición, queremos hacerles saber que utilizamos las zonas colindantes para jugar, y siempre que han acabado dichas competiciones hemos sido, tanto el Presidente como el último socio del Club, los que han salido al campo, al Parque a limpiar cualquier impureza que nosotros hayamos manchado. Siempre hemos querido dejar el Parque como nos lo hemos encontrado, limpio.

Es por lo que esta Sociedad pide que se subsanen estas anomalías, y que no tengamos que vernos en la situación de que la Federación nos suspenda una competición por el mal estado de los terrenos de juego, y repito, en suciedad, así como desperfectos de dicho Parque.

Es lo único que le pedimos, que se subsanen, y que cada vez que vayamos al Distrito a pedir que nos limpien el campo para celebrar una competición de gran importancia, que se haga. Y eso es todo. Muchas gracias. (aplausos del público asistente)

19º.- Moción nº 6/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa a la limpieza del Parque colindante al Club de Petanca “Campo del Ángel”.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 6/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Pleno de 21 de Febrero, relativa a la limpieza del Parque colindante al Club de Petanca “Campo del Ángel”, que dice como sigue:

Dña. Pilar Fernández Herrador, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El club de petanca Campo del Ángel permanece asociado a la Federación Madrileña de Petanca, asociación de utilidad pública sin ánimo de lucro. Como tal, y siempre bajo el paraguas de la Federación, organiza una serie de actividades y varios torneos a lo largo del año.

La Federación Madrileña de Petanca, para autorizar la celebración de un torneo en uno u otro municipio, exige una serie de condiciones que deben cumplir los campos, entre ellas, la limpieza de las zonas donde se va a desarrollar la competición o el torneo. Por esta razón, cada vez que el club de petanca organiza un torneo, se solicita que la Junta Municipal del Distrito III proceda a la limpieza del parque público colindante al campo.

Durante la celebración del último torneo, y como consecuencia de la desidia del ayuntamiento que no cumplió con sus obligaciones, los propios socios del club, el día antes del torneo, tuvieron que limpiar el parque. Y todo ello, tras haber comunicado y solicitado la limpieza del recinto en previsión de la afluencia de jugadores y público. La pregunta es sencilla ¿qué servicio de limpieza y a quién estamos pagando los alcaláinos? Y también es oportuna, porque las distintas áreas de gobierno consultadas, se pasan el balón una a otra, y nadie sabe responder quién tiene la obligación de limpiar el parque.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente,

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, reunido en sesión plenaria, acuerda

Que el equipo de gobierno se informe, decida y comunique a la concejalía correspondiente y a la empresa responsable de la limpieza del citado parque, que tienen la obligación de limpiar, o, como mínimo, retirar las hojas caídas, para garantizar el buen desarrollo de los eventos que allí se celebren, cuando así se solicite.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora Domínguez.

Sra. Domínguez Lires.

Buenas tardes otra vez.

Como bien ha dicho Pedro, el Presidente del Club de Petanca Campo del Ángel, venimos reiterando a la Junta Municipal del Distrito la petición de que se limpie el Parque. Dicho Parque, no es que se limpie el Campo de Petanca que para eso ya están ellos, el Parque que se pide que se limpie es el colindante, en el cual la Federación les obliga, como bien nos ha dicho, a que se realice una competición digna, porque los campeonatos en los que ellos están, están en el Campeonato de España, tercer clasificado; Campeonato de España por dupletas, tercer clasificado; en tripletas, Campeonato de España, Subcampeón; en la Comunidad de Madrid, Subcampeón; en el Torneo San Isidro, Campeones; en el Torneo de Navidad, Campeones, y así podría tirarme un montón de tiempo explicándoles a ustedes que el campo de petanca no se le pide porque nos hagan un favor, se le pide porque son federados. Lo mismo que ustedes tienen un campo de fútbol y cada uno hace lo que quiere, el campo de petanca también.

A día de hoy hemos hablado en reiteradas ocasiones y le hemos mostrado nuestra disconformidad. Disconformidad que los mismos socios tienen que luchar cada año y cada torneo para limpiar un campo, un campo que debería de limpiar Medio Ambiente. Todavía no entiendo como un Parque es un parque público nadie lo limpia, porque saben ustedes que ese Parque solamente se limpia cuando los Talleres de Empleo de Mujeres lo hacen, después no lo limpia nadie. Aquí se pasan la pelota unos a otros, la Junta Municipal a Medio Ambiente, Medio Ambiente a Parques de Servicios, Parque de Servicios a la Junta Municipal, y así nos tiramos con el balón de unos a otros.

Lo único que le pedimos a día de hoy y para reiteradas ocasiones, porque el sábado que viene hay otro campeonato, que se hagan responsables y que si tienen que limpiar el Parque que lo limpien, y que no dejen a los socios realmente como les están dejando, tirados en todas las ocasiones que se les pide y se les solicita la limpieza que es algo tan fundamental.

El día del Torneo hace tres meses, en el mes de noviembre, se le pidió tres veces. Se le notificó, se le volvió a notificar, y se le volvió a notificar por tercera vez. Solamente les pedimos que nos dijeran algo. No nos contestaron, en ningún momento se nos contestó ni se nos dijo nada. Los socios limpiaron el campo y dejaron las bolsas de las heces caninas, de las hojas y de toda la porquería que había en el Parque, las dejaron en unas bolsas. Bueno pues a día de hoy, a día de esta mañana, después de tres meses las bolsas seguían en el Parque, y la ineficacia de este gobierno, yo no voy a culpar si de unos o es de otros, esa es la decisión suya, porque están ustedes gobernando, ustedes sabrán quien tiene la culpa. Desde luego los socios no y los vecinos tampoco.

Por lo tanto, a partir de ahora pedimos responsabilidad, pedimos que se limpie el Parque, y si no lo van a hacer ustedes, díganse por lo menos por escrito, que se lo merecen. Gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Nosotros no entendemos que el asunto del tema de la limpieza de un Parque se traiga como Moción al Pleno de la Ciudad, cuando estos temas deberían de ser llevados a los plenarios de las Juntas de Distrito, pero muy grave tiene que ser la situación para que esto sea así.

Para un Parque en el que se realiza una actividad sana y decente y se practica un deporte, pues por favor, límpienlo, porque todos los Parques de la ciudad están siendo utilizados para botellón y se limpian, pues por lo menos este Parque que utilizan para realizar un deporte de una forma sana, pues por lo menos límpienlo, el que lo tenga que hacer, pero háganlo ya. Y ya que empiezan por este Parque pues ya continúen por toda la Ciudad.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Muchas gracias.

Lo primero agradecer a Pedro su presentación aquí hoy, y coincidir que nos parece que esta Moción sea más pertinente en una Junta de Distrito, debido a lo específico del acuerdo propuesto.

El Grupo Municipal de UPyD va a apoyarla por entender que aunque específico, lo que plantea Izquierda Unida forma parte de una problemática mayor, que es el deficiente estado de los servicios de limpieza en la Ciudad.

En el caso que nos ocupa, parece evidente que ha habido una falta de previsión y coordinación entre los responsables del Área de Medio Ambiente y los servicios encargados de limpiar esa zona del Parque colindante con el Club de Petanca, y además puedo dar fe que lo manifestado por la Concejala de Izquierda Unida es cierto, porque días después de haber sido tratado en la Comisión seguía la basura en el mismo sitio.

Apoyaremos pues la petición para que el Equipo de Gobierno realice las gestiones pertinentes en la Concejalía de Medio Ambiente, la Junta de Distrito o la empresa de limpieza, para que este tipo de deficiencias en la limpieza puedan ser subsanadas a tiempo, sin provocar perjuicios a los vecinos.

Nosotros no sabemos de quien es la culpa, pero lo que sí está claro es que realmente cuando estos temas van a la Comisión y van a las Juntas de Distrito, y aún así siguen sin resolverse, parece claro que ustedes tienen un problema de coordinación, y que en algún punto de la cadena, que debe funcionar bien para que esté limpia la Ciudad, hay un fallo. Con lo cual les insto a que tomen las medidas pertinentes, que no sé a quien compete, para que este tipo de cosas no vuelvan a pasar.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Blázquez.

Sr. Blázquez Sánchez.

Buenas tardes.

Desde el Grupo Socialista vamos a apoyar la Moción de Izquierda Unida, porque entendiendo que es un tema concreto y que afecta aun Parque de esta Ciudad, si bien es cierto que es un hecho significativo que desgraciadamente está sucediendo en otros lugares y en otros ámbitos de esta Ciudad, en lo que tiene que ver con lo que es la limpieza de estos Parques, y en concreto también con la atención a la realización de los eventos deportivos que en ellos se realizan, como es en el caso de la petanca.

Agradecer el señor Fernández la intervención en representación del Club de Petanca Campo del Ángel. Animarles a que sigan en la misma línea de trabajo y de promoción de la petanca en nuestra Ciudad, y por fuera de nuestra

Ciudad a dónde van compitiendo, que queremos recordar que esta Ciudad tiene bastantes Clubs de Petanca que realizan y obtienen muy buenos resultados a nivel Comunidad de Madrid y a nivel Nacional, y que parece lamentable que mociones de este tipo tengan que venir aquí, y digo lamentable en el mal sentido de la palabra por la dejación de funciones que realiza el Equipo de Gobierno, porque parece mentira que unas bolsas o una situación de no recogida de la basura que allí se acumula pues lleve en algunos casos, como ha dicho la Portavoz de Izquierda Unida, tres meses allí para que alguien lo recoja.

Yo creo que esto da una muestra más de la inanición de este Equipo de Gobierno que, evidentemente, ya no es capaz ni de hacer funcionar los Servicios Municipales para recoger la basura en un parque de nuestra Ciudad. Gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Pérez Huysmans.

Sr. Pérez Huysmans.

Gracias Presidente. Buenas tardes.

En primer lugar quiero agradecer la intervención a Pedro Fernández, y reconocer el valioso trabajo que está llevando a cabo al frente de este importante Club de Petanca de la Ciudad, cuyo brillante historial nos ha recordado ya la señora Domínguez. Muchas gracias.

Nuestro voto va a ser afirmativo porque, efectivamente, hemos comprobado que ha habido un fallo, un fallo de comunicación de carácter puntual, entre distintos Servicios Municipales, que lamentamos además, y asumo toda la responsabilidad, por supuesto, hoy aquí, y ya les comunico que se han adoptado las medidas oportunas y pertinentes para que este tipo de incidencias, que todos lamentamos, pues no vuelvan a producirse.

Sentimos mucho lo ocurrido y mi compromiso va por delante de que intentaremos trabajar en la línea de que se evite y que no se vuelva a producir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Ya es un fallo de comunicación, ya es un fallo de medios de comunicación, y ya es un fallo de impedir la comunicación nuestra.

Efectivamente es triste que tenga que traerse al Pleno del Ayuntamiento un tema de una recogida de basuras de un Parque. La cuestión es que no se tengan que seguir trayendo más cuestiones de este tipo al Pleno, y que de verdad se limpie la Ciudad como se tiene que hacer.

Sr. Alcalde – Presidente.

Si no hay ninguna intervención más, se entiende aprobado por unanimidad.

Tras amplio debate, el Pleno, por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar la Moción nº 6/2012 del Grupo de Izquierda Unida, y en consecuencia:

1º.- Que el Equipo de Gobierno se informe, decida y comunique a la Concejalia correspondiente y a la empresa responsable de la limpieza del citado Parque, que tienen la obligación de limpiar, o, como mínimo, retirar las hojas caídas, para garantizar el buen desarrollo de los eventos que allí se celebren, cuando así se solicite.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería Delegada de Medio Ambiente para conocimiento y efectos oportunos.

20º.- Moción nº 7/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa a la privatización del deporte en Alcalá de Henares.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 7/2012 del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Pleno de 21 de Febrero, relativa a la privatización del deporte en Alcalá de Henares, que dice como sigue:

Dña. Pilar Fernández Herrador, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

Desde la terminación y puesta en marcha de las instalaciones deportivas de La Garena, que el PP, con la mayoría absoluta de la que gozaba entonces, decidió privatizar, venimos asistiendo a una continua y sistemática privatización del deporte en la Ciudad.

Ahora le toca el turno a las instalaciones de la tan esperada Tercera Ciudad Deportiva de Espartales. En este caso, con el agravante de que se incumple el acuerdo adoptado por el pleno municipal el pasado 20 de septiembre de 2011 que en su punto primero establecía **“que la gestión de la Ciudad Deportiva de Espartales sea pública y se realice desde el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de forma que se pueda poner en funcionamiento lo antes posible”**.

Desobedeciendo este mandato, nuestro alcalde se desentiende de sus obligaciones y será la Comunidad de Madrid, con Dña. Esperanza al frente, la que procederá a la privatización de la Tercera Ciudad Deportiva a través de la adjudicación de la gestión de sus instalaciones a una empresa privada.

A esto le tenemos que añadir las futuras instalaciones deportivas de la antigua nave de Forjas que, a cambio de un canon de 200.000€ al año, también se han privatizado para los próximos 25 años.

Esto supone, en la práctica, que la ciudad pierde todo el control sobre el deporte y su evolución dentro de los límites del municipio. Implica también, que el ayuntamiento no tendrá ningún control sobre los precios. Que la participación de los alcalaínos dependerá igualmente del mercado; y que los criterios de rentabilidad social con los que siempre hemos trabajado en Alcalá ya no dependerán de nosotros. Todo ello en detrimento de la consideración de las escuelas deportivas y la práctica del deporte como uno de los elementos fundamentales para conseguir una sociedad sana y próspera.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente,

ACUERDO

El Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, reunido en sesión

plenaria, acuerda

- 1. Evitar que, a través de la Comunidad de Madrid, se privatice la tercera ciudad deportiva de Espartales.*
- 2. La reforma del actual Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal para que gestione todas las instalaciones deportivas del municipio.*
- 3. Utilizar la negociación colectiva como instrumento para la reorganización de la actual plantilla, con el objetivo de planificar mejor el funcionamiento de los servicios públicos y dotar con el personal necesario las nuevas instalaciones deportivas de la ciudad.*

Consta en el expediente Enmienda del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia a la Moción nº 7 del Grupo de Izquierda Unida, que

dice como sigue:

Don Anselmo Avendaño Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

ENMIENDA

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento tiene que entrar en un proceso de reordenación del gasto público, que permita priorizar lo esencial.

Hay que mantener la sostenibilidad económica y social en nuestra ciudad y la sostenibilidad de los servicios públicos fundamentales.

Debemos racionalizar los entes públicos, empresas, organismos, etcétera, porque es una medida esencial por dos cuestiones básicas: mejorar en el funcionamiento de la administración pública local y para reducir el déficit público.

En Alcalá de Henares, nos encontramos que el deporte se gestiona a través de la Concejalía de Deportes y a través del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

No existe coordinación entre las instalaciones y actividades que gestiona la Ciudad Deportiva y la Concejalía de Deportes, lo que provoca innumerables molestias a los usuarios de las instalaciones y actividades deportivas.

Además, dentro del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva nos encontramos con personal que realiza gestiones que están duplicadas con el personal del Ayuntamiento y, adicionalmente, gestiona su propia bolsa de trabajo y cursos de formación al igual que el Ayuntamiento pero con diferentes parámetros lo que provoca malestar y disgustos entre los ciudadanos que están apuntados a ambas bolsas de trabajo.

En resumen, todas las actividades que realiza Ciudad Deportiva, se podrían realizar desde la Concejalía de Deportes, órgano mucho más transparente y mejor controlado por el Pleno del Ayuntamiento.

Es por este motivo que proponemos la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone la sustitución íntegra del texto del Acuerdo propuesto en la moción por el siguiente texto:

Iniciar los tramites de disolución del "Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal" y en consecuencia no consignar dotación presupuestaria alguna en los presupuestos de 2012, al mismo tiempo, la Concejalía de Deportes asumirá todas sus competencias, organizando y gestionando de manera directa el Deporte en nuestro municipio.

Aprovechar la fusión entre el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y la Concejalía de Deportes para reorganizar ambas plantillas, con el objetivo de planificar mejor el funcionamiento de los servicios públicos y dotar con el personal necesario las nuevas instalaciones deportivas de la ciudad.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Pues, érase una vez una ciudad ejemplo para toda España de la gestión pública del deporte. Érase una vez una ciudad laureada por sus escuelas infantiles y sus instalaciones. Érase todo esto hace mucho tiempo, en otro tiempo, antes de que llegara el PP con su afán privatizador.

Así es como tendremos que contárselo a nuestros hijos dentro de poco, cuando todo el deporte de la Ciudad deje de estar en manos de este Ayuntamiento; cuando ya sólo nos quede la Ciudad Deportiva de El Val y del

Juncal, porque el Partido Popular comenzó la legislatura pasada privatizando las instalaciones de La Garena, ha dado a una empresa privada las nuevas instalaciones deportivas que se construirán en las antiguas Naves de Forjas. Pretende privatizar el mantenimiento de El Juncal y de El Val, si con la Moción anterior y por tercera vez no hemos conseguido evitarlo. Y ahora, esa tan ansiada y nunca tan deseada y esperada Ciudad Deportiva de Espartales, aprobada ya, o cuando allá por el 2003 el Alcalde decía que iba a ser una realidad y que estábamos a punto de contar con ella, pues sea privatizada a través de la Comunidad de Madrid.

Ya no nos quedará nada, ya no tendremos el deporte de base de esta Ciudad gestionado y organizada por el propio Ayuntamiento. Aquellos premios que consiguió esta Ciudad por esa gestión del deporte, pues serán historia.

Y además todo eso se hará incumpliendo la Moción a este Pleno en la que se decía que la gestión de la tercera Ciudad Deportiva de Espartales se hiciera con personal municipal. Además se hará de la peor de las maneras posibles, porque en otros municipios de la Comunidad de Madrid, como en Alcorcón, o como en Móstoles, hoy los vecinos se lamentan con subidas de hasta el 25 por 100 en el uso de las instalaciones deportivas, que hasta hace poco eran municipales.

Nosotros nos vamos a oponer. Nos vamos a oponer con toda la fuerza de la que somos capaces. Nos vamos a oponer porque no estamos dispuestos a que el deporte en esta Ciudad pase a manos privadas, porque hemos dicho y lo hemos defendido a lo largo de la legislatura pasada, en plena Campaña Electoral, que nosotros lo que creemos es que lo que existe en esta Ciudad, a parte de este afán privatizador que ustedes tienen, y que ahora le toca al deporte, es un Organismo Autónomo que no corresponde con las instalaciones deportivas que tiene la Ciudad, y una Concejalía que bien podría reorganizar este Organismo Autónomo, incorporar para su gestión todas las instalaciones de la Ciudad, y además creemos que a luz de la negociación del Convenio Colectivo, ustedes además de recortar salarios y derechos, además de subir los Impuestos a los alcaláinos, deberían estar pensando en reorganizar la propia Plantilla Municipal para que de esa manera la tercera Ciudad Deportiva pudiera funcionar con personal de esta Casa.

Porque, miren ustedes, los aquí presentes trabajadores municipales, los Grupos Políticos de la Oposición sabemos que la Ciudad Deportiva de El Juncal muchos días ha funcionado y se ha puesto en marcha con cuatro trabajadores, y que además ha sido incluso más lamentable porque algunos días ha funcionado con dos trabajadores. Que los trabajadores municipales conocen mejor que nadie como hacer su trabajo en las instalaciones públicas, y que por lo tanto no es necesario, ni muchísimo menos, setenta personas para las nuevas instalaciones de la tercera Ciudad Deportiva, como dicen ustedes, ni mucho menos privatizarla. El objetivo, bien se sabe, es otro, y es poner en manos de la empresa privada del deporte de la Ciudad, encarecer posteriormente con ello los precios, y no tenerse ustedes que preocupar de que el deporte, que es un derecho esencial de los ciudadanos y ciudadanas de Alcalá, sea exigido y reivindicado a este Ayuntamiento.

Por lo tanto, nuestra más firme oposición. Creemos que se debe dar cumplimiento a la Moción del Pleno, que deben ustedes paralizar esos pliegos de condiciones que están hoy desarrollándose en la Comunidad de Madrid, que deben reordenar el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva para que incluya todas las instalaciones deportivas de la Ciudad, y por lo tanto reorganice, y además utilice la negociación del Colectivo, no solo para restar derechos y salarios, sino también para que los servicios públicos funcionen cada vez más y

mejor.

(aplausos del público asistente)

Sr. Alcalde – Presidente.

Silencio, por favor. Señor Rubio.

Sr. Rubio Hernández.

Como ya hemos dicho en todas las mociones que se han presentado relacionadas con el deporte, es que si algo hemos visto en la Ciudad es que la gestión del deporte no funciona bien.

Ni que decir tiene que instamos al Equipo de Gobierno para que ejecute el acuerdo adoptado en la Moción presentada al Pleno de septiembre por el Grupo Socialista, en la que se solicitaba que la gestión de la tercera Ciudad Deportiva fuera a cargo del personal del Ayuntamiento, y que por lo tanto no se externalice su gestión.

No obstante, desde nuestro Grupo pensamos que debe hacerse todo lo contrario que solicita el Grupo de Izquierda Unida en el punto nº 2 de su Moción. Ellos piden que el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva gestione todas las instalaciones del municipio, y es por ello que hemos presentado una Enmienda en la cual sustituimos ese punto y solicitamos todo lo contrario, que no es otra cosa que se disuelva el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva, y al mismo tiempo que la Concejalía de Deportes asuma todas sus competencias que tenía asignadas el Organismo. Con esta medida lo que pretendemos es que racionalice el gasto, evitar duplicidades y se reorganice y de una vuelta de tuerca al deporte de Alcalá. Y no se dejen engañar, no queremos que se privatice el deporte, lo que queremos es que lo lleve la Concejalía de Deportes.

Como saben, en Alcalá de Henares nos encontramos que el deporte se gestiona a través de la Concejalía de Deportes y a través del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva. Dentro del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva existe personal con cargos y actividades duplicadas con el personal y actividades del Ayuntamiento, es decir, tanto el Ayuntamiento como el Organismo Autónomo gestionan sus propias bolsas de trabajo, sus propios cursos de formación y tienen su propio personal directivo. Por supuesto, personal laboral.

Para UPyD este es un Organismo arquetipo de chiringuito, dado que todas las actividades que realiza la Ciudad Deportiva se podrían acometer desde la propia Concejalía de Deportes, órgano mucho más transparente y mejor auditado por el Pleno del Ayuntamiento.

Para más INRI, esta semana hemos visto en la prensa la denuncia que han hecho los peones que forman parte de la bolsa de trabajo de la Ciudad Deportiva, ya que al parecer los criterios de contratación son distintos a los que existen en la bolsa de trabajo del Ayuntamiento. Denuncian que el Ayuntamiento tiene unos criterios claros de contratación, pero ignoran los de Ciudad Deportiva. Esto no puede ser.

Además, no existe coordinación entre las instalaciones y actividades que gestiona la Ciudad Deportiva y la Concejalía de Deportes, lo que provoca innumerables molestias a los usuarios de las instalaciones y actividades deportivas.

También, como les exponemos en el punto 3 de nuestra Enmienda, debemos aprovechar la absorción del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y la Concejalía de Deportes para reorganizar ambas plantillas, con el objetivo de planificar mejor el funcionamiento de los servicios públicos, y dotar con el personal necesario las nuevas instalaciones deportivas de la Ciudad. Y les repito, reorganizar ambas plantillas no quiere decir despedir a nadie.

En resumen, todas las actividades que realiza Ciudad Deportiva se

podrían acometer desde la Concejalía de Deportes, órgano mucho más transparente y mejor controlado por el Pleno del Ayuntamiento.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Blázquez.

Sr. Blázquez Sánchez.

Muchas gracias.

El Grupo Socialista va a apoyar la Moción que presenta Izquierda Unida porque, al fin y al cabo, es una continuación de las diferentes mociones que venimos presentando uno y otro Grupo en este Pleno Municipal, tanto en esta legislatura como en la anterior, en relación a un hecho concreto como es la construcción de la tercera Ciudad Deportiva, y extensible a la situación en la que se encuentran las infraestructuras deportivas de nuestra Ciudad.

Queremos recordar que en el Pleno de septiembre de 2011 este Grupo Municipal presentó una Moción, que fue apoyada por Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, y que el Partido Popular votó en contra. Esta Moción lo que pedía era que la gestión de la tercera Ciudad Deportiva de Espartales se realizara desde el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva, que fuera una gestión municipal desde el Ayuntamiento, y a fecha de hoy la realidad es que esa Moción se ha incumplido, como venimos poniendo de manifiesto con otra serie de mociones que desgraciadamente se aprueban en este Pleno y se vienen incumpliendo.

Hoy, si mal no me equivoco, llevamos ya seis mociones de seis aprobadas, y seguramente en unos meses volveremos a traer estas mociones porque desgraciadamente se incumplen. Esta es la realidad que venimos sufriendo durante estos siete meses de legislatura.

Esta Moción que presentamos también en septiembre pedía una serie de actuaciones dirigidas a la Comunidad de Madrid, que tampoco a fecha de hoy tenemos noticia de que se hayan realizado, o qué respuesta nos ha dado. Pedíamos que este Ayuntamiento exigiera a la Comunidad de Madrid que se acabara la primera fase, tal y como estaba proyectada originariamente, que recuerdo que estaba proyectada en 18 millones de euros, con más instalaciones deportivas de las que actualmente vamos a tener.

Pues bien, tanto esta finalización de la primera fase, como el inicio de la construcción de la segunda fase, fueron Enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista presentó en la Asamblea de Madrid, y que el Partido Popular votó en contra, también en este caso hay que decirlo, pues que el señor Alcalde que es Diputado regional pues también votó en contra.

Tampoco tenemos noticias a día de hoy de que ha sucedido con esos 7 millones de euros que supuso la ampliación del contrato de la Ciudad Deportiva, 7 millones de euros que evidentemente pagan todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, que de 18 millones se pasó a 25 millones, y que a cambio tenemos menos instalaciones deportivas. Eso todavía nadie ha sido capaz de explicarnos cómo con más dinero tenemos menos instalaciones deportivas. Yo lo que entiendo es que fue un buen negocio para la empresa, y un mal negocio para los ciudadanos que lo pagan con sus impuestos, pero a día de hoy en esa transparencia que tanto predicán, el Partido Popular aquí de Alcalá y de la Comunidad de Madrid, pues se nos sigue ocultando el por qué de esa ampliación de los 7 millones de euros a la empresa.

En relación a la gestión municipal de la tercera Ciudad Deportiva, en el Consejo de Administración que tuvo lugar del Organismo Autónomo a finales del año pasado, pues pedíamos algo muy concreto que era un informe. El señor Isoldi en la intervención que realizó en el Pleno de septiembre de 2011, aducía

que hacían falta al menos 74 personas para poner en marcha la tercera Ciudad Deportiva, cuando el Organismo Autónomo en su conjunto tiene en plantilla 102 personas que permiten dar servicio y abrir la Ciudad Deportiva de El Val, la Ciudad Deportiva El Juncal, el Parque O'Donnell y el Parque deportivo de El Ensache. Claro, decíamos, cómo puede ser que en una mini Ciudad Deportiva, que va a ser la de Espartales, hagan faltan 74 personas. Y entonces, al señor Isoldi le pidió el Grupo Socialista en el Consejo de Administración de Ciudad Deportiva ese informe.

Pues bien, a día de hoy seguimos esperando el informe, que yo ya no sé si ese informe existe y nos lo exhibirán aquí que ya existía, y nos dirán que con fecha no sé cuantos de octubre el informe ya estaba pero que es que no nos lo han ensañado, que no se han acordado o que no nos hemos enterado, pero la realidad es que no nos han enseñado ese informe que justifique porque son necesarias 74 personas para poner en marcha una mini Ciudad Deportiva, que es lo que vamos a tener, un complejo de piscinas, un pabellón y una zona administrativa y de fitness, que recuerdo, eso en cierta forma es El Juncal o El Val en mucha mayor extensión con pistas de tenis y otra serie de instalaciones.

Con lo cual, a día de hoy la situación que tenemos es ocultismo por parte del Partido Popular, ya no de la Comunidad de Madrid sino también aquí de Alcalá, que no nos quieren dar ese informe que justifique lo que el señor Isoldi dijo en este Pleno sobre que eran necesarias 74 personas. Luego nos hablaban de que poníamos trabas con nuestra Moción, que habíamos presentado una Moción y que lo que habíamos hecho era ralentizar la puesta en marcha de la instalación. Nos dijeron, y dijo el propio Alcalde en los medios de comunicación, que si esa instalación se hubiese realizado en concesión a una empresa, que era lo que ellos querían inicialmente, la instalación hubiese sido puesta en marcha en noviembre; que si no con la obstaculización del Partido Socialista iba a ser puesta en marcha como pronto en Febrero, con los Presupuestos Municipales, todos sabemos como estamos con los Presupuestos Municipales, y ahora ya nos hablan de que evidentemente ahora ya lo haga todo la Comunidad de Madrid, y que como pronto, como pronto, ya estamos hablando de junio, o sea, ya no es noviembre que decía el señor Alcalde, sino ahora ya en junio.

Pues nosotros aquí volvemos a decir que queremos que la Ciudad Deportiva sea pública, que forme parte de la red de instalaciones públicas de Alcalá. Que un abono para la Ciudad Deportiva de El Val me sirva para la Ciudad Deportiva de Espartales, cosa que no se va a garantizar si se privatiza a una empresa. Y, evidentemente, seguimos exigiendo que el modelo de gestión no sea éste, sino sea un modelo de gestión basado en el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva; que haya que mejorar en los aspectos que se necesiten desde este Organismo Autónomo, pero que, desde luego, este Grupo ya se ha opuesto en la legislatura pasada a modelos de gestión basados en que con dinero público construya instalaciones, y una vez que las tengo se las doy a un gestor privado para que las explote. Pues no, oiga, si quiere que venga el gestor privado, que ponga dinero a cuenta y riesgo, y que haga su negocio con su dinero y no con el dinero de todos los madrileños, y en este caso también de todos los alcalalinos. Gracias.

(aplausos)

Sr. Alcalde – Presidente.

Silencio por favor. Señor Isoldi.

Sr. Isoldi Barbeito.

Muchas gracias señor Alcalde.

Tengo que responder a muchas cuestiones, vamos a intentar hacerlo a todas.

Empezaremos por la señora Fernández. Me parece muy osado por su parte que diga que se abren las instalaciones deportivas de El Juncal con dos personas. Entonces, qué me quiere decir, que los 102 trabajadores municipales sobran, porque claro, si con dos personas vamos usted y yo y abrimos a diario El Juncal, y entonces no necesitamos a nadie. Me parece un poco osado, y a veces la ignorancia yo creo que es atrevida y en algunos aspectos especialmente.

La gestión en algunos casos no es pública totalmente, y ese es el error que comete constantemente el señor Blázquez. La gestión en muchas de las competencias deportiva está siendo mixta. Nosotros tenemos convenios con muchos clubs deportivos del Municipio que son los que están impartiendo ese deporte de base que usted está hablando. Por lo tanto, no lo está gestionando directamente un técnico municipal.

Toda esa serie de cuestiones pues hay que tenerlas en cuenta, señor Blázquez, por eso también cuando se habla, y usted mismo luego reparó y cayó en la cuenta de que, claro, 74 personas, es que si me metes los socorristas, si me metes la gente de natación, si me metes los monitores, pues por supuesto. Si hay que dar un servicio tendrá que darse completo, integral. Por lo tanto, si se externaliza la instalación pues tendrá que ser con el número de trabajadores que sea necesario, 74, o si se puede reducir a 65, 65, pero tendrá que tener un número importante de trabajadores cuando se quiere prestar un servicio prácticamente los 365 días del año, cuando se pretende abrir mañana, tarde y noche, se quiere dar un servicio desde las 9 de la mañana hasta las 11 de la noche, por lo tanto, pues como usted sabe pues tendrá que haber varios turnos y tendrán que trabajar varias personas en esa instalación.

Estamos hablando de una instalación de 5.000 metros cuadrados aproximadamente, una edificación en la cual pues por muy mal o por muy poco que se quiera tener, pues tiene que existir una persona que gerencie la instalación; varios coordinadores de las distintas zonas deportivas; tiene que haber personas en las zonas de agua; tiene que haber gente en el pabellón; tiene que haber gente en el fitness; tiene que haber gente en la administración; tiene que haber, por supuesto, muchísima gente también en el tema de mantenimiento. Por lo tanto, se podría rebajar de esos 74 trabajadores que hemos mencionado y que hablamos en el Pleno de septiembre, pues se podría llegar a unos 67 que es actualmente el cálculo o la estimación ajustándolo.

Más cuestiones, hablaba la señora Fernández, privatización del deporte en la Ciudad de Alcalá de Henares por la apertura de nuevos espacios como La Garena y Forjas. Señora Fernández, son nuevas fórmulas de gestión. No es nada nuevo, está todo inventado. Quizá en la Ciudad de Alcalá de Henares pues hemos empezado más tarde que en el resto de municipios, pero es algo generalizado en toda la Comunidad de Madrid, por no decirle en todo el territorio Nacional. Por lo tanto, no sé de qué nos escandalizamos y por qué nos llevamos las manos a la cabeza.

Estamos hablando en el caso del espacio deportivo de La Garena de una inversión inicial realizada por el Consorcio Garena, en este caso Comunidad de Madrid, de 2.974.175,26 euros, IVA incluido, y una inversión que hace el concesionario actualmente, que ya asciende a 1.455.757 euros, IVA incluido, para la nueva piscina que en breve abrirá, y el equipamiento deportivo más nuevas infraestructuras deportivas que se han hecho en esa instalación, que están disfrutando del espacio deportivo de La Garena muchos vecinos, no solo del barrio de La Garena sino de toda la Ciudad, y que nos trasladan el nivel de satisfacción que es bastante alto. Con el añadido de que dicha instalación desde su apertura el 31 de enero del año pasado, está dando a este Ayuntamiento un

canon anual de 52.000 euros, ha generado ya a día de hoy entre 12 y 14 puestos de trabajo, según el trimestre, y que a partir de la apertura de la piscina el mes que viene va a ascender entre 25 y 28.

Por lo tanto, también se está generando empleo, se está consiguiendo un ingreso por parte del Ayuntamiento y se está dando un buen servicio al ciudadano, que es lo que realmente al ciudadano le preocupa.

En el caso de Forjas, una instalación más grande que se ha proyectado y se ha sacado a concurso, estamos hablando de unas naves que no tienen ningún uso actualmente, la nave en cuestión que se va a rehabilitar, la otra tiene su sede el Club de Tiro con Arco, estamos hablando de una inversión prevista que va a asumir totalmente, el 100 por 100 el concesionario, de 4.649.620,27 euros, IVA incluido, un canon anual que va a percibir el Ayuntamiento de 200.000 euros al año, más una añadido de 50.000 euros cada 5 años, más también un variable del 5 por 100 de los ingresos sobre otras actividades no previstas, y que va a crear puestos de trabajo en el municipio entre 40 y 50. Por lo tanto, creo que en este caso tampoco es una mala apuesta.

Y decirles que en ambos casos, tanto en el caso de La Garena como en el caso de la nueva instalación deportiva de Forjas, son instalaciones a las que se saca a concurso la concesión de la gestión, pero sobre las dos instalaciones el Ayuntamiento tiene la potestad de regular los precios, regular las tasas, controlar las actividades deportivas, todo previo informes, todos los servicios tanto jurídicos, económicos, administrativos del Ayuntamiento, tienen un control directo sobre esas instalaciones.

Por lo tanto, creo que cometen un grave error pensando o tratando de demonizar este tipo de instalaciones.

Y en el caso de la tercera Ciudad Deportiva, que hablamos, de Espartales, pues por supuesto, señor Blázquez, con esa moción que trajeron al Pleno del mes de septiembre, al no poder el Ayuntamiento, y para no incumplir, como usted dice, el mandato, ahora mismo no se está incumpliendo ningún mandato del Pleno. La instalación a día de hoy, y como lo era el 20 de septiembre, no es municipal, es una instalación que pertenece a la Comunidad de Madrid. Por lo tanto es la Comunidad de Madrid la que está trabajando en sacar el pliego de gestión de dicha instalación.

Y decirle que por supuesto que se ponen trabas, si el concurso lo hubiera realizado este Equipo de Gobierno como estaba previsto y en lo que se estaba trabajando, se podría haber adjudicado antes de que finalizara el año y estaría funcionando actualmente la instalación. Por lo tanto, pues una vez más el querer hacer daño, el querer paralizar, el querer poner trabas al Equipo de Gobierno pues a veces repercute en perjudicar al ciudadano.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador.

Voy a ver si me explico sin que me cueste unos cuantos mensajes descalificadores en los que se interprete lo que digo y no lo que pensamos.

A UPyD, como Partido, ¿vale?, a su filosofía, a lo que dicen. Dicen, pensamos lo contrario que Izquierda Unida. Claro, porque nosotros creemos que para agilizar el mejorar el funcionamiento de la Administración no es necesario ni deshacer organismos autónomos, ni acabar con empresas públicas, porque detrás de las empresas públicas y de los organismos autónomos están los servicios públicos que dan y garantizar que la prestación del servicio la tienen todos los ciudadanos, independientemente de su condición económica. Eso en primer lugar. Y en segundo lugar, porque detrás de esos organismos autónomos

y de esos servicios públicos, y de esas empresas públicas, hay trabajadores y familias. Por lo tanto creemos que para adelgazar la Administración no es necesario tener una política de acabar con empresas públicas y organismos públicos.

En segundo lugar, al Partido, ¿vale? no a la persona. Dicen que si deshacemos el organismo público vamos a ahorrar. ¿En qué?, ¿ustedes saben cuántos trabajadores tiene la Concejalía de Deportes?, ¿saben cuántos?. ¿Es que esos trabajadores, esos directivos, ese personal laboral ya no le va a suponer ningún coste al Ayuntamiento?, y digo todo esto porque hay una Enmienda, no es personal señor Avendaño, es que ustedes plantean una Enmienda contraria a la Moción, y estoy defendiendo mi Moción para que lo que se vote sea mi Moción y no su Enmienda. Si yo hablo de conceptos, de filosofía, no se preocupe, luego usted dice que yo le insulto, pero de momento hablo de conceptos y de filosofía. ¿Es que esos trabajadores, ese personal laboral, esos directivos que usted llama de los organismos autónomos ya no le van a costar a este Ayuntamiento? No sé, porque yo creo que sí, que seguirán siendo trabajadores, y por lo tanto, salvo que, como han dicho ustedes, hablen del personal laboral y de los directivos a esos a los que se les puede aplicar ya la Reforma Laboral, y a lo mejor es que estamos hablando de otras cosas.

Pero miren ustedes, lo que están haciendo con esta Enmienda es abrirle la puerta a aquello que el Partido Popular se quedó a las puertas de hacer la legislatura pasada, que es privatizar los Organismos Autónomos Ciudad Deportiva de El Juncal y de El Val, porque una vez que ya no exista ese Organismo Autónomo tendrán las manos abiertas para entregárselo a las empresas que gestionan La Garena y que en su día gestionarán Espartaes, porque eso ya lo querían hacer ellos, y ustedes lo que le hacen es hacerles el trabajo sucio. Pero allá ustedes con las propuestas que traen a este Pleno.

Mire señor Isoldi, usted dice que el Consorcio de La Garena puso no sé cuánto dinero, que la empresa ha puesto no sé cuánto dinero, como si el Consorcio de La Garena no hubiera puesto ese dinero como consecuencia de las plus valías públicas de los ciudadanos de esta Ciudad que entregaron su suelo al Consorcio de La Garena para que se hicieran viviendas con una determinada protección, y por lo tanto lo que el Consorcio de La Garena hizo fue gastarse el dinero de los alcaláinos para hacer unas instalaciones deportivas. Es decir, que la Comunidad de Madrid no nos ha regalado nada, que ese dinero era de todos, y que quienes tenemos el derecho a disfrutar de esas instalaciones desde lo público somos nosotros. Por lo tanto no nos lo diga usted como si eso fuese pues que la Comunidad nos lo ha regalado.

Voy terminando. Mire usted, dice que esto se está haciendo en toda la Comunidad de Madrid. Desde que llegó el PP, que están privatizándolo todo. Pero no soy yo quien dice que en Móstoles sube un 25 por 100 sin avisar el precio de los polideportivos, y que en Alcorcón ocurre tres cuartos de lo mismo. No soy yo quien lo dice, lo dice aquí y además dice que el Ayuntamiento solo avisó de posibles incrementos a partir de enero de 2012, y que en el folleto eso venía en la página 32.

Que algunas veces la Ciudad Deportiva de El Juncal en verano ha tenido 2 y 4 trabajadores. Usted sabrá, lo que yo sé es que los trabajadores no estaban en sus casas, eso también lo sé. Ahora, el problema de este Ayuntamiento no son los organismos autónomos, ni las empresas públicas. El problema de este Ayuntamiento es su afán privatizador y que ustedes no son capaces de organizar a la Plantilla para que los servicios públicos funcionen, porque si los servicios públicos funcionaran, si el deporte en esta ciudad funcionara, y los ciudadanos estuvieran contentos, ustedes no podrían privatizarlo, y por lo tanto

dejan que esto funcione cada vez peor, buscan mecanismos de privatización, como están buscando con la tercera Ciudad Deportiva, echándole la culpa a la Oposición, para después tener garantizado, que es el paso siguiente, a privatizar la Ciudad Deportiva de El Juncal y de El Val. Y nosotros no se lo vamos a permitir, y creemos que si se aprueba la Enmienda que hoy presenta aquí UPyD, les están ustedes abriendo la puerta para en el futuro hacerlo.

(aplausos del público)

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Avendaño. Sabe usted que los turnos se empiezan de menor a mayor, y usted tendría que haber intervenido antes, y no ha intervenido porque no ha pedido la palabra.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Perdona, solo quiero hacer una pregunta. En su interpretación del derecho a réplica y por alusiones, incluye también el que se diga la mentira, el que se digan mentiras, porque claro, aquí se ha dicho una falsedad por parte de la Concejala de Izquierda Unida, y me gustaría simplemente decirlo.

Sr. Alcalde – Presidente.

Alusiones personales, no ha planteamientos políticos. Señor Avendaño, no tiene usted la palabra.

Sra. Fernández Herrador.

Me gustaría que el señor Avendaño dejara de escribir que yo formo parte del Consejo de Administración de Alcalá Patrimonio, del que no formo parte.

Sr. Alcalde – Presidente.

Miren ustedes, señora Fernández y señor Avendaño, sus cuitas sustáncienlas ustedes fuera. Seamos un poquito más serios.

Señor Blázquez.

Sr. Blázquez Sánchez.

Gracias señor Alcalde.

Vamos a ver, señor Isoldi, hoy nos da una nueva cifra, ahora ya no son 74, ahora son 67. No sé si el como la Bolsa que baja y que sube, en este caso baja, pero ahora ya no son necesarios 74 personas sino 67, y ahora nos quiere hacer la pequeña trampa de decir, no hombre, no, que es que aquí ahora metemos hasta los socorristas, a los que prestan el servicio en las Escuelas Deportivas. Nos meté ahora mismo al mundo mundial y ya está, y ahora ya son 67 y con eso siguen justificando que, primero, no nos haya dado el informe, porque todavía lo seguimos esperando, no sé si es que lo estará rehaciendo, lo mismo sí, lo mismo ahora ya de 74 ahora tiene que justificar 67 y nos lo rehace, pero bueno.

Nos dice que se van a regular precios, tasas, actuaciones deportivas, y tal, pero la realidad es que el abono municipal no va a servir, el abono municipal que tenga cualquier vecino y que vaya al Juncal o al Val, en la tercera Ciudad Deportiva no le sirve, como no le sirve en el espacio deportivo de La Garena.

Y nos haga trampas tampoco poniendo al mismo nivel al espacio deportivo de La Garena que con las naves de Forjas, porque las naves de Forjas en una iniciativa privada que con su dinero van a construir la instalación en su totalidad, que nos van a dar un canon efectivamente cuantioso comparándolo con el espacio deportivo de La Garena, y que nosotros ya les hemos alertado, y usted mismo tiene creo que sus dudas, porque así lo reflejó en la Comisión, si este Ayuntamiento no va a tener que ir al rescate de esa instalación en unos años. Ya veremos lo que pasa, ya veremos, ya veremos lo que sucede con esa instalación.

Y luego nos dice es que queremos hacer daño, paralizar, que somos malos, muy malos porque no queremos que esto se ponga en marcha y que va a

repercutir a los ciudadanos. Oiga, si es que llevan los ciudadanos 8 años y 8 meses esperando que se cumpla lo que Esperanza Aguirre y Bartolomé González dijeron en mayo de 2003, que era una Ciudad Deportiva de 60 millones de euros en tres fases, y ahora tenemos una mini ciudad de 18 más 7, 25, con menos instalaciones deportivas y que, por cierto, parece ser que a usted, como representante de los alcaláinos como somos todos los que estamos aquí, no le importa que con más dinero se hagan menos instalaciones, porque yo no le veo exigir a la Comunidad de Madrid que ha sucedido con esa ampliación, por qué no se quiere construir la segunda fase, por qué no se quiere completar la primera fase, como estaba previsto. Parece ser que eso no les interesa, que eso no les importa defenderlo ante la Comunidad de Madrid, pero somos nosotros los que queremos hacer daño.

Queremos recordar también que sucedió con la municipalización, por ejemplo, de la Fundación Colegio del Rey, podemos hablar, esto en relación a la Enmienda que ha presentado Unión Progreso y Democracia. Todos sabemos que ha sucedido con esa municipalización, quién está gestionando la Cultura, dónde se está yendo la Cultura. Ese desgraciadamente va a ser el modelo que de aprobarse la Enmienda de Unión Progreso y Democracia ...

Sr. Alcalde – Presidente.

Vaya terminando señor Blázquez.

Sr. Blázquez Sánchez.

Ya soy breve y acabo y así no me tiene que cortar, ni nada. La municipalización de la Fundación Colegio del Rey pues todos sabemos lo que ha sucedido. Si eso es lo que va a suceder con el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva y con el deporte en esta Ciudad, pues desde luego que hoy quedará señalado, señor Avendaño, como un día triste para el deporte en esta Ciudad porque desgraciadamente habrá un antes y un después de lo que suceda en esta Ciudad por respecto al deporte. Y como usted es el que ha presentado esta Enmienda y lo mismo se lo ha puesto en bandeja al Partido Popular para aprobárselo, se lo tendrá que explicar a las Entidades Deportivas de esta Ciudad y a los deportistas lo que a día de hoy pueden perder y pueden verse perjudicados. Gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Isoldi.

Sr. Isoldi Barbeito.

Muchas gracias señor Alcalde.

Señora Fernández, en Móstoles habrán subido el 25, pero en Alcalá se ha subido el IPC, ahí están las Tasas del 2012 aprobadas.

Señor Blázquez, usted mismo se contesta a sus preguntas. Si me está diciendo, quién va a llegar las piscinas, ¿o se llevan solas?. Entonces pues tendrán que incluirse los monitores de las piscinas, igual que los monitores, como decía antes, de las salas, de fitness y de las distintas actividades deportivas que se programen en dicha instalación. O sea, que en eso tenemos que coincidir, o bueno, si es como el modelo que defiende la señora Fernández, con 2 personas abrimos también la tercera Ciudad Deportiva de Espartales y no hay problema.

Y no había dejado, que al final no había contestado al señor Rubio en cuanto que en la Enmienda que plantean hay cuestiones lógicamente interesantes, como pueda ser la reordenación del gasto público, buscar la sostenibilidad, pero no puede lógicamente dejar de puntualizar que diga que no existe coordinación entre instalaciones, actividades que gestiona Ciudad Deportiva y Concejalía de Deportes. Hay una coordinación constante, lógicamente las actividades no salen sino hay esa coordinación.

Entonces, preguntaban cuántas personas trabajan en la Concejalía de Deportes, pues son tres.

Decirle también que las gestiones no están duplicadas pero sí que a lo mejor pues se puede estudiar, entiendo que la Moción que traen está argumentada, podemos valorar esa posibilidad de disolución de la Ciudad Deportiva y organizar el deporte desde la propia Concejalía, lógicamente sin que eso suponga ningún tipo de trastorno para ninguno de los trabajadores, ya que lógicamente lo que habría que ver detenidamente es cómo se pueden reorganizar las distintas funciones y seguir funcionando como se viene funcionando hasta ahora.

Y por mi parte, pues nada más. Muchas gracias.

Sometida a votación, tal y como marca el Reglamento Orgánico, previamente la Enmienda que presenta el Grupo de Concejales de Unión Progreso y Democracia, transcrita anteriormente, se obtiene el siguiente resultado: catorce votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales de Unión Progreso y Democracia y Grupo Popular, doce votos en contra Grupo de Izquierda Unida y Grupo Socialista y una abstención del Concejal del Grupo Mixto. A la vista del resultado de la votación queda aprobada la Enmienda anteriormente transcrita, y por tanto decae la Moción nº 7/2012 del Grupo de Izquierda Unida.

Por lo tanto, el Pleno, catorce votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales de Unión Progreso y Democracia y Grupo Popular, doce votos en contra de los Concejales del Grupo de Izquierda Unida y Grupo Socialista y una abstención del Concejal del Grupo Mixto, acuerda lo siguiente:

1º.- Iniciar los trámites de disolución del “Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal” y en consecuencia no consignar dotación presupuestaria alguna en los presupuestos de 2012, al mismo tiempo, la Concejalía de Deportes asumirá todas sus competencias, organizando y gestionando de manera directa el Deporte en nuestro municipio.

2º.- Aprovechar la fusión entre el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y la Concejalía de Deportes para reorganizar ambas plantillas, con el objetivo de planificar mejor el funcionamiento de los servicios públicos y dotar con el personal necesario las nuevas instalaciones deportivas de la ciudad.

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía Delegada de Deportes para conocimiento y efectos oportunos.

Sr. Alcalde – Presidente.

Antes de la lectura, hay una petición de palabra. A tal efecto y por un tiempo máximo de 5 minutos, tiene la palabra Dña. Manuela Abad Rivas.

Sra. Abad Rivas.

Buenas tardes a todos y a todas.

Desde la Federación de Asociaciones de Vecinos, a la cual estoy representando en el Consejo Municipal de Consumo, a la Federación Comarcal de Asociaciones de Vecinos de Alcalá de Henares, entonces desde ahí hemos venido denunciando que desde que se privatizó el Servicio del Agua las diferentes irregularidades hechas por la Empresa concesionaria, pero si es un servicio del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, permitido por éste.

Entonces, una de las irregularidades era el nombrar el sustituto del abonado al dueño del piso y local. Otra de las irregularidades pues es que se prometió no subir nada más que el IPC el Servicio del Agua y con esas premisas se hizo, y en el transcurso de finales del 2008, principios del 2009, cambio que el recibo del agua con tres metros cúbicos de consumo se pagaba ocho euros y pico, y con dos metros cúbicos de consumo se pago trece y pico, con lo cual el servicio en poco consumo se subió más de un 50 por 100, porque se inventó

una cláusula de un servicio nuevo de aducción, con lo cual encareció el recibo.

Y la que ahora pasamos a proponer, que bueno, que hemos estado intentando hacer comprender a los distintos Concejales del Consejo de Consumo, como desde las Elecciones solamente se ha celebrado y el último se celebró, o sea, en el transcurso de un año no se ha celebrado nada más que un Consejo, el Concejal anterior pues nos venía diciendo que no era así, que no era lo que está en la factura, y ahora pues voy a decirlo, una situación que venimos padeciendo desde hace mucho tiempo, concretamente desde el 2005, relativo al Servicio de Atención al Cliente con el número de teléfono.

La Empresa concesionario del Servicio Municipal de Aguas de Alcalá ha publicado hace poco que ha atendido desde su puesta en marcha 84.075 llamadas, casi 9.000 sólo este año. Entonces, hasta ahora los números que los alcalaínos tienen que llamar desde el 2005 caso de incidencia son 902136013 para averías, para lecturas 902266026, otro 902 para recibir atención del cliente. O sea, los vecinos tienen que pagar para denunciar una avería o recabar información al Servicio de Aguas de Alcalá. 9.000 vecinos perjudicados sólo en el año pasado.

El mes de marzo de 2011 se presentó una Moción, que la llevo a petición nuestra los Grupos existentes, lo llevó el Grupo Municipal Socialista, y fue rechazada por la mayoría absoluta del Partido Popular. Esperamos que ahora que hay otra composición salga adelante, pero nos alegraría infinito que estuviera de acuerdo el Partido Popular puesto que nos están representando y es nuestro Ayuntamiento. En ella se pedía desde el Ayuntamiento de Alcalá se realizaran las gestiones necesarias para dotar a la UTE Aguas de Alcalá de teléfonos de atención gratuitos en caso de averías, y de atención al cliente.

La Federación de Asociaciones de Vecinos creemos que estamos ante una situación abusiva a la que debe ponerse fin, y por eso nos dirigimos al Pleno Municipal con la siguiente propuesta: Que desde el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se realicen las gestiones necesarias para dotar a la UTE Aguas de Alcalá de teléfonos de atención gratuitos en casos de averías y atención al cliente, o en su defecto, en los de atención al cliente, en el de averías siempre debería ser gratuito, una línea convencional, entendiendo por convencional a una línea de teléfono con un número de Alcalá de Henares que es donde se presta el servicio.

Gracias a todos, y perdonen si no lo he hecho lo suficientemente bien, pero tengo un poco de fiebre. Gracias y me encantaría que estuvieran los 27 de acuerdo.

21º.- Moción nº 4/2012 del Grupo Municipal Socialista al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa al Servicio de Atención al Cliente de la Empresa Aguas de Alcalá.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 4/2012 del Grupo Municipal Socialista al Pleno de 21 de Febrero, relativa al Servicio de Atención al Cliente de la Empresa Aguas de Alcalá, que dice como sigue:

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Henares eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

El derecho al agua potable y al saneamiento forma parte integrante de los derechos humanos, un bien común universal. El acceso al agua debe ser considerado como un derecho básico, individual y colectivamente inalienable, de carácter público, así como el mantenimiento y conservación.

Uno de los servicios fundamentales que la empresa adjudicataria debe cumplir es facilitar los teléfonos de averías urgentes, así como la optima

atención al cliente, pero desde hace tiempo los vecinos vienen denunciando que estos servicios no son gratuitos, pues se ven obligados a pagar una tarifa de telefonía especial con un coste superior.

Hace un año, el equipo de Gobierno se comprometió a solucionar dichas molestias, asegurando que el acceso al servicio de reclamación y atención al cliente se normalizaría. Ante la falta de respuesta, los vecinos y vecinas de la ciudad consideran urgente que este servicio se adapte a las necesidades y eviten molestias mayores.

Además, desde la privatización del servicio en nuestra ciudad se ha producido un incremento de más del cincuenta por ciento en los recibos del agua, lo que incumple el compromiso asumido por el equipo de Gobierno, que aseguró que el coste del servicio no subiría con la privatización. Estos incrementos tienen que ver con nuevas tasas y solo responden a intereses particulares.

En virtud de todo ello, el grupo Municipal Socialista eleva al pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares realice las gestiones necesarias para dotar a la UTE Aguas de Alcalá de teléfonos de atención gratuitos para casos de averías y atención al cliente.

Consta en el expediente Enmienda del Grupo Mixto a la Moción del Grupo Socialista, relativa al Servicio de Atención al Cliente de la Empresa Aguas de Alcalá, que dice como sigue:

Enmienda al punto nº 21º del Pleno Municipal de 21 de Febrero de 2012, relativa al Servicio de Atención al Cliente de la Empresa Aguas de Alcalá.

En virtud del Artículo 83.- Enmiendas del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, **D. Rafael Ripoll, Portavoz del Grupo Mixto**, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

ENMIENDA

Esta enmienda propone cambiar el texto del Acuerdo especificado en la moción, por:

Que el ayuntamiento de Alcalá de Henares realice las gestiones necesarias para exigir a la UTE Aguas de Alcalá que ponga en funcionamiento un servicio de teléfonos de atención gratuitos para casos de averías y atención al cliente.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora González.

Sra. González González.

Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Gracias a la Federación de Asociaciones de Vecinos, gracias Manoli.

Creo que poco queda agregar después de la intervención de la representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, y efectivamente como ha dicho Manoli, hace un año, efectivamente en el mes de marzo de 2011, hemos traído a este Pleno una Moción con las mismas características, y lo que nos venía a decir el Equipo de Gobierno de entonces, casi el mismo del que está hoy, y en concreto el señor Domínguez, es que no nos preocupásemos, que Aguas de Alcalá se va a adaptar para satisfacer a todos los ciudadanos. Palabras textuales del Acta del Pleno de marzo de 2011.

No estamos hablando, señores y señoras, de un lujo. No estamos hablando de un servicio de ocio, no estamos hablando de un teléfono de atención al cliente de un parque comercial. Estamos hablando de un servicio básico, de un servicio que está considerado como un derecho básico, individual

y colectivamente inalienable, que tiene que ser de carácter público, tanto así como en su mantenimiento y en su conservación. Por eso es fundamental que la empresa que tenga la adjudicación de este servicio cumpla con facilitar los teléfonos, no solo de atención al cliente sino de averías urgentes, como de lograr la máxima atención en todos sus servicios.

Hemos asistido que desde la privatización, que la hicisteis vosotros, que la hicieron ustedes, la hizo el Equipo de Gobierno en épocas pasadas, los vecinos solo han notado que no se ha mejorado en nada el servicio de Aguas de Alcalá, sino todo lo contrario, el aumento fue de más del 50 por 100 en el recibo de agua. Y agregado a esto, el servicio de atención al cliente y el servicio de averías continúan exactamente igual.

Por eso entendemos que esta vez no se atajen en decir que es una normativa nacional la que están esperando, que entendemos y conocemos que hay un proyecto de ley que regula y controla a todas las empresas para prestar este servicio de atención de teléfono gratuito, pero que no es necesario, que otros Ayuntamientos ya lo tienen, el Ayuntamiento de Móstoles, por cierto, gobernado por vosotros, ya lo tienen el servicio de atención gratuito o al menos de tarificación normal.

Por lo tanto, tenéis dos tareas. Uno, pedir a vuestros compañeros que aprueben este proyecto de ley que ya está hecho, y por otro lado, vosotros aquí a nivel municipal, el Equipo de Gobierno, apoyar la Moción y exigir y hacer todo lo posible para la Empresa Aguas de Alcalá dote de un servicio de atención gratuita a sus usuarios. Gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

Nosotros consideramos, España 2000 considera que muchos servicios públicos deben de huir de la privatización que cada vez va avanzando más en nuestra sociedad, y más que ninguno el agua. Esta fue una batalla ya de hace años, la de la Mesa del Agua, y el debate de la privatización del agua, y el agua que es un bien público, al final encontraron los vericuetos legales y las trampas legales para que lo que se privatizara no fuera el agua, y si su gestión, si su canalización, si su distribución, etc.

Es la UTE Aguas de Alcalá, una Unión Temporal de Empresas, en las cuales hay empresas públicas y empresas privadas, Canal de Isabel II, Aqualia, es la actualmente gestiona el servicio de distribución, canalización y facturación del agua.

La Moción que presenta el Grupo Socialista nosotros estamos de acuerdo en su espíritu, totalmente, pero en el acuerdo de la Moción yo creo que hay un pequeño error, o que puede haber un error en el que ustedes se puedan agarrar. El acuerdo que proponen es que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares realice las gestiones necesarias para dotar a la UTE. No es el Ayuntamiento de Alcalá el que tiene que dotar a la UTE, es la UTE la que tiene que proporcionar un teléfono gratuito. De ahí nuestra Enmienda. Nuestra Enmienda propone que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares realice las gestiones necesarias para exigir a la UTE Aguas de Alcalá que ponga en funcionamiento un servicio de teléfonos de atención gratuitos para casos de averías y atención al cliente.

Y por qué creemos que la UTE Aguas de Alcalá debe de tener un teléfono de atención gratuita. Pues no porque al vecino le salga más barato, que también, sino porque muchos vecinos viendo una vería no llamaran por teléfono porque les va a costar dinero, y de esta forma va a ser una forma de ahora para la misma UTE el poder atender cuánto antes esas averías para que no le suponga un perjuicio. Entonces, consideramos más interesante para la

UTE Aguas de Alcalá que para el vecino el que tengan un teléfono gratuito, porque podrán ser alertados antes de esas averías, y que no les suponga mayor daño.

Como mucho me temo que nuestra Enmienda no va a ser aprobada, va a ser rechazada sin entrar en debate tan siquiera, y Mónica ha matizado en su exposición que lo que quiere es que el Ayuntamiento de Alcalá le diga a la UTE que dote, si ese matiz pudiera entrar aquí, pues yo estaría satisfecho, pero mucho me temo que ustedes se agarren a esto y sea el Ayuntamiento de Alcalá el que al final acabe poniendo un teléfono gratuito, cuando tiene que ser la UTE Aguas de Alcalá.

Les pido un ejercicio de coherencia, y por favor, tengan en cuenta esta Enmienda para que no sea el Ayuntamiento el que dote de este teléfono, y si sea el Ayuntamiento el que exija a la UTE que ponga este teléfono.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Muchas gracias.

Lo primero agradecer a Manoli Abad la explicación y la exposición que ha hecho sobre este problema, y además puedo dar fe que en el Consejo de Consumo nos ha dado explicaciones de sobra sobre este problema, y yo creo que en el Consejo de Consumo hubo también un consenso general en que algo había que hacer.

La Moción que nos somete a consideración del Grupo Socialista para que la UTE Aguas de Alcalá se dote de unos teléfonos de atención al cliente y para averías que sean gratuitos para el usuario, pues nos parece de sentido común. Creemos que por el carácter de la gestión que realiza esta Empresa, que es el suministro de agua a la Ciudad, los teléfonos que se ponen a disposición de los vecinos para recabar cualquier información o solventar averías de cualquier tipo deben ser gratuitos, ya que no nos parece adecuado que se utilicen las gestiones telefónicas relacionadas con el suministro de agua para hacer caja a costa de los vecinos que ya han pagado su recibo religiosamente, y yo creo que no hay que volver a penalizarlos pagando por las llamadas de teléfono.

No hay mucho más que decir, por este motivo nos unimos a esta solicitud para que el Ayuntamiento de Alcalá realice las gestiones pertinentes frente a la Empresa Aguas de Alcalá, y que de esta manera los vecinos se informen o se quejen, si es que tienen que quejarse, pero siempre de forma gratuita. Muchas gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora Domínguez.

Sra. Domínguez Lires.

Sobre todo agradecer a Manoli por su intervención. Izquierda Unida votará a favor de esta Moción por entender que este es un tema antiguo, en el cual el Equipo de Gobierno se comprometió a solucionar la legislatura pasada. Pues hágase, que se cumpla dicho compromiso y que los ciudadanos no paguen los costes de dichas llamadas. Y esperamos que ésta sea la última vez que los vecinos tengan que pagar por reclamar sus derechos, cosa que esto no hubiera pasado si no se hubiera privatizado el agua de Alcalá. Gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Fernández.

Sr. Fernández Abad.

Gracias señor Alcalde. Buenas tardes nuevamente.

Compartir con todos ustedes que el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial. Eso es incuestionable y

participamos plenamente.

Entendemos que el teléfono gratuito, coste 0 para todos, es necesario en este servicio y lo vamos a apoyar sin lugar a dudas. Pero también decirle que en estos momentos existen otros canales de comunicación que no cuestan nada a los usuarios.

Al señor Avendaño decirle que con el número actual que hay para quejas y averías no hace caja la Empresa, simplemente se paga la tarifa que hay por el uso del teléfono.

También recordarles que todos aquellos usuarios que tengan tarifas planas, los número 902 se convierten en un número que no tiene coste.

Pero bueno, con independencia de todo esto, decirle que ...

Sr. Alcalde – Presidente.

Silencio por favor. Señor Fernández continúe.

Sr. Fernández Abad.

Yo, discúlpeme, es la información que tenga, pero que ya le he dicho que con independencia de todo esto, vamos a gestionar que haya un número con coste 0 para todos los vecinos, que no tenemos ningún problema.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela.

No represento a Telefónica pero quiero informarle que las llamadas al 902 desde un teléfono fijo se tarifica como una llamada local, pero la llamada a un 902 desde un teléfono móvil tiene una tarificación especial muy superior. Esto impide que muchos vecinos ante la presencia de una avería llamen a Aguas de Alcalá para la solución inmediata de esa avería, con lo que al final esa avería se puede multiplicar por diez y los costes son mayores. Teniendo en teléfono gratuito también para las llamadas desde los teléfonos móviles, hará que muchos vecinos desarrollen su labor cívica llamando con tiempo suficiente para que esa avería se solucione.

Yo no quiero ofender, de verdad, y ya pido perdón por adelantado, pero yo creo que o no han leído el acuerdo de la Moción, o tienen error en la comprensión de la lectura del texto. Lo que ustedes dicen realmente es que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares dote a la UTE de un teléfono de atención gratuita. Yo creo que el Ayuntamiento de Alcalá no tiene que dotar a la UTE de un teléfono de atención gratuita, el Ayuntamiento de Alcalá tiene que tener la suficientemente fuerza para presionar a la UTE Aguas de Alcalá, que es una empresa privada, para que se dote ella misma de teléfonos gratuitos.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Simplemente para decir que si de cualquier manera con las aclaraciones que ha hecho va a servir para que, en la medida de lo posible, se va a facilitar el acceso telefónico de los vecinos a Aguas de Alcalá, pues nosotros estaremos satisfechos, y no añadido nada más.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señora González.

Sra. González González.

Gracias Presidente.

Vamos a ver, el espíritu de la Moción, lo que viene a decir es de que la que tiene que dotar del servicio gratuito es la UTE Aguas de Alcalá, no es el Ayuntamiento.

Como hemos dicho, esta Moción ya fue presentada, y entendemos de

que lo que el espíritu lo que quiere hacer es que la empresa, que es una de las adjudicaciones, o una de las joyas de la corona de este Ayuntamiento, que se ha privatizado en una época en la que no hacía falta privatizarla, y que en el Ayuntamiento eran épocas de bonanza todavía, entonces se entiende perfectamente que quien tiene recursos para dotar de ese servicio es la propia empresa y no el Ayuntamiento.

Por lo tanto, entiendo que la Enmienda no tiene sentido de ser.

Al Equipo de Gobierno, ha pasado un año y este Ayuntamiento no ha hecho nada, no ha hecho absolutamente nada para favorecer o para solucionar a estos vecinos. Nos ha dicho efectivamente la cantidad de vecinos y vecinas afectadas por esto. ¿Sabe usted, señor Fernández, cuánto cuesta llamar desde un teléfono a un 902. ¿Sabe cuánto cuesta una tarificación?. Mire, yo lo hice esta mañana, cuesta 84 céntimos una llamada a este teléfono 902 desde un teléfono móvil, por su tengo una avería urgente y tengo que llamar desde el teléfono móvil. Si esto lo multiplico por tres minutos más o menos que tardaría en exponer una denuncia o una avería o una reclamación, suma aproximadamente casi 3 euros. ¿Sabe cuántos vecinos han reclamado en este último año? 9.000 vecinos, 9.000 por casi 3 euros, estamos hablando de más de 20.000 euros, 20.000 euros que este Ayuntamiento podía haber hecho y que los vecinos y vecinas se ahorren.

Entonces, por favor, no nos venga con de nuevo que están en ello, que lo van a hacer o que no es momento de hacerlo. El señor Domínguez en el último Consejo de Consumo de la anterior legislatura dio un teléfono 91 882 01 66 dónde decía que desde este teléfono de Aguas de Alcalá se podían presentar reclamaciones. También hemos llamado, y ese teléfono nos remite, una persona muy amablemente, nos remite para avería o para atención al cliente al teléfono 902 23 60 23 ó 902 13 60 13. ¿Sabe quien atiende el teléfono en este operador de 902? Una empresa que se llama Aqualia que no sabe donde está Alcalá, cuales son las calles de Alcalá y cuales son los barrios, les dices Reyes Católicos y no sabe si está en Granada, si está en Madrid o está en Alcalá de Henares.

Entonces, esto es de hoy, hoy sigue exactamente igual que un año atrás, no han hecho absolutamente nada. Qué diferencia hay entre un vecino que vive en Móstoles, un vecino que vive en Getafe, que coge el teléfono y dice, 900 365 365, el teléfono de atención gratuita del Servicio de Aguas de Móstoles. Pues parece ser que los vecinos de Alcalá o somos más ricos, o ganamos mucho más, o realmente somos tontos y por eso tenemos que pagar a lo mejor 20.000 euros que podíamos haber ahorrado a nuestros vecinos y vecinas.

Efectivamente, lo dijo ya la representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos, la privatización del Servicio para los vecinos y vecinas, solo ha traído que el agua cueste más caro, solo falta con ver las facturas, falta con comparar una factura del 2009 con una factura del 2010, y solo sirve para tener encima de teléfono de tarificación especial, pudiéndose ahorrar más de 20.000 euros al año. Gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Fernández.

Sr. Fernández Abad.

Gracias señor Presidente.

Vamos a ver, creo que en la primera intervención he dejado claro que no hay ningún inconveniente en solicitar el coste 0 para todos.

De cualquiera de las manera, tengo que decirles que desde que ustedes trajeron la Moción hasta aquí han ocurrido muchas cosas, entre otras, que ustedes siendo Gobierno de España llevaban un proyecto de ley en el que

tramitarían una ley sobre los servicios de atención al cliente. Esa es una de las razones por la que esto ha estado esperando. Si, si, porque se iba a regular. Mire usted, ha habido alguna Comunidad autónoma que ya lo tiene regulado, estábamos pendientes de esto.

Miren ustedes, el coste de una línea 900 es intermedia entre el 91 y la 900, es un coste que tengo los datos. De cualquiera de las maneras reiterar lo que les decía, las líneas 900 desde fijos que tienen tarifa plana, discúlpeme, yo es la información que tengo.

De cualquiera de las maneras decirles que no tenemos ningún inconveniente en tramitar esto, y decirles que pueden ustedes hablar en atención al cliente al 902 236 023, que equivale al número gratuito 924 471 201, y ya verán ustedes como no les cuesta nada. Pero de cualquiera de las maneras vamos a pedir un número que sea 0, mire usted, yo es la información que tengo, y ya está.

Sr. Alcalde – Presidente.

Hay una Enmienda. Voto a favor del Grupo proponente y el resto de los Grupos en contra. Decae la Enmienda.

Pasamos a votar la propuesta. Entiendo que estamos todos de acuerdo con la propuesta, con la abstención del Grupo Mixto.

Tras amplio debate y sometida a votación la Enmienda del Grupo Mixto, transcrita anteriormente, queda RECHAZADA por un voto a favor del Concejal del Grupo Mixto y veintiséis votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia.

A continuación, se somete a votación la Moción nº 4 del Grupo Municipal Socialista, y en su vista, el Pleno por veintiséis votos a favor de los Señores Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, y una abstención del Concejal del Grupo Mixto, acuerda aprobar la citada Moción y en consecuencia lo siguiente:

1º.- Que el Ayuntamiento de Alcalá de Henares realice las gestiones necesarias para exigir a la UTE Aguas de Alcalá que ponga en funcionamiento un servicio de teléfonos de atención gratuitos para casos de averías y atención al cliente.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Obras para conocimiento y efectos oportunos.

22º.- Moción nº 5/2012 del Grupo Municipal Socialista al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa a la Villa Romana del Val y su ámbito arqueológico de influencia.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 5/2012 del Grupo Municipal Socialista al Pleno de 21 de Febrero relativa a la Villa Romana del Val y su ámbito arqueológico de influencia, que dice como sigue:

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Henares eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

La arqueología madrileña cuenta en Alcalá de Henares con uno de los enclaves más significativos de la Prehistoria reciente. Se trata del Yacimiento Calcolítico de La Esgaravita, junto a la Villa Romana del Val. El hallazgo de este yacimiento fue hecho público a finales de la década de los 70 y señalado como de cronología Calcolítica precampaniforme, situada entre los siglos III y II a.C., lo que significa una antigüedad de más de 4.000 años.

El hallazgo se produjo durante las excavaciones que se realizaban en las inmediaciones de la Villa Romana del Val y de la necrópolis visigoda existente

en el mismo lugar.

Mientras que la Villa Romana del Val y la necrópolis visigoda gozan de cierto grado de protección, las obras llevadas a cabo en el entorno y, definitivamente, el proyecto de construcción de un conjunto residencial en la conocida como parcela de Finangás, amenazan de manera terminal la posibilidad de protección, puesta en valor y explotación cultural y turística de lo que podría ser un parque arqueológico de indudable interés para la investigación, la cultura y el turismo.

Mientras se habla de elevar el turismo a la categoría de industria en Alcalá de Henares, se desprecia la posibilidad de contar con un recurso propio tan valioso como puedan serlo Complutum o la catalogación como Patrimonio de la Humanidad, convirtiendo la ciudad en uno de los focos de mayor interés museístico del centro de la Península.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Que este Ayuntamiento adopte cuantas medidas sean necesarias para asegurar:

- 1. La adecuada identificación del perímetro del posible parque arqueológico.*
- 2. La adopción de medidas de protección del recinto resultante.*
- 3. El diseño de un plan de actuación a desarrollar cuando los recursos económicos lo permitan.*
- 4. La involucración de la Comunidad de Madrid, del Ministerio del Gobierno de España correspondiente, así como de las instancias europeas e internacionales que pudieran coadyuvar a la consecución de los objetivos que se proponen.*
- 5. En definitiva, que asuma el objetivo de creación del Parque Arqueológico de La Esgaravita.*

Sr. Alcalde Presidente.

Señor Romero.

Sr. Romero Pérez.

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Traemos esta Moción esta tarde para llamar la atención fundamentalmente de la ciudadanía, y tratar de evitar un daño, que pensamos que puede ser irreparable, a nuestro Patrimonio.

Ya supongo que nuestros compañeros Concejales conocen la situación del ámbito arqueológico de la Esgaravita, pero para las personas que pudieran no estar familiarizadas con este asunto, haré un pequeño relato.

El relato comienza por decir que la arqueología madrileña cuenta en nuestra ciudad, en Alcalá de Henares, con uno de los enclaves más interesantes, más significativos de la prehistoria reciente. Se trata del Yacimiento Calcolítico que he mencionado de la Esgaravita que está junto a la Villa Romana del Val.

El hallazgo de este yacimiento fue hecho público a finales de la década de los 70 y se señaló como de cronología Calcolítica, lo que permite datarlo entre los milenios tercero y segundo antes de Cristo, es decir, estamos hablando de un yacimiento arqueológico con una antigüedad de más de 4.000 años. Este hallazgo se produjo durante las excavaciones que se estaban realizando en las inmediaciones de la Villa Romana del Val y de la Necrópolis Visigoda que existe en el mismo lugar. Mientras que la Villa Romana del Val y la Necrópolis gozan de un cierto grado de protección, las obras que se han llevado en el entorno, y desde luego el proyecto de construcción de un conjunto residencial en la

conocida como parcela de Finangas, para que todo el mundo lo entienda, amenazan de una manera terminal con la posibilidad de la protección, de la puesta en valor y de la explotación cultural y turística de lo que podría ser un parque arqueológico de indudable interés para la investigación, para la cultura, y para el turismo.

Es curioso que mientras que se habla de elevar el turismo en Alcalá a la categoría de industria, se desprecia la posibilidad de contar con un recurso propio tan valioso como pueda serlo, como ya lo es, Complutum, o el hecho de que nuestra ciudad esté catalogada como Patrimonio de la Humanidad. Si conseguimos poner en valor el espacio arqueológico de la Esgaravita, podríamos tener uno de los focos de mayor interés museístico del centro de la península, y posiblemente del centro de España.

Creemos sinceramente que no tenemos que resignarnos, que las condiciones y las situaciones actuales del yacimiento y de su entorno no tienen porque ser irreversibles, y que por lo tanto deberíamos movernos en la dirección de recuperar patrimonio para nuestra ciudad.

Por eso es por lo que apelo a la visión de futuro, yo me atrevería a decir, de mis compañeros Concejales para que apoyen el acuerdo que les proponemos en esta Moción, y que es el siguiente: Que se proceda a una adecuada identificación del perímetro del posible parque arqueológico que podría resultar de unir la Villa del Val, la Necrópolis Visigoda y el yacimiento arqueológico de la Esgaravita, podría resultar, como digo, en un parque arqueológico de indudable interés.

Si identificamos ese espacio, naturalmente pedimos que se adopten medidas de protección del recinto que resultaría; que naturalmente se proceda al diseño de un Plan de actuación a desarrollar cuando los recursos económicos lo permitan. Y quiero detenerme un minuto en este punto en prevención de que se me pueda decir que no estamos en condiciones de invertir, negaría que se hablase de gastar dinero, que no estamos en condiciones de invertir en este momento. Lo entiendo, lo asumo, y por eso lo que propongo es que se diseñe un Plan que permita actuar cuando las condiciones económicas lo permitan, pero que mientras tanto el espacio esté definido, el recinto esté acotado y se adopten las medidas de protección imprescindibles que garanticen la actuación cuando esto sea posible.

Como evidentemente los recursos, grandes o pequeños, no deberían salir solamente de nuestra ciudad, entiendo que la Comisión, o la Concejalía de Cultura, o el responsable que el Ayuntamiento entienda que así debiera actuar, se dirija a la Comunidad de Madrid, por supuesto, pero también al Ministerio de Cultura del Gobierno de España, e incluso a instancias europeas e internacionales, como podrían ser por ejemplo la UNESCO, que pudieran contribuir a poner en valor este yacimiento, y lo que nosotros proponemos, que se convierta en un parque arqueológico.

En definitiva, lo que les estamos pidiendo es que asuman eso, que asuman el interés que podría tener para la ciudad el contar con un nuevo espacio de indudable valor para la cultura, para la investigación y para el turismo en nuestra ciudad apoyando esta Moción.

Gracias

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Romero. Señor Ripoll

Sr. Ripoll Candelas

Nosotros, España 2000, como partido patriota y orgullosos de ser españoles como estamos, sí, estamos muy orgullosos, y orgullosos de nuestra historia, nosotros sí estamos orgullosos de nuestra historia, consideramos que

las raíces y nuestro patrimonio debe de ser conservado. Un hombre sin raíces es un hombre sin futuro, una humanidad, una Nación, un pueblo sin raíces es una Nación sin futuro, y nosotros consideramos que todo lo que es nuestro Patrimonio Artístico, debe de ser conservado y debe de ser mostrado.

Estamos muy de acuerdo con esta Moción, y no queremos que ocurra lo que ya ha ocurrido en esta ciudad, que bajo toneladas de cemento y asfalto, en la Dehesa se esconde posiblemente la prolongación de esa Necrópolis Visigoda, o que bajo el polígono Puerta de Madrid se esconde la Ciudad Romana de mayor tamaño que hay. Algunos, los más mayores recordaréis los mosaicos que había antes de que se construyera el Polígono Puerta Madrid, las columnas, las bases, capiteles, arcos y demás, que hoy tristemente son irrecuperables y se encuentran bajo toneladas, toneladas, toneladas de asfalto que hicieron ricos a algunos en su momento, pero que nos ha hecho pobres a todos los demás y nos seguirá haciendo pobres a nuestros hijos

Evidentemente, al cien por cien de acuerdo con esta Moción. La protección de nuestro Patrimonio Histórico debe de ser algo primordial y prioritario, y por supuesto nuestro voto a favor.

Sr. Presidente

Muchas gracias señor Ripoll, señora Fernández

Sra. Fernández Herrador

Bien. Nosotros tradicionalmente, porque este no es un debate nuevo, la parcela de Finangas ha venido a este Pleno en numerosas ocasiones, porque esto tiene una larga historia, una larga historia de reivindicación por parte de la Asociación de Vecinos del Val, de aquél sitio como un espacio dotacional para el uso y disfrute de los vecinos, acuerdo al que llegaron con Finangas, que era quien tenía allí los depósitos de gas, antes de que en toda la ciudad se instalara gas natural, y sin embargo un día nos encontramos como el Partido Popular vino a este Pleno decidiendo que aquello iba a ser una zona residencial y que se podrían construir viviendas.

En numerosas ocasiones, no podría decir cuantas, hemos venido y hemos dicho que aquello es una parcela de uso y disfrute de los vecinos, porque así lo quieren ellos, y porque así lo acordaron con la Empresa que tenía allí instalados sus depósitos, una vez que se marchó.

Hoy nos encontramos con algo que todos sabíamos, y es que aquella parcela tiene restos arqueológicos, en una ciudad como la nuestra que tiene una tradición cultural importante en materia de arqueología. Yo que soy aficionada y conozco muchos, sino todos los yacimientos de España, creo que somos muy afortunados de tener una zona como Complutum. Pero además creo que la mejor manera de conservar la Villa del Val y sus alrededores es aplicándoles la Ley de la Comunidad de Madrid, porque afortunadamente nosotros tenemos una Ley que preserva todos aquellos elementos que salgan del suelo, y que nos obliga a impedir la construcción de nada encima. Y si la Ley decide que hay algo que se puede construir, además obliga a preservar lo que se deja debajo.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que en este caso lo único que hay que hacer es cumplir la Ley, y de esa manera allí no debería haber otra cosa que no fuera, pues en el futuro cuando la crisis económica pase y cuando halla una coyuntura económica diferente que permita invertir dinero en que aquello se descubra, se ponga en valor, y pueda ser visitable dentro de lo que debería ser una ruta turística o la ruta arqueológica de Alcalá, como queramos llamarla en su momento, pues nos pusiera más todavía en el mapa cultural de España.

Por lo tanto nosotros vamos a estar de acuerdo con cualquier cosa que preserve aquello, y creemos que lo único que hay que hacer es cumplir la Ley. Pero si eso no es suficiente y lo que tenemos que decir aquí es que se preserve,

pues nosotros vamos a votar que se preserve.

Sr. Presidente

Muchas gracias señora Fernández. Señor Severien.

Sr. Severien Tigeras

Muchas gracias señor Presidente.

En primer lugar felicitarnos de que venga el Grupo Socialista a considerar los recursos culturales de nuestra ciudad, como la catalogación de Patrimonio de la Humanidad o como la Ciudad Romana Complutum, sean un elemento para nuestro desarrollo, es algo que nos congratula, porque han sido una de las principales líneas de nuestro trabajo más constantes y decididas en los últimos diez años.

Sin querer asumir un papel, que no me corresponde, de profesor en Historia o Prehistoria, primero una aclaración. Dice usted, y cito las palabras de su Moción “que el yacimiento es señalado como de cronología Calcolítica precampaniforme situado entre los siglos III y II a.C., lo que significa una antigüedad de más de 4.000 años”. Lo ha intentado rectificar aquí y ha hablado entre dos mil y tres mil. Entonces debo decirle que el yacimiento si fuese del siglo tercero o segundo antes de Cristo, su antigüedad evidentemente sería de 2.100 o como mucho algo más de 2.200 años, pero nunca de 4.000 ó de 3.000. Le recuerdo que este año estamos en el 2012, para que se pueda componer un poco la situación

Pero en todo caso, lo que importa, y para seguir aclarándole, dice que respecto a este yacimiento, “que fue un hallazgo que se produjo durante unas excavaciones que se realizaban en las inmediaciones de la Villa Romana del Val y la necrópolis Visigoda existente en el mismo lugar a finales de la década de los 70. Ojala, ojala fuera como consecuencia de esas excavaciones. Lo que ocurrió en 1970 es que se instaló allí Finangas, y al instalarse Finangas destruyó casi, o muy importantemente dañó estos yacimientos, de hecho la parte que la falta al mosaico de la Villa del Val, que le falta una parte importante, es para canalización de la tubería del gas, y fue gracias a la acción de los vecinos, no porque hubiera una excavación previa, le estoy hablando de finales de los años 70, cuando el señor Ripoll ha hecho referencia al Polígono Puerta de Madrid, se salvaron parte de los materiales y se empezó a estudiar el yacimiento.

Yo creo que ese grupo de ciudadanos sensibles, en un gesto que les honra, recogieron los materiales y parte de esos materiales, porque estamos hablando de los años 70, quedaron en manos de los especialistas, pero muy pequeña parte. Yo creo que ninguno de ellos era arqueólogo, ojala hubieran sido arqueólogos, y se trato solo y por desgracia de la constatación de una severa destrucción de restos arqueológicos que en estos momentos no está produciendo en esa parcela.

Tampoco nos cuenta usted en su moción, y es una información importante, que entre los años 1987 y 1988 el yacimiento de La Esgaravita recibió un severo golpe mortal al norte del Camino de los Afligidos. La parcela que hoy nos ocupa la UE 28 de Finangas está al sur de dicha calle, y es que se construyó con la oportuna autorización de los gobiernos correspondientes municipal y regional, en esos momentos del Partido Socialista, el Polígono Industrial de La Esgaravita, que es parte importante de este yacimiento, dado que el yacimiento son más de 6 hectáreas de terreno, lo digo para cuando hagamos el parque arqueológico, porque hay que decidir si eliminamos ese Polígono Industrial, si limitamos las casas residenciales que están al fondo del Val para poder hacer ese yacimiento.

Y lo que entonces se vio natural, que no tenía ninguna importancia, porque el problema cuando tienes los fondos de cabaña es que son agujeros

que se hacen en el suelo para poder hacer o de servicio de horno, o de servicio de acopio y materiales, o de basurero, una vez que están excavados no se pueden o es muy difícil conservar, y más a la intemperie, de hecho son poquísimos los yacimientos calcolíticos que están musealizados en toda Europa, y sobre todo son yacimientos, no porque sea un yacimiento calcolítico, sino porque hay unas fortificaciones que protegían ese yacimiento, o están dentro de cuevas, con lo cual la preservación es mayor, pero si tu excavas consigues el material. Los yacimientos calcolíticos tienen una importancia científica importantísimo, pero monumental o divulgativa mínima, entre otras cuestiones, porque ya le digo, lo importante es lo que sacas, puedes sacar desde restos de sílex, restos caprinos, incluso en algunas ocasiones humanos, en otras ocasiones, pero lo que ha aparecido son huecos que tienen desde 10 centímetros hasta cerca de 80 los más grandes.

Y, entonces, entendiendo esta situación, la que adoptaron el gobierno socialista en aquellos años, como perfectamente normal dada la situación en la que se estaba, ya vigente la Ley de Patrimonio Histórico Español, que es del 85, y que es lo mismo que se ha hecho en el Aeropuerto de Barajas, y lo mismo que ha hecho el gobierno socialista de la Alcaldía Socialista de Jaén y de Andalucía con respecto a la Ciudad de la Justicia, que está encima, se va a construir y está licitada y se adjudicará en el mes de marzo de un yacimiento calcolítico que es mucho más importante que el nuestro, y si quiere le muestro las fotografías.

Pero no obstante todo eso, lo que es radicalmente falso es que no haya ningún tipo de protección y que haya que aumentar la protección. Se incoó que por el gobierno socialista de entonces, porque había un periodo de dos años para poderlo hacer y se incoó en aquellos años este periodo, desde que incoas como un Bien de Interés Cultural, aunque no seas declarado Bien de Interés Cultural ya tienes como la catalogación y todo la protección posible, y toda la protección posible es la que has hecho hasta ahora. Es decir, desde el año 2005 se viene haciendo una sistemática de excavaciones, se han pedido más de ocho permisos a la Dirección General de Patrimonio para poderlo desarrollar, hasta tal punto que ha habido que cambiar la disposición que había del yacimiento, o sea, de la parcela para poder ver y preservar las cuestiones.

Y es más, como le he dicho, como lo que ha cambiado la vida desde los años 70 hasta el actual, lo que se ha hecho ha sido algo a petición de la Comunidad de Madrid, que es muy importante, establecer una reserva arqueológica, porque el problema que tiene la arqueología es que es destructiva, cuando se hace una excavación es destructiva, no puedes volver a desexcavar porque ya has excavado, y ya como tal lo has destruido.

Desde ese punto de vista, se ha establecido en la parcela, en un plano que ha facilitado el Concejal de Urbanismo, una parcela de más de 3.000 metros de reserva arqueológica para, los tiempos avanzan que es una barbaridad, y que podrán tener en el futuro unos medios de excavación que no tenemos en la actualidad, y una reserva de una parcela de 6.000 metros donde están los yacimientos digamos más importantes y quedaría la zona rotacional.

Desde ese punto de vista, si la Moción va en el sentido de ver cuando haya recursos económicos que lo podamos desarrollar, yo creo que es importante. Pero plantearle a este equipo de gobierno que disponga dentro de los Presupuestos de 58 millones de euros, es decir, entre 8.000 y 9.000 millones de pesetas, para poder captar esa parcela, pues yo creo que es algo que se nos escapa a todos y más en una situación de crisis económica como la que nos encontramos.

Si en su intervención el Grupo Socialista, con el que me he congratulado de que bienvenido a la defensa del Patrimonio, hace ver que cuando las

cuestiones económicas lo permitan podemos seguir adelante, fenomenal, si no nosotros no podríamos apoyar la Moción dado que es un despropósito disponer de 58 millones de euros de los Presupuestos municipales solo para captar esa parcela, y que lo único que veríamos es como el Aeropuerto de Barajas que lo que se hace es preservar con láminas de geotextil, porque lo que a nosotros nos ha parecido es exactamente lo mismo. Lo digo porque es difícil musealizar o monumentalizar un yacimiento calcolítico, porque simplemente con la lluvia podría ser completamente destruido, y no conviene hacer como en otros sitios, como ha ocurrido en Andalucía que se ha intentado reconstruir y al hacer las cabañas de madera, lógicamente han tenido una multa por parte de la Junta de Andalucía, y al final han anulado el proyecto.

Sr. Presidente.

Muchas gracias señor Severien. Señor Romero, por favor. Perdón, segundo turno. Señor Rubio.

Sr. Rubio Hernández.

Gracias.

Nosotros no vemos ningún problema en apoyar esta Moción, es decir, estamos totalmente de acuerdo. Además el señor Severien en su día nos habló, cuando hablábamos de disolver Promoción Alcalá, que si disolvíamos Promoción Alcalá nos íbamos a cargar un poquito de cultura. Bueno, nos íbamos a cargar no un poquito, toda la cultura de Alcalá de Henares en una de esas intervenciones melodramáticas que nos hacen ustedes. Vemos que Promoción Alcalá no está disuelta, y son ustedes los que se quieren cargar un poquito de cultura.

Los yacimientos arqueológicos son cultura también, y por lo tanto, como Concejal de Cultura y Presidente de Promoción Alcalá pues se lo repiense y apoye esta Moción.

Además me parece que también existe un expediente de investigación para ver qué es lo que pasa en toda esa zona, si no tengo mal entendido. Por lo tanto, yo creo que lo mejor es ver que los expertos pues examinen y lo mejor será no tocar nada.

Y es verdad, o sea, es que ustedes siempre que se quiere acabar con algo, vamos, hacen unas exposiciones melodramáticas, que nos van a costar cincuenta y tantos millones de euros; para gestionar la tercera Ciudad Deportiva son setenta y pico trabajadores. Y la verdad es que el otro día viendo un video de la Asamblea de Madrid estuve escuchando al señor Eusebio González que aludió una cita de Nietzsche, y la verdad que es que creo que viene al pelo porque dice: "lo que me preocupa no es que me hayas mentido, sino que a partir de ahora en adelante no podré confiar en ti", y eso es lo que nos está pasando ahora con este equipo de gobierno.

Por lo tanto, nosotros apoyamos la Moción del Partido Socialista.

Sr. Presidente.

Muchas gracias señor Rubio. Señor Romero, tiene usted la palabra.

Sr. Romero Pérez.

Gracias señor Presidente.

Muchas gracias. Le ha sacado mucho partido a la errata de los siglos frente a los milenios, le ha sacado bastante partido, pero está muy bien. Efectivamente la redacción contiene una errata, pero en mi exposición he hablado de milenios, como no podía ser de otra forma. Pero en fin, como digo usted le ha sacado mucho partido a la errata. Le agradezco la puntualización, así como el resto de las puntualizaciones.

El espíritu de la Moción es un espíritu de alto vuelo, quiero decir, no es un espíritu, la Moción no pretende una solución de vuelo bajo en el que

simplemente sigamos ocupándonos del espacio sin más pretensión que el de preservarlo mínimamente. La intención de la Moción es que le pongamos a partir de ahora un horizonte de parque arqueológico a esa zona. Naturalmente cuando tengamos recursos, naturalmente cuando se esté en condiciones de captar los terrenos que sean necesarios para completarlo.

Pero hay una ciudad que tiene mucho que ver con nosotros que es Peterborough, en Inglaterra, donde está enterrada nuestra Catalina de Aragón, que tienen un parque arqueológico basado también en yacimientos calcolíticos, el Parque de Flag Fen, al que se le saca mucho partido, y en el que efectivamente usted tiene razón, no hay mucho que ver, pero si invita, y tiene mucho éxito porque tiene miles de visitas todos los años, invita a que del camino a que se imagine lo que fue nuestra historia, a que haya visitas guiadas, que hagan que la gente sueñe. A veces acercarse a la historia es acercarse también a un sueño.

Y eso es lo que estamos nosotros pretendiendo, es decir, lo que estamos pretendiendo es que la ciudad encuentre con imaginación un recurso de generación de ingresos, de generación de empleo, y de engrandecimiento cultural y turístico. Eso es lo que pretendemos.

Por lo tanto, si en eso coincidimos y ustedes están de acuerdo con nosotros, nosotros estamos de acuerdo con ustedes. Pero es evidente que si queremos llegar a algún sitio tendremos que establecernos las metas. De momento supongo que estará de acuerdo conmigo y coincidirá en que las aspiraciones que tiene la Villa del Val son razonablemente ambiciosas; la Necrópolis Visigoda está ahí en un terreno de nadie, y definitivamente el yacimiento arqueológico de la cultura Calcolítica está prácticamente ignorado porque, entiendo la dificultad que usted pone de manifiesto en cómo gestionar esto.

Evidentemente, aquí tenemos fotografías que han sido tomadas donde los expertos, con los que trabajamos, nos dicen que no son despreciables. Usted tiene razón, los fondos de cabaña de esa época cultural dan para lo que dan, pero, repito, si lo que pretendemos es llamar la atención como si fuese un castillo, no, eso no lo vamos a conseguir, pero que se puede crear un emplazamiento que uniendo las tres zonas y creando lo que podría ser, también conectándolo con Complutum, una ruta romana, lo único que estamos haciendo es creando más oportunidades para la Ciudad.

Y esa es la pretensión, la pretensión es, si tenemos algo que poner en valor, pongámoslo: si tenemos algo donde crear empleo, creémoslo; si tenemos algo donde añadir interés para nuestra Ciudad, hagámoslo. Esa es nuestra propuesta. Si se unen, lo que habría es que naturalmente ponerlo en el horizonte del tiempo, cuando se tengan los recursos, pero que exista un proyecto conocido que pueda ser compartido, al que se puedan unir mucha gente, y estoy seguro que a usted le consta que hay muchos estudiosos en esta Ciudad que están muy interesados por esto, que es un demanda también de los vecinos de la zona el que ese espacio se preserve.

Por lo tanto, si podemos algo que es de utilidad para todos, acometámoslo, porque solo tiene beneficios. Entiendo las dificultades, pero al final solo hay beneficios. Yo les invito a que vayamos a buscarlos. Gracias.

Sr. Presidente.

Muchas gracias señor Romero. Señor Severien.

Sr. Severien Tigras.

En primer lugar al señor Rubio. Creo que mezcla churras con merinas, no se qué tiene que ver Promoción Alcalá en mi condición de Concejal de Cultura con mi condición de Concejal de Patrimonio Histórico. Ya que usted defiende el

patrimonio histórico con mucho celo, como le he hecho ver desde el año 2005, siete años de exhaustivas excavaciones, y ocho permisos de excavación, porque le recuerdo que las competencias son de la Dirección General de Patrimonio Histórico, para que usted lo sepa. Parece mentira que sea miembro del Consejo de Administración de Promoción de Alcalá y no sepa que yo no soy el Presidente, el Presidente es el Alcalde, yo soy el Consejero Delegado. Lo digo porque como es miembro y tiene esa manía persecutoria por Promoción de Alcalá, pues más que nada para que lo vea.

No me gusta ser melancólico, no me gusta ser melodramático, y usted está un poco melancólico porque acudir a eso para defender una moción diciendo que está a favor de la Cultura. No, no, si aquí estamos a favor de defender el patrimonio, y aquí este Concejal el primero, con rigor, y se lo he demostrado siete años de defensa del patrimonio, ocho permisos de excavación para poder saber lo que hay.

Yo no voy a discutir desde ese punto de vista con alguien que no hace mención a lo que estamos hablando, porque le parece que 8.000 millones de pesetas los tenemos todos, o 58 millones de euros los tenemos todos metidos en el bolsillo. Pues mire, yo no los tengo, yo no los tengo. Hablar de 58 millones de pesetas a lo mejor a usted le parece melodramático, pero bueno, dedíquese al teatro si es lo que le gusta y entonces nos veremos allí, pero no creo que sea la cuestión.

Yo creo que cuando estás hablando de tanto dinero creo que hay que tenerlo en cuenta, cuando se toman las decisiones, por muy importante que sea nuestra historia y que hay que conocerla, que la conoces científicamente, científicamente, es decir, en Andalucía se ponen de acuerdo en que está datado todo, una vez que sacas el yacimiento ya no lo puedes volver a hacer, y entonces construyen la Ciudad de la Justicia, y tienen fortificaciones. Y allí no pasa nada, y aquí tenemos lo que nos ha aparecido, porque mucha parte está debajo del Polígono de La Esgaravita y parte en las viviendas del Val, 6 hectáreas que tenemos que delimitar, 6 hectáreas, que no es tan fácil delimitar 6 hectáreas y que nosotros cuando delimitemos las hectáreas afectemos a las casas del Val, porque nos dirán los vecinos que por qué tenemos que meter las casas del Val, y habrá que establecer la prioridad entre la residencia y el parque arqueológico, por muy bonita que sea nuestra historia. Y tendremos que decirle al Polígono Industrial que está enfrente, que se llama de La Esgaravita por esto, por esto, por este yacimiento, que tenemos que levantar y les tenemos que indemnizar. Entonces no serán ya 58 millones de euros, no, serán como bastantes más.

Yo les he dicho, si de lo que se trata es de tratar, hay un dotacional de 6.000 metros para poder ver in situ, de acuerdo a lo que está previsto y juntarlo a la Villa del Val, un ejemplo de lo que es un yacimiento calcolítico. Pero de lo que usted me está hablando, señor Romero, es un parque temático. No podríamos hacer ese parque arqueológico en Alcalá de Henares porque la Ley de Patrimonio Español y la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid nos lo prohíbe, porque no podemos hacer cabañas recordando, rememorando lo que había en tiempos, no le voy a discutir si en el 4.000 o en el 2.000, pero le vuelvo a decir, si hablamos del siglo que hemos hablado y de la temporada que le hemos dicho, no me vuelva a nombrar el tercer milenio porque le podré volver a decir que usted ha rectificado y se ha equivocado, y no es mi misión ni quiero dejarle a usted mal, porque no tengo ningún interés en dejarle mal, al contrario, si le he agradecido la intención porque por lo menos se valoriza el patrimonio.

Lo que les digo es, para poder desarrollarlo, primero, vamos a reservar una parcela arqueológica para lo que venga en el futuro, porque si en los años

70 no hubieran hecho nada, ahora tendríamos el yacimiento completo, si en el año 80 no se hubiera hecho el Polígono Industrial, tendríamos el yacimiento completo, quien nos dice que dentro de dos años ya está acabado.

Con lo cual, si la intención que ha dicho el señor Romero es, estudiemos económicamente, delimitemos acciones y vamos caminando junto, bien. Si lo que se trata es de otra cosa, pues no podemos estar a favor. Si me lo aclaran, aclararíamos nuestro sentido de voto.

Sr. Presidente.

Muchas gracias, señor Severien.

Sr. Romero.

Evidentemente es así y es de lo que se trata. De lo que se trata es de que tenemos un objetivo definido, que no sean acciones aisladas, sino que tengamos un objetivo definido de conjunto. Y naturalmente no estamos hablando de volar ni media Ciudad de Complutum ni medio Polígono Industrial, naturalmente que no.

Sr. Presidente.

Perfecto, pues con esa observación se entiende que está aprobada por unanimidad.

Tras amplio debate, y ante la exposición del Concejal Delegado de Patrimonio Histórico, el Pleno por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación, acuerda aprobar la Moción nº 5 del Grupo Municipal Socialista, con la observación manifestada por el Concejal Delegado de Patrimonio Histórico de *“estudiar económicamente y delimitar acciones con un objetivo definido”*, y, en consecuencia lo siguiente:

1º.- *Que este Ayuntamiento adopte cuantas medidas sean necesarias para estudiar económicamente y delimitar acciones con el objetivo de:*

- 1. La adecuada identificación del perímetro del posible parque arqueológico.*
- 2. La adopción de medidas de protección del recinto resultante.*
- 3. El diseño de un plan de actuación a desarrollar cuando los recursos económicos lo permitan.*
- 4. La involucración de la Comunidad de Madrid, del Ministerio del Gobierno de España correspondiente, así como de las instancias europeas e internacionales que pudieran coadyuvar a la consecución de los objetivos que se proponen.*
- 5. En definitiva, que asuma el objetivo de creación del Parque Arqueológico de La Esgaravita.*

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Patrimonio Histórico para conocimiento y efectos oportunos.

Sr. Presidente

Tenemos una petición de palabra de D. Juan Carlos Rejano Carrasquilla.

Le ruego que se ciña a los cinco minutos. Muchas gracias.

Sr. Rejano Carrasquilla

En primer lugar decir que, aunque pertenezco a Comisiones Obreras, vengo en representación de una Coordinadora creada por un montón de organizaciones y asociaciones vecinales y políticas en contra de la Incineradora y el Macro-vertedero del Este en la Zona del Henares.

La decisión de instalar el Complejo Medioambiental de Gestión de Residuos de la Mancomunidad del Este en el municipio de Loeches, ha vuelto a movilizar a la población de la comarca contra dicho proyecto, al igual que ocurrió con anterioridad en Alcalá de Henares y en Corpa.

Por otra parte, en el Pleno Municipal de Alcalá de Henares, celebrado en septiembre de 2011, se aprobó una Moción que instaba al Ayuntamiento de

Alcalá de Henares a renunciar a todo tipo de incineración, incluida la llamada incineradora por plasma en este proyecto, y a consensuar todas las actuaciones en este campo con las distintas organizaciones políticas y vecinales de la Comarca, así como instar a la Comunidad a no eludir su responsabilidad en la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid

Mociones de este tipo han sido aprobadas en otros municipios de la Comarca, en muchos casos con independencia del partido que gobierna, atendiendo a los intereses generales de los vecinos.

Todo ello demuestra que el interés de los ciudadanos es que no se lleve a cabo el citado proyecto. ¿Qué medidas va a tomar desde su representación en la Mancomunidad del Este para que se respete la Moción aprobada en contra de la planta que se quiere construir en Loeches? Y ¿cómo vamos a participar las organizaciones vecinales, políticas y sociales en el consenso comprometido?.

Sr. Presidente

Muchísimas gracias. Punto número 23

23º.- Moción nº 6/2012 del Grupo Municipal Socialista al Pleno Municipal de 21 de Febrero, relativa a la instalación del complejo de residuos de la Mancomunidad del Este.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de Moción nº 6/2012 del Grupo Municipal Socialista al Pleno de 21 de Febrero, relativa a la instalación del complejo de residuos de la Mancomunidad del Este, que dice como sigue:

D. Javier Rodríguez Palacios, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Henares eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

La comarca este de la Comunidad de Madrid es una zona que ha venido soportando en su territorio grandes infraestructuras e instalaciones que producen un elevado impacto medioambiental sobre su territorio. Grandes vertederos, plantas de tratamiento de neumáticos, residuos industriales, residuos tóxicos y peligrosos etc.

Actualmente la Mancomunidad Este de residuos tiene la intención de instalar una planta de tratamiento de residuos urbanos en el municipio de Loeches. Esta planta, bautizada con el engañoso título de complejo medioambiental de la Mancomunidad Este, o Ecoparque, incorpora una serie de instalaciones que provocan la alarma entre la población de la zona por sus perniciosos efectos sobre la salud. Destacados científicos y organizaciones de todo tipo se muestran preocupados por la apuesta que se hace por una tecnología no probada, extremadamente cara y que se utiliza para la destrucción de residuos peligrosos industriales o sanitarios.

En la reunión de la Mancomunidad del Este de 28 de abril de 2011 se propuso la ubicación del citado proyecto en Loeches. Este municipio aprobó en su último Pleno una moción contraria a la instalación de cualquier tipo de incineración en su término municipal. Además, existen declaraciones del presidente de la Mancomunidad, que es a su vez alcalde de Alcalá de Henares, que permiten adivinar que no se va a hacer caso a la moción aprobada en este Pleno municipal en septiembre de 2011 que instaba al alcalde de Alcalá a renunciar a todo tipo de incineración en este proyecto, incluida la llamada incineración por Plasma, y a consensuar todas las actuaciones en este campo con las distintas organizaciones de la comarca.

En virtud de todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Reiterar al alcalde de Alcalá de Henares y presidente de la

Mancomunidad del Este a que haga caso al mandato de este Pleno y renuncie a la instalación de un proyecto de gestión de los residuos con cualquier tipo de tecnologías de incineración, incluida la de Plasma, y que apueste por un proyecto que sea sostenible desde el punto de vista ecológico y económico, que cuente con el consenso necesario de las diferentes entidades políticas y vecinales y que no libre de su responsabilidad en la gestión de los residuos a la Comunidad de Madrid.

Consta en el expediente Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular que dice como sigue:

D^a Marta Viñuelas Prado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente,

ENMIENDA

En virtud del artículo 83 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, el Grupo Municipal Popular presenta esta enmienda a la totalidad al punto nº 23 Moción 6/2012 del Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar el día 21 de febrero de 2012.

La exposición de motivos de la moción quedaría de la siguiente manera:

La gestión de los Residuos Sólidos Urbanos compete según la legislación vigente a los municipios, tanto en lo que se refiere a la recogida, tratamiento y eliminación.

Para dar cumplimiento a la legislación vigente, tanto estatal como autonómica, los municipios se agruparon en mancomunidades para la gestión de los residuos, siendo la primera en constituirse la Mancomunidad del Este.

No habiéndose generado el acuerdo necesario entre los diferentes grupos políticos, entendemos que se debería de abrir un marco de negociación que trate de consensuar un modelo en el tratamiento y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos que sea sostenible y satisfaga los intereses de los ciudadanos.

Por ello, el Grupo Popular eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Instar a los partidos políticos con representación en la Asamblea de Madrid a crear una comisión en la que se analice y estudie las distintas alternativas de tratamiento y eliminación de los Residuos Sólidos Urbanos, y se llegue al consenso necesario para fijar el mecanismo de gestión de los mismos.

Sr. Presidente

Señor Aguirre

Sr. Aguirre Martínez

Gracias señor Presidente.

De nuevo traemos el tema de la gestión de los residuos a este Pleno Municipal, y de nuevo con una Moción que a nuestro entender todavía no se está cumpliendo, que es la que fue aprobada hace unos meses relativa al sistema de gestión de los residuos en la Mancomunidad del Este.

Reiteramos, el Partido Socialista trae esta Moción apoyado por un montón de organizaciones, muchas gracias al portavoz de la coordinadora anti-incineradora y macro vertedero en Loeches, entre otras, partidos políticos, sindicatos, asociaciones de vecinos, asociaciones ecologistas, asociaciones de amas de casa, de colegios, etcétera. Y este conjunto de organizaciones, que en muchos aspectos opinan de manera diferente respecto a muchas cosas, se han puesto de acuerdo en una, y es que en la Comarca del Henares no queremos una incineradora, ni aunque se llame incineradora por plasma, o se llame como ustedes pretendan llamarla.

Todavía no entendemos la potencia, la fuerza, y yo diría un poco el demasiado ímpetu de este Equipo de Gobierno del Partido Popular en Alcalá de Henares, en desarrollar este tipo de tecnología, que no está probada en ningún sitio, que tiene muchísimos detractores desde el punto de vista sanitario y también económico, y que no aporta nada a la gestión de los residuos.

Creemos que es un mal negocio para la Comarca, desde el punto de vista económico, y que genera riesgos desde el punto de vista medioambiental. Por lo tanto traemos aquí esta Moción reiterándoles que se haga un proyecto de gestión de los residuos con consenso, pero ese consenso tiene que pasar necesariamente por renunciar a la incineración.

Ustedes nos han traído una Enmienda a la totalidad, en la cual nos piden que cambiemos nuestra Moción por una Moción que diga que instemos a los Partidos Políticos con representación en la Asamblea de Madrid a crear una comisión. No podemos estar de acuerdo con esta Enmienda. Primero, es contradictoria, en el texto explicativo de la Enmienda dicen ustedes textualmente "la gestión de los residuos sólidos urbanos compete, según la legislación vigente, a los municipios en los que se refiere a recogida y tratamiento", y sin embargo en el acuerdo dicen, "instar a los Partidos Políticos con representación en la Asamblea de Madrid a crear una comisión para que señalice y estudie las alternativas". Es decir, si ustedes están diciendo que la gestión de residuos urbanos compete a los municipios, y luego sin embargo quieren ustedes pegar una patada hacia arriba para que sea la Asamblea de Madrid la que decida un consenso, del cual estamos de acuerdo, pero que no es el ámbito de decisión. Son ustedes, el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, y son ustedes el Partido Popular en los Ayuntamientos, los que han dicho que la gestión de los residuos es municipal. Por lo tanto, la solución al tipo de gestión de los residuos tiene que ser municipal.

Y le recuerdo, que ahora con la entrada de Torrejón, que hemos aprobado hoy, que actualmente el Alcalde de esta Corporación es el Presidente de la Mancomunidad del Este, y nosotros somos un municipio con la mayoría suficiente para hacer valer lo que nosotros acordemos.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con su Enmienda. No queremos cambiar una Moción bien clara que dice que no queremos la incineradora, y esto representa a un montón de organizaciones, por una Moción que dice que en la Asamblea de Madrid se haga una Comisión.

Por lo tanto vamos a defender nuestra Enmienda, vamos a seguir trabajando con ustedes, si quieren, en buscar un consenso, pero desde luego ese consenso no pasa en ningún caso por una incineradora.

Sr. Presidente

Señor Ripoll.

Sr. Ripoll Candela

Otra Moción más, de las tantas que se han ido trayendo a este Pleno, que se han ido aprobando alegremente, y que se siguen incumpliendo, y eso que no cuentan ni con nuestro respaldo, ni con nuestra parte contraria, que nosotros en su día nos abstuvimos. Pero es triste que se tenga que traer otra Moción para reiterar al Alcalde que se cumpla la Moción que ya se aprobó en su día.

Tengo que decirles algo, nos han traído a media Sesión Plenaria una Enmienda, y como diría Javier Rodríguez, miro a mí alrededor y veo al Ayuntamiento de Alcalá, yo no veo la Asamblea de Madrid. Yo no entiendo por qué ustedes tienen que instar a los Partidos Políticos con representación en la Asamblea de Madrid a participar de esa Comisión que decida cuál debe de ser el tratamiento y la eliminación de esos residuos sólidos urbanos.

Así es como entienden ustedes la democracia. Lo que digan ustedes, bien. Si les hacemos frente, mal. Así es como lo entienden. Se les llena la boca de participación ciudadana, de asociaciones de vecinos, de plenillos en las Juntas de Distrito, pero a un Partido que está aquí legítimamente representado por 4.500 votos se le quiero puentear constantemente, se le boicotea permanentemente, y tratan de ahogar nuestra voz. Y ustedes en su Enmienda hablan de que sólo los Partido con representación en la Asamblea de Madrid podrán tratar este tema. Pues mal camino llevan ustedes, y mal camino llevo yo, pues nos encontraremos al final del camino en algún punto.

Insisto, flaco favor hacen a la democracia, y si piensan que con palabras duras contra mí, yo soy así de pequeñito y ustedes son así de grandes. Nosotros tenemos que decir lo que tenemos que decir, y al que no le guste que no nos vote, pero nosotros no estamos aquí por sorteo. A nosotros no nos ha tocado en la ONCE, a nosotros nos han elegido, les guste o no, y nosotros formamos parte de este Ayuntamiento, y nosotros representamos a 4.500 vecinos que ellos sabían perfectamente lo que querían decir, y lo que han dicho lo tratamos de decir aquí Pleno tras Pleno. Pero si ustedes quieren puntearnos y boicotearnos pues seguirán encontrándonos en ese mal camino por el que ustedes van, y nos encontraremos en él, lógicamente.

Por supuesto mi rechazo total y absoluto a la Enmienda que ustedes presentan porque es inasumible políticamente, porque como veo a mi alrededor estamos en el Ayuntamiento de Alcalá y no en la Asamblea de Madrid. Y nuestra abstención por ser coherentes con nuestra política continuista, que ya en anterior Pleno se trató este tema, con la Moción presentada por el Grupo Socialista.

Sr. Alcalde - Presidente.

Señor Avendaño.

Sr. Avendaño Rodríguez.

Gracias.

Bueno, pues la postura de UPyD, en relación con la instalación de un Complejo para el tratamiento de residuos urbanos en la zona este de Madrid, viene determinada por la patente falta de concreción que a día de hoy presenta este proyecto, impulsado en líneas generales por el Partido Popular.

La falta de información con impide en este Ayuntamiento y en otros muchos municipios afectados, que podamos hacer una valoración en toda su complejidad de este proyecto.

Este tipo de proyectos suelen contar siempre con el rechazo de la opinión pública. Después de todo a quién le gusta tener una Planta de este tipo cerca de su casa. A nadie.

Dicho esto, también hay que reconocer que vivimos en una sociedad que genera residuos en exceso, y que estos deben ser tratados de la manera más óptima para el medio ambiente.

El problema es que no hay soluciones buenas porque siempre queda un tanto por ciento, aunque sea pequeño, de residuos de difícil tratamiento.

En UPyD apostamos en materia de eliminación de residuos por aplicar la conocida regla de las tres R, es decir, reducir, reciclar y reutilizar, que lo que busca es minimizar el impacto contaminante de los residuos en el medio ambiente. El problema, como ya dije antes, es que siempre quedan residuos de difícil tratamiento a los que también, y por desgracia, hay que dar una solución.

Parece claro que hay un consenso general sobre la poca experiencia con sistemas de eliminación, incineración de residuos por plasma, sistema empleado en unas pocas plantas y casi con carácter experimental. Esta falta de experiencias contrastadas hace poco recomendable, bajo nuestro criterio, su

utilización por el alto riesgo que conlleva una inversión de estas características para los municipios.

Desde luego la postura de UPyD es contraria a la implantación de este tipo de instalaciones, es decir, de las Incineradoras por el método de Plasma.

También parece que hay un acuerdo para que este tipo de instalaciones cuente con sistemas avanzados para el tratamiento de residuos, como el compostaje, el reciclado, etc., con el que también UPyD está de acuerdo, como no puede ser de otro modo, porque hay que buscarles una salida a estos residuos que producimos en exceso.

De igual manera, creemos que se debe trasladar a los ciudadanos el mensaje responsable de que en tanto no haya un cambio radical en los hábitos de consumo, serán necesarias instalaciones para tratar los residuos generados sin descartar ninguna opción, salvo como ya dije la Incineradoras de Plasma, siempre buscando el máximo consenso posible y con la mayor información para los interesados. De esta manera se podrá sacar de la polémica constante que envuelve la implantación de estas instalaciones, independientemente del signo político del partido que pretenda llevarlas a cabo.

Y a esto tengo que traer a colación que, bueno, yo ya he vivido el caso contrario, he vivido el caso de un municipio en el que es el Partido Socialista el que está impulsando la instalación de una Incineradora, y el Partido Popular el que se opone. Yo creo que esto pasa en muchos municipios en los que, independientemente de quien es el partido que está impulsando este tipo de proyecto, pues la opinión pública se echa encima.

Para concluir, y teniendo en cuenta la falta de definición e información con la que contamos a día de hoy y para valorar correctamente el proyecto, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia va a apoyar la Moción del PSOE para que no se lleve adelante el proyecto en tanto no se clarifique en qué consiste, y se dé una información completa sobre el Complejo y las tecnologías que se van a incluir en él.

Y sobre la Enmienda que nos han presentado a última hora, tengo que hacer una pequeña consideración. En la exposición de la Enmienda hay una frase que dice "no habiéndose generado el acuerdo necesario". Evidentemente esto no es así. No es que no se haya generado el acuerdo necesario, es que lo que está pidiendo los representantes de los ciudadanos, representados por los Grupos Políticos, no es lo que ustedes quieren que salga y, evidentemente, ahí hay un conflicto. Pero para eso debería estar la política, para sentarnos, ponernos de acuerdo y buscar una solución que hable directamente a los ciudadanos, les explique todos los inconvenientes, y no demos espectáculos que al final lo que provoca es que, en este Proyecto en concreto pues haya ido pasando, sin saber muy bien por qué, desde las cercanías de la Base Área de Torrejón, a Corpa, ahora está en Loeches, y al final muy bien no sabemos con qué criterios se está manejando esta situación.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde - Presidente.

Señora Fernández.

Sra. Fernández Herrador

Bueno, nosotros rápido para ir terminando ya.

No es nuevo que digamos que estamos en contra de la instalación de esta Planta de Plasma, lo dijimos la legislatura pasada, estuvimos en contra de que en su momento se instalara en Alcalá, en una zona que entonces y ahora sigue siendo Zona ZEPA, y siempre hemos pensado que ni planta de plasma, ni planta de gasificación, ni nada por el estilo, siempre hemos creído que hay que apostar por la política de las tres R.

Por lo tanto nosotros no nos queda otra que votar a favor de la Moción. Nos parece que efectivamente hay que discutir en la Asamblea de Madrid, o dónde se quiera, cual es el método por el cual vamos a reciclar, es decir, vamos a acabar con los residuos, pero desde luego lo que no podemos es estar de acuerdo con que se camine por dónde en su momento dijimos que no había que caminar, y por dónde como se ha dicho aquí y ha manifestado el portavoz de la Coordinadora es que los ciudadanos no quieren.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Domínguez.

Sr. Domínguez Picazo.

Gracias señor Alcalde.

La Moción del Partido Socialista, no vamos a reiterar más sobre el tema de la Planta de residuos.

Bien, hablar de buscar un consenso en cuanto al tratamiento de los residuos sólidos urbanos, tratamiento que, como bien sabe el Partido Socialista y según la legislación vigente y la Ley de Residuos aprobada por el Gobierno de la Nación el 29 de Julio de 2011, en su artículo 12.5 dice “corresponde a las Entidades Locales como servicio obligatorio la recogida, transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares”. Luego está claro que reafirma no sólo la anterior legislación vigente y la legislación de la Comunidad de Madrid, en que es competencia de los municipios.

La polémica en cuanto al tratamiento o a la planta de residuos de la Mancomunidad del Este, no es nueva, es conocida por todos, y no vamos a entrar en el debate de la misma.

La Enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Popular lo que busca es intentar llegar a un consenso, pero a un consenso en la Comunidad de Madrid. Entendemos que el problema de los residuos y, sobre todo, el problema del tratamiento con su fase final, es un tema que nos atañe a todos, y que sería bueno llegar a un acuerdo en el arco parlamentario de la Comunidad de Madrid, de la Asamblea de Madrid, que también hacen ustedes referencia en su Moción, en su parte dispositiva queriendo implicar a la Comunidad de Madrid también en llegar a los acuerdos necesarios.

Por eso, es el espíritu de nuestra Enmienda, que es un espíritu de acuerdo, es un espíritu de consenso, y que llevaría a que la Planta de Residuos de la Mancomunidad del Este, como de las otras Mancomunidades, pues fuera una Planta que contara con el beneplácito de todos, y es el objetivo que se busca con esta Enmienda a la totalidad. Complementa quizá la propuesta del Partido Socialista que en este caso solo hace referencia a la Mancomunidad del Este.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Aguirre.

Sr. Aguirre Martínez.

Bueno, pues yo creo que esta Enmienda que ustedes presentan no complementa, sino que elimina la clara apuesta de este Grupo Político con que no haya ningún tipo de incineración.

Respecto al consenso de la Comunidad de Madrid, me parece necesario, ya sabe usted que nosotros apostábamos por un consorcio regional, que llevara y coordinara un poco los municipios, pero, bueno, si quiere usted el próximo Pleno le invito a que traiga esta Moción y se la votaríamos a favor, pero lo que nosotros y nuestra intención política de hoy, y en representación ha hablado el representado de la Coordinadora contra la Incineradora, es de este Pleno saliera por segunda vez que el Ayuntamiento de Alcalá, mayoritario en la Mancomunidad Este, no quiere incineradora de ningún tipo, ni de plasma, ni de

gas, ni de ninguna otra cosa.

Yo sigo sorprendiéndome de varias cosas. Primero, la Enmienda que ustedes presentan habla de los partidos políticos, pero en realidad ahí faltan los vecinos. Nosotros hablamos de consenso ciudadano, no solamente de los partidos políticos sino de los grupos ecologistas, las asociaciones de las zonas, los municipios, etcétera.

Otra cosa que me sorprende, y todavía ustedes no logran explicármela nunca, cómo se va a pagar una planta que pasa de un precio actual de menos de 20 euros/tonelada, a una que pasa de 90 euros/tonelada. Eso todavía ustedes no han logrado explicármelo como se paga, cómo pagan los cientos de miles de toneladas que se generan en toda la zona, cada municipio una cantidad. Eso solamente se puede pagar de una manera, y ustedes lo saben, eso a menos que el señor Severien de repente encuentre 58 millones de euros en algún cajón, esto sólo se puede pagar con una tasa, una tasa que se iría a sumar al incremento del IBI que nos va a llegar ya directamente del Gobierno de la Nación, ahora sí en manos de ustedes.

Por lo tanto, creemos que la Planta es cara, que la tecnología no está probada, y que además este Pleno debe decir a la Comunidad de Madrid sí, que busquen consenso, en eso estamos de acuerdo, pero Alcalá no puede estar a siete kilómetros y medio de una incineradora, no le viene bien ni a nuestros ciudadanos, ni al medioambiente, ni a nuestra salud, ni a nuestra economía.

Por lo tanto, mantenemos la Moción. Recogemos el espíritu de consenso, si quiere usted nos trae esta Moción el próximo mes y se lo aprobamos, pero por ahora lo que queremos decir es, no a la incineradora.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde – Presidente.

Señor Domínguez.

Sr. Domínguez Picazo.

Gracias señor Alcalde.

Señor Aguirre, podemos estar de acuerdo en parte, podemos estar de acuerdo y no estar de acuerdo en otra parte de su Moción.

Tan solo les diré, ustedes están en una contradicción constante. La Ley de 29 de Julio, aprobada por el Gobierno de la Nación, el Partido Socialista en ese momento, es el que fija los criterios de valoración energética, más fija, si no recuerdo mal y el número, eran seis o siete incineradoras. Fíjense ustedes en las contradicciones.

Nosotros les decimos, consenso, vayamos a la fase final a la que se llegue por el acuerdo, Grupos Políticos, Comisión creada en la Asamblea de Madrid para que sea para toda la Comunidad de Madrid. Eso no excluye oír, consensuar con las entidades vecinales u otras entidades. Pero por qué, porque al final el problema lo tenemos generado, tanto en la Mancomunidad del Este como el resto de los municipios, porque al final solo estamos echando basura en vertederos, los vertederos se acaban, y la Directiva Europea marca que hay que buscar otros métodos de eliminación de los residuos, como usted sabe, Directiva que tradujeron en Orden el Gobierno de la Nación en Julio de 2011, y que la Comunidad de Madrid trata de que se aplique, y los Municipios tratamos de cumplir la norma.

Por eso le decimos, vayamos al consenso, es lo que pretendemos con nuestra Enmienda a la totalidad.

Sr. Alcalde – Presidente.

Nos va a explicar el Secretario, porque al ser una Enmienda a la totalidad tiene un tratamiento y una votación distinta, según marca nuestro Reglamento.

Sr. Secretario General.

Buenas noches. Simplemente la Enmienda a la totalidad tiene que ser votada conforme establece el artículo 96, párrafo primero del Reglamento Orgánico. Es decir, en primer lugar se votaría la Moción presentada por los proponentes, y de aprobarse no entraría a la votación la Enmienda a la totalidad. En caso contrario, sí.

Sr. Alcalde – Presidente.

Pero, no era Enmienda a la totalidad, no se anunciaba como Enmienda a la totalidad. Si ustedes quieren y hay acuerdo de todos los Grupos que se haga como siempre, quitamos la palabra totalidad y la votamos. Si yo simplemente lo hago para aplicar estrictamente el Reglamento. Si ustedes los Grupos así lo entienden. Es que esta Moción lo anuncia como Enmienda a la totalidad. ¿Estamos de acuerdo en que se vote tal y como viene? Lo hacemos como ha dicho el Secretario, si es lo que les estoy proponiendo.

Queda aprobada la Moción y decae la Enmienda a la totalidad.

Tras amplio debate y sometida a votación la Moción nº 6/2012 del Grupo Municipal Socialista, conforme establece el artículo 96, párrafo 1º del Reglamento Orgánico Municipal, se obtiene el siguiente resultado: 14 votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, doce votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y una abstención del Concejale del Grupo Mixto. A la vista del resultado de la votación, y al haber sido aprobada la Moción nº 6/2012 del Grupo Municipal Socialista, decae la Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo de Concejales del Partido Popular que ha quedado anteriormente transcrita.

En su vista el Pleno acuerda, 14 votos a favor emitidos por los Concejales de los Grupos Municipales, Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, doce votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y una abstención del Concejale del Grupo Mixto, lo siguiente:

1º.- Reiterar al Alcalde de Alcalá de Henares y Presidente de la Mancomunidad del Este a que haga caso al mandato de este Pleno y renuncie a la instalación de un proyecto de gestión de los residuos con cualquier tipo de tecnologías de incineración, incluida la de Plasma, y que apueste por un proyecto que sea sostenible desde el punto de vista ecológico y económico, que cuente con el consenso necesario de las diferentes entidades políticas y vecinales y que no libre de su responsabilidad en la gestión de los residuos a la Comunidad de Madrid.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Concejalía de Urbanismo para conocimiento y efectos oportunos.

24º.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de las Sesiones Plenarias siguientes: 20 de Diciembre de 2011 y 17 de Enero de 2012.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de las Actas de las Sesiones Plenarias siguientes: 20 de Diciembre de 2011 y 17 de Enero de 2012.

En su vista, y al no producirse rectificaciones a las mismas, el Pleno por unanimidad de los veintisiete Señores Concejales que componen la Corporación acuerda aprobar las referidas Actas.

25º.-Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía - Presidencia y Concejalías Delegadas, desde el número 1.402 al 1.410 del año 2011, y del número 1 al 351 del año 2012.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de los Decretos de Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas siguientes: Del número 1.402 al 1.410 del año 2011, y del número 1 al 351 del año 2012.

En su vista, el Pleno se da por enterado.

26º.- Correspondencia y comunicaciones oficiales.

Por mí, Secretario General, se da cuenta al Pleno de comunicación oficial de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid que acusa recibo de acuerdo del Pleno Municipal y dice lo siguiente:

Objeto: Del Sr. Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid) remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 20 de diciembre de 2011, sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

27º.- Ruegos y preguntas.

Por mí, Secretario General, se informa al Pleno que no consta en el expediente ruego o pregunta alguna formulada por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas veinte minutos del día de la fecha, el Excmo. Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.

DOCUMENTO INFORMATIVO: No está permitida su edición, copia, distribución o el ejercicio de cualquier acción relativa a su contenido sin la previa autorización del Pleno Municipal.